

**Archivo Municipal  
de**

**FERIA**

*Código de referencia* : ES.06049.AMF/1.1.01//17.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1951 / 1954

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 123 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, 14.-Tel. 1669

BARRENA

Part.º 1744

BADAJOS

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

*Conjuntamiento Pleno*  
**LIBRO**

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

DE  
Comienza el 20 de Mayo de 1951.-

**ACTAS**

Termina el 12 de Noviembre 1954.-

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados





K088188853

JUAN CORDERO CORRALES, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta villa, con domicilio en calle de Pilarito num, 6, ante Vd, con el debido respeto y consideracion en súplica recurre y como mejor proceda en derecho dice:

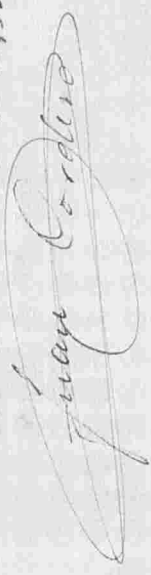
Que en la calleja que baja desde la calle Jose Antonio a la Travesia de Zafra y que por ampliación se la conoce tambien por este nombre, es dueño de un edificio casi derruido conocido por "Chito" en el que deshaciendo la línea de fachada existe un rincón con una superficie aproximada de tres metros cuadrados, en el que por tratarse de calle poco pasajera por sus desniveles y suciedad, el vecindario deposita basuras e inmundicias que continuamente constituyen un foco de epidemias con riesgo grave para la salud pública. -

Que el exponente al pretender limpiar este edificio y rinconada, solicita se le conceda autorización para siguiendo la línea de fachada y sin detrimento alguno de ésta y de la vía pública hacer desaparecer esta rinconada que como se dice no tiene otra utilización ni sirve para desaparecer este pequeño rincón, en el que sin aprovecharse miento alguno de la vía pública en relación con la línea

esta y de la vía pública hacer desaparecer esta rincón  
nada que como se dice no tiene otra utilización ni sirve  
desaparecer este pequeño rincón, en el que sin aprovechar  
miento alguno de la vía pública en relación con la línea  
de fachada, quedaría incluido en el citado edificio de su  
propiedad, previa pago si el Ayuntamiento considerara es-  
to de algún valor. --

Gracias que el recurrente no duda merecer de Vd,  
cuya vida guarde Dios muchos años. --

Feria a 15 de marzo de 1,954. --



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. --





Campo I n.º 66-A



Provincia de BADAJOS

Partido de Feria



Término municipal de FERIA

Año 1941

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento de Feria

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre Ayuntamiento de Feria

ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con 3 pólizas de 7'50 p  
clase 5 = B 1109746 al B 1109748. Póliza de 1'50 p clase 8 = K 47021200  
pliegos de papel de pagos al Estado, clase  
y dos timbre unaviles de 0'50 p  
número

importe 25 pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a 16 de Diciembre  
de mil novecientos cuarenta y 1950

El Jefe del Negociado

Manoal Lucena Jara

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de est. Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celedre, concernientes a Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Feria  
a veinti de Marzo  
de mil novecientos cuarenta y cinco

Juan Facundo



V.º B.º

El Alcalde-Presidente

Soledad Sanchez

Grupo I, núm. 66-A

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprende de

al día

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de



§ Sesion ordinaria del Ayuntamiento - Leno  
del dia 20 de Marzo de 1951

§ Los asistentes

Alcalde y Presidente

D. Diego de la Concha Finoco

Concejales

" Angel Herrera Yguinedo

" Juan Cordero Corrales

" Benito Cruz Alvarado

" Vicente Sanchez Tejada

" Juan Ant. Carvajal Becerra

" Leonardo Ladera Febrero

" Manuel Villar Fernandez

" Antonio Ruiz de Toro

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Feria a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comistoriales los Ds Concejales que componen este Ayuntamiento, y al marpar se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Finoco, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia curado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el

Aprobacion acta anterior

acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que figura en el libro que se da por terminado, la cual se aprueba por unanimidad.

Aprobacion acuerdos de la Comision Permanente

Acta segundo en otro asunto del orden del dia por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comision Permanente desde el dia veinticinco del pasado Diciembre - hasta la ultima celebrada el dia diez y siete del actual, cuyos acuerdos son aprobados por unanimidad integralmente y ratificados el de aprobacion de la liquidacion del presupuesto del año 1950, que figura en la de 25 de Enero pasado y el de ingreso en la Beneficencia municipal del vecino Jose Pereira Lobato, por causas de todo modo de fortuna y considerarle necesitado.

Pasando a otro asunto del orden del dia, y dado cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta, comprensivo



aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administracion del Patrimonio del Municipio, - en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision Formadora y certificacion de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun genero.

Considerando: - que con arreglo al articulo 774 de la Ley municipal articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional de la de presupuestos.

Considerando, que no observandose defectos esenciales ni formales en la redaccion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1950 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administracion del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su dia al organismo oficial correspondiente y archivada en su ultima, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que con asimismo aceptadas por la Comision a haber:

Resumen

Cargo	276.934,47
Data	238.761,73
<u>Existencia</u>	<u>38.172,74</u>

Segundamente, en otro asunto del dia, se acordó por unanimidad incluir en el presupuesto municipal al vecino Valentin Febrero Layago que tiene solicitado en impreso, por cuanto carece en absoluto de medios de fortuna y se considera un caso de verdadera justicia.

En otro asunto del orden del dia, para pago al Ayuntamiento de la Contribucion de las cuentas correspondientes a este

Aprobacion de las  
Cuentas municipales  
año de 1950

Ingreso en la Beneficencia a Valentin Febrero



Pago al Montepio de la  
 construcción con cargo al  
 Captº 11

Ayuntamiento por las obras llevadas a efecto en la culver-  
 rion, concubida, por la Junta Interministerial del Faro Negro  
 que han sido terminadas en estos días, la Corporación teniendo  
 do en cuenta que de una forma específica o concreta no  
 figurar y cantidades en presupuesto para esta finalidad  
 y que en el Capítulo 11 artº 3º del presupuesto ordinario  
 vigente se dispone, sin obligaciones contraídas, de cantidad,  
 para atender a este pago de carácter inaplazable, habida  
 cuenta de la finalidad para que se consiguieran y la in-  
 utilidad de su empleo, por unanimidad, acordó que,  
 con cargo al Captº 11 artº 3º se atienda al pago de la  
 cantidad que resulte para este Ayuntamiento, en su ca-  
 lidad de Empresa, por razón de las inversiones efectuadas  
 en las obras de alcantarillado y pavimentación de las ca-  
 lles

Segundamente se pasa a otro asunto del orden  
 del día y de orden de la Presidencia, por vía del Secretario se  
 da cuenta a la Corporación de un escrito que presenta el  
 vecino de esta villa Antonio Portillo Becerra, por el que  
 manifiesta haber sucedido en el arrendamiento de la  
 fábrica "Electro Herrería de Feria S. A." a Sr. Melquiades  
 Martínez Cortizo con quien el Ayuntamiento en virtud  
 de contrato celebrado el día 15 del pasado Septiembre y  
 aprobado por el Ayuntamiento en 20 del mismo mes,  
 fuera contratado el alumbrado público  
 eléctrico de la localidad, Ayuntamiento y Casa Cuar-  
 tel de la Guardia Civil, en cuyo escrito solicita la cesión  
 a su favor de este contrato y suministros quedando  
 subrogado en todas obligaciones del mismo, ofreciendo  
 como garantía económica para su cumplimiento,  
 además de la suya personal, la del vecino Sr. Sabino Mu-  
 ñoz Múndez.

Cesión contrato suministro.  
 En luz eléctrica a Don An-  
 tonio Portillo Becerra

La Corporación que conoce la situación, digo  
 la cesión del Sr. Portillo en el arrendamiento de la fa-

8

brica citada y teniendo en cuenta la vigencia del contrato  
celebrado con aquel y que el nuevo arrendatario se subro-  
ga en todas sus obligaciones, ofreciendo como garantía eco-  
nómica para cumplimiento del mismo la suma nominal  
y la del vecino don Gabino Suárez Muñer, no se inconven-  
iente alguno acceder a lo solicitado, por unanimidad  
acordó acudir a don Antonio Portillo acerca la continuación  
en el contrato del suministro de alumbrado público eléctrico  
Ayuntamiento y Casa Cuartel a la Guardia Civil, que te-  
nia celebrado con do Sr. Martini Cantoro en fecha 15 del  
pasado Septiembre, quedando subrogado en todas las obli-  
gaciones contenidas en el mismo; aceptando el ofrecimiento  
de garantía; que se abone con cargo al presupuesto de sumi-  
nistro de luz donde iba catroel de Febrero último; y que se  
comunique este acuerdo a ambos, como igualmente al Sr.  
Presidente de la fábrica para conocimiento

Pues habiendo otorgado el presente de que tratar de orden  
de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas  
y quince minutos, de la cual se extiende la presente acta que una  
vez leída y aprobada, firmaron los Señores de que es caso certi-  
ficado



Dolores Bouche

Manuel Villar

Vicente Sanchez

Leonardo Ladera

Juarez Cordero

Prudencio Herrera

A. Ruiz

Manuel Carrizosa

Andrés Juncal





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 2º Seno  
 del dia 19 de Mayo de 1951.-

Pres asistentes

- Alcalde - Presidente:  
 Don Diego de la Poncha Zúñiga
- Concejales
- " Angel Herrera Yriguero
- " Juan Cordero Corrales
- " Benito Cruz Alvarado
- " Vicente Sanchez Ejeida
- " Juan Antº Parvajal Becerra
- " Leonardo Ladera Gibrero
- " Manuel Villar Ferranier
- " Antonio Ruiz de Foro
- Secretario
- " Amires Gonzales Gonzalez

En la Villa de Forica, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los Dñs Concejales que componen este Ayuntamiento y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Poncha Zúñiga, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Aprobacion acta anterior

Aprobacion acuerdos de la Comision 2º permanente

Pasando a otro asunto del orden del dia, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura de todas y cada una de las sesiones y acuerdos tomados por la Comision Permanente desde el dia veinticuatro de Marzo ultimo hasta la del dia doce del actual, los cuales son aprobados por unanimidad, ratificandose el de ingreso en la Beneficencia Municipal del vecino Zucotico Gibrero Fortello, de fecha cuatro de Abril, y el de fecha cinco del actual, relativo a gratificaciones a los empleados municipales por confeccion de los Censos de Poblacion, y Vivienda y Padron Municipal de habitantes.

Seguidamente, en otro asunto, se pasa al examen de los Padrones firmados para la evaccion de los arbitrios sobre drainage de caualeros y otros en las vias publicas o terrenos del comun; y el de tribunas, toldos, etc. y escalentes de la linea de fachada, los cuales habian sido aprobados

1951

Aprobacion Padrones  
Desague y salientes

por la Comision Permanente en sesion del dia catorce de  
Abril ultimo y se puestas al publico por termino de quince  
dias en el tablon de anuncios del Ayuntamiento y Boletim  
oficial de la Provincia n° 72 de fecha veinticuatro del pa-  
sado Abril, con que contra los mismos se haya presentado  
reclamacion alguna.

La Corporacion, teniendo en cuenta que en  
la formacion de expresados Padrones se ha tenido en cuenta  
tanto la clasificacion por categorias de las calles, cuanto  
los tipos de gravamen fijados en las Ordenanzas para la de-  
terminacion de cuotas, por unanimidad acordó prestarles su  
aprobacion para ser puestas al cobro durante el año actual  
de 1951 a que ambos se refieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de  
orden de la Presidencia se levantó la sesion, siendo las veinte  
horas y media de la cual se estendi la presente acta que una  
vez leida y aprobada firmaron los asistentes de que como Secre-  
tario certifico.



Idela Poucha

Pedro Herrera

Juan Cortes

Leonardo Lobra

A. Pivi

Juan P. Barojas

Vicente Sanchez

Andrés Jarama

Manuel Villos





# Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de junio de 1955

Pres asistentes:

Alcalde - 1º residente

Don Diego de la Poncha Jimeno

Concejales

Angel Herrera Yzquierdo

Juan Cordero Corrales

Vicente Sanchez Tejada

Juan Antº Carvajal Becerra

Leonardo Sadera Peltre

Manuel Villar Fernandez

Antonio Ruiz de Toro

Secretario

Andres Gonzales Gonzales

En la Villa de Guadalupe, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las veinte horas de este dia se reunieron en el Saln de Hotel de estos Caros Concejales, los Ds Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno, y de margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Poncha Jimeno, asistido de un Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia para lo cual se habia ensado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar. Deja de asistir el Concejale Don Benito Cruz Alvarado, por fallecimiento.

Aprobacion acta anterior

La Presidencia, en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto publicamente el acto, comunicando por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Fallecimiento Concejale Don Benito Cruz

Por el Sr. Herrera liquidando la Presidencia, hace notar la falta del Concejale Don Benito Cruz Alvarado, que fallecio en esta Villa el dia 29 de Mayo ultimo.

La Corporacion lamenta la perdida de este compañero de concilio, cuyas dotes de honorables y seriedad, han sido siempre dignos de mayor elogio y ejemplo, dedicando a su memoria un cariñoso recuerdo, acordando por unanimidad que cuente en acta su sentimiento y se comuniquen a la viuda e hijos la participacion en su dolor.

En otro asunto del orden del dia, de orden de la Presidencia, por un Sr. Secretario se da lectura

de todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comi-  
sion Permanente desde el dia 26 de Mayo ultimo hasta  
esta fecha, cuyos acuerdos tomados por aquella se aprueban  
por unanimidad, confirmandose tambien el de ingreso  
en la Beneficencia Municipal del ramo Joaquin Zam-  
bales Galindo.

En cuanto a otro asunto, la Presidencia mani-  
fiesta a la Corporacion, que como ya se conoce por el "orden del  
dia" se trata del examen y se procede acuerdo de liquida-  
cion, de un credito del Banco Hispano Americano de Madrid  
concedido en cuenta corriente a este Ayuntamiento que en la  
actualidad alcanza la cifra de 15.166,10 pt., mas los gas-  
tos que se produjeron en su liquidacion para devolver al  
Ayuntamiento las acciones de Ferrocarriles, propiedad  
del mismo, que se tienen en garantia del préstamo, cuyas  
primas intrinsecas datan del año 1933, tomados por el antor-  
do Ayuntamiento para construccion del Grupo Escolar, que  
en esta fecha no ha sido terminado.

La Corporacion que tiene sobre la misma todas las  
autenticidades y marcha economica del citado préstamo, ha  
bida cuenta que su existencia resulta gravosa para los in-  
tereses municipales y despues de oido de informe del Sr. Secre-  
tario. Interventor, en que se demuestra la posibilidad de atender  
a su extincion suplementando la cantidad de 1.782.- pt.  
conseguidas para esta finalidad, en el Capitulo 1º Articulo  
3º partida 6ª del presupuesto vigente, con el sobrante de  
la liquidacion del ultimo presupuesto, hoy refundido, por  
unanimidad, acuerdo, consideras de urgencia la liquida-  
cion de este préstamo, con el Banco Hispano Americano, for-  
malizandose el oportuno expediente de suplemento de credito,  
con cargo al sobrante de la ultima liquidacion; y que se  
hagan las gestiones necesarias para volver a la disposicion  
del Ayuntamiento las acciones, que como preudatarias, garan-  
tizan esta operacion crediticia.

Suplemento de credito  
por habilitacion, para  
pago credito del Banco  
Hispano Americano



Si no habiendo otros asuntos de que tratar de ocu-  
 rra de la Presidencia se levanta la sesión cuando las veinte  
 horas y cuarenta minutos de la cual se extiende la presente  
 acta que una vez leída y aprobada firman los señores  
 del ayuntamiento como Secretarios certifico



Doña Lorena

Juan Cordero

Juancho Gaspar

Angel Herrera

Vicente Sanchez

Leonardo Ladera

Manuel Villar

A. Ruiz

Andrés



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 1º pleno  
 del día 26 de Julio de 1951.-

Pres. asistentes

Alcalde - Presidente

Don Diego de la Concha Zúñiga

Concejales

" Ángel Herrera Requero

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Tejada

" Juan Antº Carvajal Becerra

" Leonardo Ladera Pebrero

" Manuel Villar Fernandez

" Antonio Ruiz de Toro

Secretario

" Andres Pomales Pomales

En la Villa de Fivica a venturois de Julio de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las veintuna horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, conformes de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Zúñiga, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados previa convocatoria cursada al efecto en forma legal con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el

Aprobacion acta anterior acto concurrido por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion acuerdos de la Comision Permanente Siguiendo luego por un el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de todas y cada una de las resoluciones celebradas por la Comision Permanente, desde el día 23 de Junio pasado hasta esta fecha, cuyos acuerdos tomados por aquella se aprueban por unanimidad.

En otro punto del orden del día se pasa al examen del expediente instruido con motivo de un suplemento de credito, en el que irata la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Sr. Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comision Permanente en sesion ordinaria celebrada el día veintitres de Junio pasado.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan undotadas las servicios a que irtan afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraida obligaciones de pago alguna, ni infracciones de



especial disposicion por lo que puede ser de perjuicio al Ayuntamiento

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capitulos 4º, 5º y 6º del Titulo 3º de la Ley Municipal articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, sin que durante el plazo de expresion al publico se haya presentado contra el mismo alguna reclamacion alguna.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Suplemento de crédito por transferencia

Capit.º	Art.º	Cantidad	Consignacion que tenia		Seccion por Transferencia		Quedan		Capit.º	Art.º	Cantidad	Consignacion que tenia		Aumento por Transferencia		Total	
			1.º P.º	2.º P.º	1.º P.º	2.º P.º	1.º P.º	2.º P.º				1.º P.º	2.º P.º	1.º P.º	2.º P.º	1.º P.º	2.º P.º
15	Subv.º		27713	17	16452	81	11260	36	1º	3º	6	1872	-	14000	15872	-	
									19	M		2157	60	452	81	2610	41
									6º	1º	69	5000	-	2000	-	7000	-
			Total		16.452 81							Total		16.452 81			

Parando a otro asunto de advocatoria, la Corporacion por unanimidad aprobó la vigencia para el año 1952 y sucesivos, tan y mientras no fuere acordada su modificacion, de las Ordenanzas que regulan las exacciones y arbitrios municipales, a saber:

Contribuciones de Usos y Consumos, tarifa 5ª; cinco cuentros sobre litro de vino; bebidas espirituosas y alcoholes; carnes frescas y saladas, volateria, casa, etc; recargo del 50% sobre el consumo de gas y electricidad; explotaciones mineras; recargo del 15% sobre la contribucion industrial y de comercio; inspeccion y reconocimiento de aves de corral sacrificadas en domicilios; sello municipal; servicios de matadero; voz publica; licencia para construccion

Aprobacion originaria de las Ordenanzas de exacciones

nes y obras; puertas, barracas, etc. en la vía pública; licencias para industrias calligras y ambulantes; anaqueles de casaca y otros en la vía pública o terrenos de común; ocupación de la vía pública con escombros; tribunas, toldos, voladizos y otros que sobresalgan de la línea de fachada; 10% sobre construcciones en bares, tabernas, etc.

También por unanimidad se acordó modificar las tarifas de la Ordenanza vigente sobre Contribuciones en los siguientes epígrafes:

1.º NICHOS.º - Apartado 3.º Perpetuos ----- 400.00 pt.

4.º TRASPASOS DE PROPIEDAD - Apartado 1.º "Por el de cada nicho perpetuo" 200.00 pt.; cuyas modificaciones empezarán a regir con la vigencia del presupuesto para 1952 y en caso de que en un futuro no fuera modificada por el Ayuntamiento; que se expone al público por término de quince días para oír las reclamaciones que contra la misma pudieran interponerse, remitiendo edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido que sea de período de exposición, conciliación o amedias, remita a certificación del acuerdo, para que con la misma Ordenanza al Ilmo Sr. Delegado provincial de Hacienda por el interese en superior aprobación.

A continuación y por unanimidad se acordó que por la Excmo. Sr. Delegado provincial de Hacienda solicitando prevenida del orden de prelación que determinara el art.º 580 de la vigente Ley Municipal, para la suspensión de las exacciones municipales, al amparo de lo preceptuado en los números 1.º y 2.º del artículo 581 de expresado Cuerpo legal; respecto de establecer por no existir objeto de gravamen los siguientes: Arbitrios sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos; arbitrios sobre banios y parques de recreo; arbitrios sobre solares sin edificar; Arbitrios sobre el incremento de valor de los terrenos.

Por exigencia ordenamiento: Contribución sobre las Utilidades de la riqueza Mobiliaria

Modificación Tarifas  
Ordenanza Cementerio

Presermin orden prela-  
cion exacciones mun.  
municipales





A continuación en otro asunto de convocatoria se da cuenta por la Presidencia de haber solicitado aumento en su gratificación, como encargado del reloj de la Villa, Sr. Leandro Díez Sanchez, por cuanto lo que recibe me pagando de 250.- ptas anuales, no le compensa el costo de aceite para engrase y de trabajo de tener que subir todos los días a darle cuerda.

Aumento gratificación Encargado reloj de la Villa

La Corporación encuentra convenida y junta la petición acordando por unanimidad que en el presupuesto para el próximo ejercicio y sucesivos se consigne como gratificación para este servicio quinientas pesetas anuales.

Acto seguido, también por la Presidencia se da cuenta de la petición de aumento que solicita el Encargado del Telégrafo municipal Sr. Felipe Najero Lizada, que ya se convocó por la convocatoria cursada, el cual viene cobrando anualmente tres mil quinientas pesetas como encargado de este servicio, pidiendo se le equipare a los demás empleados municipales a quienes les fueron aumentados sus sueldos el año anterior.

Aumento sueldo Encargado del Telégrafo Municipal

La Corporación encuentra junta la petición y por unanimidad acordó que se consigne en presupuesto para el próximo ejercicio y sucesivos cuatro mil pesetas para pago de este servicio, anualmente.

Seguidamente, por la Presidencia se da cuenta de otro asunto señalado en la convocatoria por lo que las religiosas residentes en esta localidad Hijas de los Dolores de María Inmaculada, solicitan se les aumente la subvención de mil pesetas anuales que vienen recibiendo del Ayuntamiento para contribuir al sostenimiento de sus casa a parvulos.

Aumento subvención al Colegio de Religiosas

La Corporación que encara la meritoria labor de estas religiosas, tanto en la instrucción de sus alumnos cuanto en la moral y formación religiosa de los niños, por unanimidad

unidad, acuerdo atendida a lo solicitado; y que se consiguiera en presupuesto para el ejercicio proximo y sucesivos, mil quinientas cincuenta pesetas para cubrir anualmente las necesidades de la manutencion a este Colegio de religiosas.

En otro asunto del orden de la convocatoria, o propuesta al Sr. Jefe de Hacienda de Alcalde don Rafael Herrera Segurado se acuerdo conseguir en el presupuesto para el ejercicio proximo quinientas pesetas para atender a la compra de material escolar para las escuelas de niños y niñas de esta localidad. Por unanimidad.

Segundamente en otro asunto de la convocatoria se acuerdo por unanimidad, que a pesar de la penuria economica en que se desenvuelve el Municipio, se faculte al Alcalde don Prudencia para atender con la mayor posibilidad a las solicitudes de este Ayuntamiento para con la Corporacion provincial de Auxilio Social, por Ficha Azul; solicitando de propio tiempo sea reducida a tres mil pesetas la cuota de este Municipio para el ejercicio proximo, a igual que en años anteriores y tan y mientras el desenvolvimiento economico municipal permita atender al total pago de la cuota asignada para esta obligacion.

En otro asunto del orden de lo de derecho, la Prudencia da cuenta a la Corporacion de la peticion de los empleados municipales, para que a igual que en años anteriores se les conceda una paga extraordinaria en el proximo 1952.

La Corporacion cree justa la peticion por las muchas atribuciones que venen percibiendo sus empleados para hacer frente a las necesidades de la vida y teniendo en cuenta su arduidad y celo para el cumplimiento de los deberes que todos y cada uno tienen en comunidad, y de acuerdo con el de acuerdo de nuestro Gobierno, por unanimidad acuerdo, conceder una paga extraordinaria a sus empleados igual a la que usualmente venen cobrando cada uno por sueldos y demas sueldos legales; y a los que cobran por el concepto de indus-

Material escolar 500.-  
pt.

Pago Ficha Azul y  
reduccion cuota anual

Paga extraordinaria  
a los empleados municipa-  
les para 1952



visación, o gratificación, mensual por el valor de la prestación de un servicio que se le abra también el valor de una mensualidad, consignando en el presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, la cantidad necesaria para este pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión cuando las veintidos y media horas, de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firmamos los asistentes de que como Secretarios certifico



Dolida Pacheco

Leonardo Ladero

Juan Cordero

Vicente Sanchez

Juancho Górriz

Manuel Villan

Angel Herrera

A Ruiz

Andrés



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 1º pleno  
 del dia 18 de agosto de 1951

Pres asistenter

Alcalde Presidente

Don Diego de la Concha Jimoco

Concejales:

n Angel Herrera Esquivero

n Juan Cordero Corrales

n Vicente Sanchez Tejada

n Juan Antº Pavajal Becerra

n Leonardo Ladera Cebrero

n Manuel Villar Fernandez

n Antonio Ruiz de Toro

Secretario

n Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Fria a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno; cuando las doce horas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los Los Concejales que abunquen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimoco, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria suada al efecto en forma de ley con expresion de asuntos a tratar.

La Presidencia investida de la total competencia declara abierto publicamente el acto convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia, manifestando a los Presencios que como ya se conoce por la convocatoria suada se trata de conocer y fallar el expediente iniciado al M. Quacil Viz. Publica de este Ayuntamiento Donato Vera Ramirez, y de orden de la Presidencia por un Secretario se da lectura al mismo.

Expediente por faltas  
 al Alguacil Viz. Publica  
 Donato Vera Ramirez

Resultando.- Que con fecha 12 del pasado mes de Julio por acuerdo de la Alcaldia fue suspendido por un mes de empleo y sueldo el Alguacil Viz. Publica de este Ayuntamiento Donato Vera Ramirez, cuya suspension fue ratificada por acuerdo de la Comision Permanente de fecha 14 del propio mes de Julio, acordandose para Instruccion al Oficial Don Manuel Fernandez Capellon para instruir el oportuno expediente.

Resultando.- Que en el citado expediente le fueron imputados cuatro cargos de los que se dio vista al interesado y contesto con



Fecha 23 del pasado Julio  
 Resultando: Que en la tramitacion de este expediente se han  
 observado las prescripciones legales  
 Considerando: Que contra los cargos que se le formularon no  
 hace oposicion alguna, y se reconoce la veracidad de los mismos  
 contestando todos y cada uno en sentido afirmativo

Vistos los articulos 336 de la vigente Ley de Regimen Lo-  
 cal, articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, y 31 y si-  
 guientes del Reglamento de Empleo de Administrativos Muni-  
 cipales de 14 de Mayo de 1938, la Corporacion por unanimidad  
 acordó considerar los hechos como faltas graves, confirman-  
 do la suspension de empleo y sueldo por un mes al Alguacil  
 Publico Sr. Domingo Vera Ramirez, que le fue impuesta por la  
 Alcaldia y confirmada por la Comision Formadora

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden  
 de la Presidencia se levanta la sesion, durando las doce y media  
 horas, de la cual se extiende la presente acta que una vez leida  
 y aprobada firman los suscritos de que como Secretarios  
 autentico.

*Dolida Pacheco*

*Angel Herrera*

*Juan Cordoso*

*A. Ruiz*

*Vicente Sanchez*

*Manuel Villar*

*Leonardo Ladera*

*Manuel F. Carvajal*

*Andujana*



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 1º Pleno  
 del dia 19 de Agosto de 1951

Pres asistentes:

- Alcalde-Presidente  
 Don Diego de la Concha Jimeno  
 Concejales  
 " Angel Herrera Requero  
 " Juan Cordero Conales  
 " Vicente Sanchez Tejada  
 " Juan Antº Carrajal Becerra  
 " Leonardo Ladera Cabrero  
 " Manuel Villar Fernandez  
 " Antonio Ruiz de Toro  
 Secretario  
 " Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Feria a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno; en las doce horas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales los Srs. Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimeno, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley con expresion de los asuntos a tratar.

Aprobacion acta anterior

La Presidencia en vista de la total conformidad declara abierto publicamente el acto concurrido por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion acuerdos de la Comision Permanente

Seguidamente por un el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comision Permanente desde el dia veintiocho de Julio pasado, hasta esta fecha, cuyos acuerdos tomados por aquella se aprueban por unanimidad.

Aprobacion del Padrón de Beneficencia Municipal

Acto seguido se somete a la consideracion de la Corporacion el Padrón de Beneficencia, formado y aprobado por la Junta para el año 1951-52, en el que figuran incluidos los familiares pobres para auxilio medico-farmacéutico y hospitalario el cual consta de cincuenta y nueve familiares pobres.

Se aprueba por unanimidad acordando se remita una copia al mismo a la D. D. de Diputacion provincial y otra a los Medicos Jitulares, Paraclicantes y Matrona.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de





la Excmo. C. se levante la sesión, siendo los señores que asistieron y curso minutos de la cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firmen los Excmos. señores de que como Secretaris certifico

Idelma Pancha

Ruyel Herrera

Vicente Pancha

Juan Cordoba

A. Ruiz

Manuel Pellos

Leonardo Ladera

Juan Antonio Casirrejal

Andrés Jarama



01  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 1º Sesión  
del día 7 de Septiembre de 1951

Presistentes

alcalde Presidente

Don Diego de la Concha Zinoco

Concejales:

" Angel Herrera Izquierdo

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Fejada

" Juan Antº Parvajal Becerra

" Leonardo Sadera Pebrero

" Manuel Villar Fernandez

" Antonio Ruiz de Toro

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Feria, cuando los tres  
horas del día siete de Septiembre de mil nove-  
cientos cincuenta y uno, previa convocatoria  
abierta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el  
concejilazgo en la Sala Capitular, los Sres  
Alcalde y Concejales que al margen se expresan,  
que componen el Ayuntamiento, con objeto de pro-  
ceder a la reunion y votacion definitiva del Pre-  
supuesto ordinario de este Municipio para el  
ejercicio de 1952, cuyo Proyecto ha sido forma-  
do con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regi-  
men Local articulada por Decreto de 16 de Di-  
ciembre de 1950

La Presidencia, en virtud de la total asistencia,  
declara abierto publicamente el acto, convocando por con-  
tina de actos de la anterior se aprueba por unanimidad

Liquidamente yo el Secretario de orden de la  
Presidencia procedi a dar lectura íntegra de los estados de  
ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos ci-  
fral fueron ampliamente discutidos por la Corporacion y mi-  
rante de los ajustados a las disposiciones vigentes y a las ne-  
cesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se  
acordó aprobar en todos sus partes, con la nueva modifica-  
cion, el referido presupuesto para el ejercicio venidero del  
año mil novecientos cincuenta y dos, quedando en su vir-  
tud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo  
en los términos que por Capitulo se expresan en el seguien-  
te resumen:

Presupuesto munici-  
cipal año 1952



Cap. <sup>o</sup>	Denominacion	Asignacion	
		P. <sup>o</sup>	C. <sup>o</sup>
<u>Gastos</u>			
1 <sup>o</sup>	Obligaciones Generales	26761	03
2 <sup>o</sup>	Representacion Municipal	3800	-
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad	12439	45
4 <sup>o</sup>	Policia urbana y rural	10758	33
5 <sup>o</sup>	Recaudacion	250	-
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	61557	28
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	21142	75
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	23855	-
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	15410	-
10	Instruccion P <sup>o</sup> blica	17530	29
11	Obras P <sup>o</sup> blicas	8521	-
12	Montes	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	1300	-
14	Servicios municipalizados	-	-
15	Mancomunidades	-	-
16	Entidades menores	-	-
17	Agrupacion forzosa del Municipio	5167	10
18	Imprevistos	1417	77
	<u>Total</u>	209910	00
<u>Ingresos</u>			
1 <sup>o</sup>	Rentas	6754	20
2 <sup>o</sup>	Aprovechamiento de bienes comunales	8800	-
3 <sup>o</sup>	Subvenciones	-	-
4 <sup>o</sup>	Servicios municipalizados	-	-
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	1936	-
6 <sup>o</sup>	Arbitrios con fines no fiscales	9913	17
7 <sup>o</sup>	Contribuciones especiales	-	-
8 <sup>o</sup>	Derechos y Tasas	41385	83
9 <sup>o</sup>	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	29814	92
10	Imposicion municipal	110805	88
11	Multas	500	-
12	Mancomunidades	-	-
13	Entidades menores	-	-
14	Agrupacion forzosa del Municipio	-	-
	<u>Total</u>	209910	00

Resumen

Total general de Gastos	209.950.00
" " Ingresos	209.950.00
Diferencia	nivelado

Exposicion al publico

Los Ayuntamientos dando cumplimiento al artº 65 de la Ley de Regimen Local acorda que se exponera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que despues se recitara copia certificada del mismo al Sr. Delegado provincial de Hacienda a los efectos consiguientes.

Bases de ejecucion

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases suplementarias para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion cuando las quince horas de la cual se extiende la presente acta que firman los Sr. asistentes de que como Secretario certifico.



Della Rocha

A. Ricci

Manuel Hillas Angel Herrera

Juan Cordero

Vicente Sanchez

Leonardo Ladera

Juan Carlos Carrasjal

Andrés Juncos





Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Fria del día 20 de Septiembre de 1951. -

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Diego de la Poncha Jimeno

Concejales

" Angel Herrera Bañero

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Tejada

" Juan Ant<sup>o</sup> Carraval Becerra

" Leonardo Ladera Górrero

" Manuel Villar Fernández

" Antonio Ruiz de Toro

Secretario

" Andrés González Romaler

En la Villa de Fria a veinte de Septiembre de

mil novecientos cincuenta y uno; siendo las once ho-  
ras de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas  
Casas Comunitarias los Ex. Concejales que componen este  
Ayuntamiento y al mariscal expresan, bajo la Presiden-  
cia del Ex. Alcalde Don Diego de la Poncha Jimeno, asis-  
tidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente a este día, para lo cual se ha-  
bia cursado el oportuno orden del día con expresión  
de los asuntos a tratar.

La Presidencia, vivida de la total asistencia,  
declara abierto públicamente el acto comenzando -  
por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba

Aprobación acta de la anterior por unanimidad.

Aprobación acuerdos de la  
Comisión Permanente

Acto seguido un otro asunto del orden del día  
por mi el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura de  
todas y cada una de las sesiones y acuerdos tomados por la  
Comisión Permanente desde el día veintinueve de Agosto últi-  
mo, hasta la última celebrada el día quince del actual, cuyos  
acuerdos son aprobados por unanimidad.

Recargo de 15% sobre la  
contribución Industrial

Siguiendo un otro asunto de la convoca-  
toria a tenor de lo prescrito en el Decreto-Ley de fecha 3  
de Octubre de 1950 en su artículo 3º por unanimidad se  
acordó imponer el recargo municipal de quince por cien-  
to sobre las cuotas del Impuesto de la contribución industrial  
y Patente Nacional de Automóviles en sus clases B. y C. para  
el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

E

se ordena de la Presidencia se levanta la sesion, siendo  
los veinte y cuatro horas de la cual se extiende la presen-  
te acta que una vez leida y aprobada firman los tres  
asistentes de que como Secretarios certifico



Isidro Paracho      Angel Herrera

Vicente Sanchez      Manuel Villar

Juan Cordero      A. Ruiz

Leon de Landa

Juan de Carvajal

Rodriguez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento No 1º pleno  
 del día 8 de Octubre de 1955

Presistentes

Alcalde Presidente

Don Diego de la Concha Jimoco

Concejales

" Angel Herrera Yaguero

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sánchez Fejada

" Juan Antº Carrajal Becerra

" Leonardo Ladera Gebrero

" Manuel Villar Fernandez

" Antonio Ruiz de Toro

Secretario

" Amires Somale Gonzalez

En la Villa de FERIA a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las trece horas de este día, previa convocatoria al efecto para esta sesión extraordinaria, se reunieron en el. Concejtorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimoco, asistido de un Secretario, quien declaró abierto el acto público, dando principio por lectura del acta anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tuvo por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formulado

para el próximo ejercicio de 1952. Hicose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha siete de Septiembre, fue expuesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Regimen Local articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950 previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 205, correspondiente al día 12 de Septiembre último.

De la certificación expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resulta que no se han presentado reclamaciones.

Y no habiendo ninguna reclamación que resolver, se acordó ratificar la aprobación del pro-

Aprobación definitiva del presupuesto para 1952







Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Octubre de 1951

Irs asistentes

Alcalde - Presidente

Don Diego de la Concha Jimeno

Concejales:

" Angel Herrera Yagüez

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sánchez Tejada

" Juan Ant. Carvajal Becerra

" Leonardo Ladera Gebrero

" Manuel Villar Fernandez

" Antonio Ruiz de Toro

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Feria a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las tres horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los D<sup>os</sup> Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y almorzar se dieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimeno, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación acuerdos de la Comisión Permanente

Igualmente por voz del Secretario, se ordena la lectura de todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente desde el día veintidós de Septiembre último hasta el día trece del actual cuyos acuerdos se aprueban por unanimidad, ratificando el de suprimir el beneficio municipal del vecino Candido Salguero Becerra, por ser un caso de estricta justicia.

Subasta de las Parcelas de la Cañada

Tratando a otro asunto de la convocatoria la Presidencia expone a la Corporación el proximo vencimiento del contrato de arrendamiento con los vecinos por los fincos denominados "Cañada de la Zambra" en la dehesa de los Carrascales; la tierra de Sierra Labriela; la del Cerro; y la Cortina del Colegio, haciendo mención que al cumplir estos se llevara a efecto los nuevos

para el año agrícola 1952-53

La Corporación, a la vista de los documentos  
expuestos, por unanimidad acordó que siguiendo  
la tradicional costumbre sea la Alcaldía quien se encar-  
gue de redactar el pliego de condiciones a tenor de las pre-  
vistas en años anteriores; que se requiera a dos prácticos de  
la localidad para que hagan la tasación de explotaciones  
fiscas; que se publiquen los bandos de rigor, y en tanto ges-  
tiones sean necesarias, citando el fincamiento a la Corpo-  
ración para el día y hora en que haya de celebrarse la au-  
tautía por fijas a la lista de explotaciones fiscales.

No habiendo otros asuntos de que tratar de  
orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las tres  
y media horas a las cuales se extendió la presente acta que for-  
man los 12 artículos a que en su Secretario certifico

Isabel Parra

Augusto Herrera

Vicente Sanchez

Manuel Villar

Juan Cordero

A. Ricci

Leonardo Ladera

Manuel Carvajal

Juan Fandiño





# §esion extraordinaria del Ayuntamiento 1º pleno del dia 25 de Octubre de 1955

## §rs asistentes

Alcalde-Presidente:

Dn Diego de la Concha Jimoco

Concejales:

- „ Angel Herrera Yaguiendo
- „ Juan Cortero Conales
- „ Vicente Sanchez Tejada
- „ Juan Antº Carvajal Becerra
- „ Leonardo Ladera Pebrero
- „ Manuel Villar Fernandez
- „ Antonio Ruiz de Toro

Secretario

„ Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de FERIA a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; cuando los dias habiles de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de este Concejo Municipal, los Lrs Concejales que componen este Ayuntamiento y abriendo sesion, bajo la Presidencia del Sr. Dn. Diego de la Concha Jimoco, asistido del Sr. Dn. Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria suada al efecto en forma legal con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total conformidad de los señores Concejales, acordó publicamente el presente acuerdo por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia manifestó a los Lrs Concejales reunidos que, como ya se dice en la convocatoria se trata de dar a conocer íntegramente el Decreto del Ministerio de Gobernación de fecha 9 del actual, inserto en el Boliten Oficial del Estado n.º 287 de fecha 14 del corriente por el que se dictan las normas para la celebracion de las elecciones municipales y especiales que requieran en la presente convocatoria.

Por mi d. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura íntegra a expresado Decreto.

Leída la Corporación de cuantos en el mismo se dispone, habida cuenta de que este Ayuntamiento se compone de nueve Concejales, y creyendo interpretar el sentido de mencionada disposición, por unanimidad acordó:

Primer Grupo.- Cabezas de familia.- No ha lugar a elección en este grupo para renovación por cuanto existe una va-

Concejales a quienes corresponde ser renovados

causa producida por fallecimiento del Concejal Don Benito Cruz Alvarado, el dia 29 del pasado Mayo, igual al del puesto a cubrir, que debora proveerse a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del articulo 44 del Decreto

Grupo Segundo.- Representacion Sindical.- Corresponsando la renovacion en este grupo al Concejal de menor edad, y resultando que sigue las certificaciones libradas por el Registro Civil de los individuos que lo componen, don Diego de la Caucha Jimenez tiene 53 años; don Vicente Sanchez Legada 52; y don Manuel Villar Fernandez 47, ha de hacerse la renovacion del de menor edad don Manuel Villar Fernandez.

Tercer Grupo.- Representantes de las Entidades Economicas, Culturales y Profesionales.- Corresponsando la renovacion en este grupo al Concejal de mayor edad, y resultando que sigue las certificaciones libradas por el Registro Civil y de los individuos que lo componen, que, don Antonio Ruiz de Joro tiene 50 años; don Angel Herrera Esquivardo 45; y don Juan Cordero Corrales 38, ha de hacerse la renovacion del de mayor edad don Antonio Ruiz de Joro.

Concubino por unanimidad se acordo que para dar cumplimiento a lo que dispone el citado Decreto en su articulo 48, se acuerda certificar de este acta al Sr. D. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente del Ayuntamiento Municipal del Curso

Y no habiendo otros asuntos dignos de ser tratados de orden de la Excmo. Corporacion se levanta la sesion a las diez y media horas de la cual se extiende el presente acta, que una vez leida y aprobada firman los Sr. asistentes digno como Secretario certifico.



Adela Sanchez

Angel Herrera

Juan Cordero

Manuel Villar

Vicente Sanchez

A. Ruiz

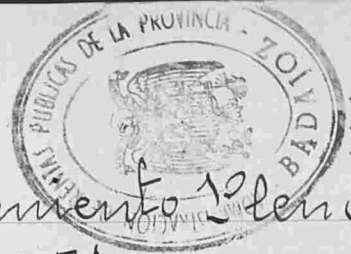
Leonardo

Ladron

Francisco Garriga

Manuel Jimenez





# Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Noviembre de 1951

## Presistentes

Alcalde - Presidente

Don Diego de la Poncha Zuoco

## Concejales

Angel Herrera Quiñero

Juan Pordero Corrales

Vicente Sanchez Tejada

Juan Ant. Canvajal Becerra

Leonardo Ladera Gebrero

Manuel Villar Fernandez

Antonio Ruiz de Ego

## Secretario

Andrés Gomales Gomales

En la Villa de Ferrol a veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las tres horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales componentes de este Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Poncha Zuoco, asistido de un Sr. Letrado, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habiendo sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia, en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Acto segundo la Presidencia manifestó a los Sr. reunidos, que como ya se conoce por la convocatoria cursada se trata de dar conocimiento a la Corporación de un escrito del Sr. Delegado provincial de Hacienda número 1.499 de fecha 16 del actual, por el que se repara el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1952, en lo que se refiere a supresión de gastos de representación del Alcalde y traslado de las asignaciones de personal al capítulo 6º artículo 1º, en virtud de lo preceptuado en la vigente Ley de Regimen Local y Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 15 del pasado Octubre, que ha sido publicada con posterioridad a la aprobación por la Corporación de expresado presupuesto.

De su orden yo Sr. Letrado de Letrado, integro a numerado escrito al Sr. Delegado provincial de Hacienda y entrada la Corporación por unanimidad.

Presupuesto para 1952  
rectificación en cuanto  
a cambios de Capítulos por  
personal

acordó que los Capítulos y Artículos a que se refiere se refieren  
quedan aprobados definitivamente en la siguiente forma.

## Gastos

Capítulo 1º - Artº 1º. - Se reduce a 371,95 pt. la partida para man-  
tenimiento del Juzgado de Paz; y se aumenta a 83,05 pt. la cuota para  
atenciones de sostenimiento de la Junta Audencia provincial. No  
habiendo sufrido alteración alguna en su totalidad, este arti-  
culo 1º.

Capítulo 2º - Artº 2º. - Se suprime la cantidad que tenía con-  
signada para gastos de representación del Alcalde, y considerando  
que ambas partidas del Capítulo fueron presupuestadas como  
municipales para atender a los gastos de representación municipi-  
pales, se aumenta la consignación para gastos de representación  
del Ayuntamiento a 3.800.- pt. No habiendo sufrido alteración  
alguna la totalidad del Capítulo.

Capítulo 3º Artº 1º. - Se trasladan al Capítulo 6º Artº 1º las  
consignaciones para pago a los Guardas Municipales, quinquinis  
y gratificaciones, quedando definitivamente aprobado este Capí-  
tulo y artículo por 1644,95

Capítulo 4º - Artº 1º. - Se traslada al Capítulo 6º artículo 1º  
la consignación para pago del Encargado del Felipe Municipal,  
quedando definitivamente aprobado por 6.000.- pt. este arti-  
culo 1º.

Capítulo 6º. artº 1º. - Se trasladan a este Capítulo y artº todas  
las consignaciones que figuraban en los distintos Capítulos y arti-  
culos referidos a personal, por sueldos y demás emolumentos, queden-  
do definitivamente aprobado el artº 1º por 89.949,45 pt., que  
con 1.065,66 pt. del artículo 2º hacen el total de 91.015,11 pt. del  
capº 6º

Capítulo 7º artº 3º. - Se trasladan al Capítulo 6º artículo 1º las  
gratificaciones al Encargado del Cementerio, quedando definitivamen-  
te aprobado este artículo por 1.000.- pt.

Capítulo 7º artículo 9º. - Se trasladan al Capítulo 6º artículo 1º  
las consignaciones referidas a personal, Inspectores Municipal Veterinarios,



quedando definitivamente aprobado este artículo por 5.520.- pt.

Capítulo 8º artº 1º.- Se trasladan al Capítº 6º artº 1º, todas las consignaciones referidas a personal por Farmacéuticos, Practicantes y Parteras en Partos, quedando definitivamente aprobado este artº. por 15.000.- pt.

En otro asunto de orden del día la Sesión anterior expone a la Corporación que por acuerdo de fecha 26 de febrero de Julio de 1950 al Ayuntamiento Pleno, se acordó una paga extraordinaria para el personal administrativo que figura en el presupuesto para el año actual, que no se hizo extensiva a los empleados Sanitarios por la sencilla razón de que se encontraba el Ayuntamiento, pero que habida cuenta de los compromisos asumidos de la Corporación y la equidad en el trato para todos los empleados municipales sería justo se ampliara dicha paga extraordinaria de una mensualidad por el año actual a estos empleados.

La Corporación encuentra justa y razonada la propuesta y por unanimidad acordó aceptar el acuerdo de 20 de Septiembre de 1950 en lo que se refiere a paga extraordinaria de una mensualidad a los empleados Sanitarios para el año actual de 1951, haciéndole el correspondiente suplemento de crédito para pago de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden del día Sesión, cuando las ratos horas de la noche extendiéndose el presente acta que firmamos los desearios de que como Secretario certifico

Delela Boncho Juan Bodega Manuel Villar

A. Ruiz

Angel Herrera

Vicente Sanchez

Leonardo Labra

Juan Carlos Garza

[Signature]

Paga extraordinaria de una mensualidad a los empleados Sanitarios por el año 1951





0  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia  
20 de Diciembre de 1951

Asistentes

Alcalde-Presidente  
Don Diego de la Concha Jimeno  
Concejales  
" Angel Herrera Esquivel  
" Juan Cordero Corrales  
" Vicente Sanchez Fejada  
" Juan Ant<sup>o</sup> Canvajal Becerra  
" Leonardo Ladera Gebrero  
" Manuel Villar Fernandez  
" Antonio Ruiz de Toro  
Secretario  
" Andres Gomales Gomales

En la Villa de Feria a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Saln de Actos de estas Casas Consistoriales los Ins Concejales que al margen se expresan que comparecieron en su totalidad este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimeno, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia corrido el oportuno orden del dia en expresion de los asuntos a tratar.

Aprobacion de actas anteriores

La Presidencia, en vista de la total asistencia declara aburto publicamente el acto comunan- do por la lectura de las actas de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion de acuerdos de la Comision Permanente

En otro asunto del orden del dia de orden de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de todas y cada una de las sesiones y acuerdos tomados por la Comision Permanente desde el dia 20 del pasado Octubre hasta el dia 15 del actual, cuyos acuerdos se aprueban por unanimidad, ratificando el de contrato de autoabastecimiento de pan para el vecindario celebrado por la Alcaldia; contrato de locales escolares; inscripciones por Navidad de los huérfanos; y cese del Agente Ejecutivo Don Joaquin Pascual Carbajal y nombramiento de Don Nicolas Rodriguez Lopez.

Segundamente en otro asunto del orden del dia se pasa al examen del expediente instruido con motivo de un suplemento de credito, en el que versa la transformacion de credito de unos a otros Capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario. Hecho-





entros que ha sido aceptado en principio por el Consejo Municipal en sesión de diez y cinco de Noviembre último

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de ejercicio, no dejen indotados los servicios a que están afectas, ni cuentos que haya sido liquidados, ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposiciones por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Suplemento de crédito por transferencia

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos 4º, 5º y 6º del Título 3º de la Ley de Presupuesto Local, articulada por Decreto de 16 de Noviembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes

Capítº	Artº	Pda	Consignación que Terían		Reducción por Transferencia		Quedan		Capítº	Artº	Pda	Consignación que Terían		Aumento por Transferencia		Total	
			1º Pº	0º Pº	1º Pº	0º Pº	1º Pº	0º Pº				1º Pº	0º Pº	1º Pº	0º Pº	1º Pº	0º Pº
6º	1º	57	6030	-	6030	-	-	-	1º	1º	9º	5000	-	882	36	5882	36
9	7º	100	6000	-	2547	19	3452	81	1º	7º	12	3400	-	1000	-	4400	-
									1º	11	29	1500	-	2506	-	4006	-
									1º	11	38	80	-	805	-	8805	-
									6º	1º	68	1200	-	330	-	1530	-
									8	1º	87	15000	-	3594	18	18594	18
									10	1º	103	1400	-	159	90	1599	90
									17	1º	110	2557	10	96	70	1381	90
					8577	19								8577	19		





A. Ruiz Vicente Sanchez

Leonardo Sadera

Juan José Casveja

Suderfumar

Session extraordinaria del Ayuntamiento 1º turno del dia 30 de Enero de 1952

Pres asistentes

Alcalde-Presidente

Don Diego de la Concha Trnoco

Concejales

Angel Herrera Yagüero

Juan Pordero Conales

Vicente Sanchez Tejada

Juan Antº Parvizal Becena

Leonardo Sadera Pebrero

Manuel Villar Fernandez

Antonio Ruiz de Toro

Secretario

Andres Gomales Gomales

En la Villa de FERIA a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; cuando las tres horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales a este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Trnoco, asistidos de mi el Secretario al objeto de deliberar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto, convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a todos y cada una de las sesiones celebradas por la Comision Permanente desde el dia 22 del pasado Diciembre hasta el dia 26 del actual, cuyos acuerdos son aprobados todos por unanimidad, ratificandolos el dia 5 de Enero por lo que

Aprobacion acta anterior

Aprobacion acuerdos de la Comision Permanente

la Comisión Permanente aprueba la celebración de los asuntos de arbitrios municipales celebrados por la Alcaldía para los años 1952 y 1953.

Aprobación definitiva de la liquidación de presupuesto del año 1951

En otro asunto señalado en la convocatoria a la sesión de expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1951, así como del dictamen emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 12 del actual; acordados por unanimidad, de conformidad con el mismo, y con arreglo a lo dispuesto en el número 3º del artículo 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que esta redactada y se dice a continuación; y que por la Alcaldía se cumpliera lo demás ordenado en este servicio

Rubro por cobrar en 31 de Diciembre de 1951.-	29,073.09
Existencia en Caja en igual fecha	64,887.24- 93,960.33
Rubro por pagar en 31 de Abril de 1951	<u>16,131.93</u>
<u>Diferencia.- Superavit</u>	<u>77,828.40</u>

Perdon de terreno en la Cortina del Colegio para construcción de un granero por la Hermandad Sindical

Parando a otro asunto señalado en la convocatoria de orden de la Alcaldía por vía del Secretario se da lectura de un escrito que presenta la Hermandad Sindical Obrera de Sabadros y Cauadros de esta localidad por el que solicita se le conceda el terreno necesario en la "Cortina del Colegio" para la construcción de un granero o silos donde poder hacer la recogida de trigo de occuñarios.

La Corporación teniendo en cuenta la necesidad de esta construcción suauto las facilidades que ello representa al occuñario para poder entregar los expro en la propia localidad, por unanimidad acordó ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical en la "Cortina del Colegio" propiedad de este Municipio, el terreno que sea necesario para la construcción de los silos o graneros que se formen en el escrito de fecha esbo ab actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena de





En Fundacion, se levanta en su nombre, en virtud de las ratones hechas de este  
 dia, de lo cual se extiende el presente acta que firmaron los señores  
 contratistas de que como Secretarios certifica



Isidoro Gancha

Manuel Villar

Juan Cordoba

Josel Herrero

A. Ruiz

Vicente Sanchez Leonardo Ladera  
Juan Antonio Garcia

Judifausan

# Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 1º turno del dia 3 de Febrero de 1952

\$rs asistentes

Alcalde Presidente

Don Diego de la Concha Zuñeco

Concejales

" Angel Herrera Zambrano

" Juan Cordero Morales

" Vicente Sanchez Mejada

" Juan Antº Carvajal Becerra

" Leonardo Ladera Pebrero

" Manuel Villar Fernandez

" Antonio Ruiz de Toro

Candidatos electos

" Pedro Fernandez Martin

" Pedro Martin Mendora

" Jose Leal de la Concha

Secretario

" Andres Gonzalez Romales

En la Villa de Feria a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos; cuando las diez horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actas de estas Casas Concejales, previa convocatoria surrada al efecto, en forma de Ley, los Sres Concejales que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Zuñeco, asistido de mi el Secretario, al objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales ultimamente celebradas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de nueve de Octubre de 1951

La Presidencia, en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

dad

Segundamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura de los articulos 1º 2º 6º y 1º 2º 7º de la Ley de Regimen Local, asi como de las normas dictadas para la constitucion por Decreto del Ministerio de la Gobernacion, de fecha 18 del pasado Enero

Segundamente de orden logico en estos casos, trasado arriunimo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitucion del Ayuntamiento, a saber:

## Parte Primera - Constitucion provisional

Darse lectura por mi el Secretario de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley segun resulta de las respectivas circulares



Primer Grupo.- Cabezas de Familia.-

Don Pedro Ferrnandez Martus.- por 74 votos

Segundo Grupo.- Representacion Sindical.-

Don Pedro Martus Mudosa.- por 9 votos

Tercer Grupo.- Representacion de Entidades.-

Don Jose Leal de la Coucha.- por 8. votos

El Sr. Alcalde recibio a cada uno de los Srs. Concejales electos anteriormente, relacionados el juramento previsorio que prevé el artº 126 de la Ley y Decreto de constitucion en su artº 4º, de "servir fielmente a España, guardar, - ualtrab al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, manteniendo su competencia, y ajustar su conducta a la dignidad del cargo", quedando asi concluida esta primera parte.

Segunda Parte.- Constitucion definitiva.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de precitada Ley de Regimen Local, se procedio al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los Srs.

Habida cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de los posesionados sin tacha juntamente con con los que constituiran la Corporacion, a quienes no afectó la renovación es de nueve, superior al de las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los Srs. referidos en la primera parte de este acta.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local, confirmaba en los cargos de Jueces de Alcaldes a los Concejales que venian desempeñandolo Don Angel Herrera Izquierdo y Don Juan Godero Corrales

Verificada la anterior designacion de Jueces de Alcaldes y como quiera que este Municipio se compone de mas de 2,000 habitantes de derecho, segun el

último curso general de población, le corresponde, y tiene  
funcionando la Comisión Permanente que preceptúa el  
artículo 75 de la Ley de Regimen Local, compuesta por el  
Alcalde y Cuarenta y Cuatro de Alcaldes.

Seguendo las normas acostumbradas  
en lo no previsto ni modificado por la Ley de Regimen  
Local, se acordó la designación de las siguientes Comisio-  
nes, con arreglo al procedimiento observado por esta Corpora-  
ción, en otras ocasiones a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Don Juan Godino Corrales

" Vicente Sanchez Lejada

Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

Don Angel Herrera Equiedo

" José Lial de la Cueva

Comisión de Policía Urbana y Rural

Don Leonardo Ladra Ribero

" Andrés Martín Mudoza

Comisión de Obras Públicas y Trabajo Obrero

Don Juan Antonio Carvajal Becerra

" Pedro Fernandez Martin

Todas las cuales serán presididas por el Sr. Alcalde.

Por último, con arreglo a los artículos  
292 y siguientes de la Ley, se acordó que el Ayuntamiento Ple-  
no se reúna en sesión ordinaria, como mínimo una vez  
por trimestre, el día veinte de los meses de Marzo, Junio, Sep-  
tiembre y Diciembre a las veinte horas; y la Comisión Perma-  
nente, una vez en semana, precisamente los sábados, a  
las trece horas, sin perjuicio de que uno y otra puedan re-  
unirse en sesiones extraordinarias que concuerden de  
necesidad.

Cumplido lo objeto de la convocatoria  
de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las  
once horas, a la cual se extiende la presente acta que fir-





cuando las autoridades de que causo

Dolida Parucha

Juan Cordero



Vicente Sanchez

Angel Herrera

Pedro Ferronolaza

Manuel Villar

A. Ruiz

Jose Leal

José María

Juan Antonio Garcia

Leonardo Ladera

Andrés

28  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del dia 1º de Marzo de 1952

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Diego de la Concha Tinoco

Concejales

" Angel Herrera Yagüero

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Fejada

" Juan Ant. Carrajal Becena

" Leonardo Ladera Cebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Concha

Secretario

" Andres Gonzalez Romaler

En la Villa de Feria a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veinte y media horas de este dia, se reunieron en el Salvo de Actos de estas Casas Municipales los Ex. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Tinoco, asistidos de un Lic. Titular, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia, en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto convocando por la lectura del acta de la anterior

Aprobacion del acta anterior que se aprueba por unanimidad

Parando a otro asunto de la convocatoria, relacionado con la restauracion de la Iglesia Parroquial, hace uso de la palabra la presidencia, haciendo resaltar que a esta obra tan de todos ha contribuido el vecindario en masa y los individuos que por razon de ser naturales de esta Villa actualmente se encuentran residiendo fuera; expone que por el Sr. Cura Parroco se le habia invitado a contribuir en esta obra y se extiende en consideraciones de la necesidad economica de este Municipio, sin que por un momento deje de considerar la tambien necesidad de contribuir a esta restauracion, por el espíritu cristiano que a todos nos une, solicitando a la consideracion de la Corporacion, si debe contribuirse a la obra de restauracion de la Iglesia Parroquial, y en caso afirmativo la cantidad o aportacion que debe hacerse.

Aportacion de 4.000.-  
pt. para restauracion  
de la Iglesia Parroquial

La Corporacion hace un uso de las palabras de la Presi-



deencia, y tras un ligero cambio de impresiones para determinar la cantidad, por unanimidad acordó que el Ayuntamiento contribuya a la restauración de la Iglesia Parroquial con cuatro mil pesetas, para lo cual deberá hacerse la correspondiente habilitación de crédito con cargo al superavit de la última liquidación de presupuestos.

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria en relación con una deuda de crédito concurrencia prestada al Instituto de Estudios de Administración Local, por la cuota correspondiente al año 1944, la Corporación por unanimidad acordó que se haga la correspondiente habilitación de crédito para pago al citado Instituto de las cuatro concurrencias pesetas que se le adjudican, con cargo al cobrante de la última liquidación de presupuestos.

A continuación en otro asunto de la convocatoria la presidencia manifestó a los Discreetísimos, la necesidad de gratificar al Secretario del Ayuntamiento don Andrés González González, por cuanto vacante el cargo de Oficial 1º del Ayuntamiento, para sobre Secretaría aquellos trabajos, aparte de los muchos extraordinarios de padrones y otros que viene resolviendo con acierto y cumplida satisfacción de todos.

La Corporación reconoce al igual que la Presidencia los servicios prestados por Secretaría, y después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad acordó ejercer a don Andrés González González una gratificación igual a la cantidad consignada en presupuesto para el cargo de Oficial 1º, o sea seis mil treinta pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos y por y mientras continúe vacante aquella plaza, por cuanto es innegable que poran sobre él los trabajos que habían de corresponder al Oficial 1º.

En otro asunto de la convocatoria el día treinta de un escrito de la Jefatura provincial de Falange.

Pago cuota de 150 pt. al  
Instto. de Estudios de Adminon  
Local del año 1944

Gratificación al Secre-  
tario del Ayuntamiento

Contribuir para la Casa de Galange por el 50% del presupuesto o sean 3.148,65 pt<sup>s</sup>

Esperando la Presidencia y del JONS. por lo que interino al Ayuntamiento con que me en presupuesto para el año 1952 una cantidad igual al 1,50% del total, para contribuir a la construcción de la Casa de la Falange.

Manifiesta la Presidencia, que al parecer son todos, o casi todos los Ayuntamientos de la Provincia, los que han contribuido a aquella construcción, y por ende a la consideración del Ayuntamiento si debe también hacerse la aportación en la cantidad que resulta de su participación expresada.

Cambian ligeras palabras los Tres Concilios y por unanimidad acordaron que contribuya solo Ayuntamiento a la construcción de expresada casa de la Falange con la cantidad de 3.148,65 pt<sup>s</sup> (tres mil ciento cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos) que resultan de aplicar el 1,50% al total de 209.910.- pt<sup>s</sup> que asciende el presupuesto para el año actual, haciendo la correspondiente habilitación de crédito con cargo al cobrante de la última liquidación de presupuesto.

Adhesión al homenaje Reyes Heróicos

Acto seguido en otro asunto de la convocatoria, hace uso de la palabra la Presidencia resaltando los actos de entusiasmo y abnegación con que el escritor extramural don Antonio Reyes Heróicos cuenta los gloriosos de Extremadura y por ende de la madre Patria, solicitando a la consideración de la Corporación, si debe adherirse al homenaje que se le proyecta.

La Corporación, que conoce el igual que la Presidencia el fervor entusiástico de este gran escritor que con grandísima emoción escribe y describe los gloriosos extremos, por unanimidad, acordó adherirse al homenaje que se proyecta a don Antonio Reyes Heróicos, y que al punto se interinó certificación de este acuerdo para constancia.

A continuación en otro asunto de la convocación





Ingreso en Beneficencia  
de Jorge Fernandez Noriega



tricia se acordo por unanimidad en el Ayuntamiento Municipal al vecino Jorge Fernandez Noriega, que  
tuvia concertado en ingreso, en la puerca situacion  
económica en que se encuentra

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden  
de la Promocion se levanta la sesion cuando los señores hon  
y acreditados y como unanimes para cual se extendo el presente  
acta que firman los D<sup>os</sup> señores de que como Secretario en  
oficio



Isela Rocha

Leonardo Ladera

Vicente Sanchez

Pedro Ferranchos

José José

Juan Antonio

Juan Cordero

Juan Antonio Carrizosa

Angel Herrera

Sección de...

12  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del dia 16 de Marzo de 1952

Sus asistentes

Alcalde-Presidente  
Don Diego de la Poncha Jimoco  
Concejales  
" Angel Benerra Yguinero  
" Juan Cordero Corrales  
" Vicente Sanchez Tejada  
" Juan Ant. Kawajal Becerra  
" Leonardo Ladera Guebrero  
" Pedro Fernandez Martin  
" Pedro Martin Mendoza  
" Jose Leal de la Poncha  
Secretario  
" Andres Romales Romales

En la Villa de Fria a dieciseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos; cuando las diez horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, los H<sup>os</sup> Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Poncha Jimoco, asistidos de un S<sup>o</sup> Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia, en vista de la total asistencia de los H<sup>os</sup> que componen este Ayuntamiento Pleno, declaro abierto publicamente el acto, comenzando por la lectura de acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia manifesto a los H<sup>os</sup> Concejales, que, como ya se conoce por la convocatoria cursada, se trataba de dar cumplimiento a lo preceptuado en el articulo cuarto del Decreto de ocho de Febrero del año actual, sobre celebracion de elecciones provinciales, para proceder a la eleccion de Compromisario entre los miembros que componen esta Corporacion municipal, en legal ejercicio del cargo, el que en representacion de este Ayuntamiento habria de participar el dia veintiseis de actual en la eleccion de Diputado provincial correspondiente a este Partido judicial de Zafra, en el edificio de la Diputacion provincial a las diez de la mañana.

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario y se procedi a la votacion secreta, depositando en la urna, preparada al efecto, todas y cada uno de los H<sup>os</sup> Concejales y Alcalde, la correspondiente papelita.

Aprobacion acta anterior

Eleccion Compromisario  
para Diputados provin-  
ciales:

Don Diego de la Poncha



Terminada la votacion se procedio a escrutinio auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad Don Jose Lial de la Cañada, ofreciendo el resultado siguiente:

Don Diego de la Cañada Zivoco. - siete votos  
Don Juan Cordero Corral. - dos votos.

Total nueve votos, igual al numero de Concejales

Resultando que Don Diego de la Cañada Zivoco ha obtenido el mayor numero de votos, queda proclamado Comprovincario para asistir de proximo dia veintidós a las diez de la mañana al edificio de la Oficina de Diputacion provincial, para su representacion ante Ayuntamiento proceder a la eleccion del Diputado provincial por este Partido Judicial de Zafia, proveyendole de la correspondiente credencial.

Cambien y por unanimidad se acordó que se de cumplimiento a lo preceptuado en el articulo septimo de expresado Decreto remitiendo certificacion de este acta al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesion cuando los diez y media horas de la cual se extendi la presente acta que firmaron los D<sup>os</sup> señores que como Secretarios certifico



De la Cañada

Juan Cordero

Diego Marti

Leonardo Ladera

José Lial

Pedro Fernandez

Vicente Pander

Juan M<sup>o</sup> Casarjal

Juan M<sup>o</sup> Herrera

Juan M<sup>o</sup> Herrera

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 del dia 20 de Marzo de 1952

Sus asistentes

Alcalde-Presidente  
 Don Diego de la Concha Fierro  
 Concejales  
 " Angel Herrera Yquintero  
 " Juan Cordero Corrales  
 " Vicente Sanchez Tejada  
 " Juan Ant<sup>o</sup> Parvajal Becerra  
 " Leonardo Ladera Peltre  
 " Pedro Fernandez Martin  
 " Pedro Martin Mendoza  
 " Jose Leal de la Concha  
 Secretario  
 " Andres Gonzalez Pomales

En la Villa de Fria a veinte de Mar-  
 zo de mil novecientos cincuenta y uno; siendo  
 las veinte horas de este dia se reunieron en el Salon  
 de Actos de estas Casas Consistoriales los Los Concej-  
 ales de este Ayuntamiento Pleno que de margen  
 se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Diego de la Concha Fierro, asistidos de un S<sup>o</sup> Secre-  
 tario al objeto de celebrar la sesion ordinaria co-  
 rrespondiente a este dia, para lo cual se habia  
 surtido el oportuno orden del dia con expresion  
 de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total  
 asistencia declara abierto publicamente el acto  
 reuniendo por la lectura del acta a la auto-

Aprobacion del acta anterior nos que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria de orden  
 de la Presidencia por un S<sup>o</sup> Secretario se da lectura de todas  
 y cada una de las sesiones celebradas por la Comision Perma-  
 nente, desde el dia dos de Febrero proximo pasado hasta el  
 dia quince del actual, cuyos acuerdos son ratificados por una-  
 nidad.

Siguiendo en otro asunto del orden  
 del dia se da lectura de un escrito n<sup>o</sup> 142 de la Delegacion  
 Administrativa provincial de Comisaria Primaria, fecha 7  
 del actual para la designacion de un Concejal de este Ayun-  
 tamiento que haya de formar parte de la Junta Municipal  
 de Educacion Primaria en el termino de 1952-53 y 54, siendo  
 elegido por unanimidad Don Vicente Sanchez Tejada que  
 en la actualidad veia desempeñando este cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de  
 orden de la Presidencia se levanta la sesion, siendo las veinte

Vocal Junta de Enseñanza  
 Vicente Sanchez Tejada





horas y treinta minutos de la cual se extiende la presente  
acta que firman los Sr. constituidos de que como Secretarios en  
oficio,

Isidoro Boucho

Juan Cordero

Juan Antonio Carrasjal

Juan Manuel Meneses

Leonardo Ladera

José Gual

Vicente Sandoval

Pedro Martínez

Pedro Fernández

Justo Fournier

24

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 1º Pleno  
del dia 27 de Marzo de 1952

Sus asistentes

Alcalde - 1º Presidente

Don Diego de la Concha Jimeno

Concejales

• Angel Herrera Yaguero

• Juan Cordero Morales

• Vicente Sanchez Tejeda

• Juan Antº Lavajal Becerra

• Leonardo Ladera Febrero

• Pedro Fernandez Martin

• Pedro Martin Mendoza

• Jose Leal de la Concha

Secretario

• Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Toria a veintiseiete de  
Marzo de mil novecientos cincuenta y dos; cinco  
y media hora de este dia, se reunieron  
en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los  
Concejales que componen este Ayuntamiento y al  
margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Diego de la Concha Jimeno, asistidos  
de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesion  
extraordinaria para que habian sido citados  
previa convocatoria, conada al efecto en forma  
de Ley, con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia, en vista de la total  
asistencia declara abierto publicamente el acto  
comenzando por la lectura de la acta.

Aprobacion acta de la anterior

sesion que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del <sup>comunicativa</sup> dia se da  
cuenta del expediente de cuentas municipales correspon-  
diente al ejercicio de 1951, comprensivo aquel de la cuenta  
de Propiedades o administracion del Patrimonio del Muni-  
cipio, en cuyo diligenciamiento cuenta el dictamen favorable  
de la Comision Permanente, y certificacion de no haberse  
interpuesto reclamaciones de ningun genero.

Aprobacion Cuentas

Municipales del año

1951

Considerando: Que en arreglo al articulo 774 de la Ley  
de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, compete al  
Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del  
Patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando: Que no observandose defectos sustan-  
ciales ni formales en la redaccion de dichas cuentas, ni ha-  
biendose formulado observaciones ni reparos en el periodo  
de exposicion, se vota en el caso de elvar a acuerdo el dic-  
tamen correspondiente, por unanimidad se accede:



Aprobar las cuentas municipales de ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, sin reparos ni responsabilidad, promuevalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día, al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo	289.260,73
Data	224.373,49
Diferencia	64.887,24

Para lo a otro asunto de la convocatoria el para el examen de los Padrones formados por Secretarías para la exacción de los arbitrios sobre enajene de canales y otros en la vía pública o terrenos del común; y el de tribunas, toldos, etc, y salientes de la línea de fachada, correspondientes al año actual de 1952, los cuales habían sido aprobados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día veintidós de Febrero último y expuestos al público por término de quince días en el tablero de anuncios del Ayuntamiento y Bolitín Oficial de la Provincia número 54 correspondiente al día cuatro del actual, sin que contra los mismos se haya interpuesto reclamación alguna.

Aprobación padrones de canales y salientes para el año 1952

La Corporación a la vista de que en la formación de expensados Padrones se ha tenido en cuenta tanto la formación de clasificación por categorías de las calles, cuanto los tipos de gravamen fijados en las ordenanzas respectivas para la determinación de cuotas, por unanimidad acordó presentar en aprobación en la misma forma y cuantía que fueran dictaminados por la Comisión Permanente, para ser puestos al cabo de

ante el año actual

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena de la Prudencia, se levante en sesión, cuando las necesidades lo requieran, de la cual se extiende la presente acta que forman los señores Secretarios certifico.



Dolores Louche

Juan Costero

Vicente Sanchez

Leonardo Ledera

Pedro Fernandez

Juan Antonio Garvajal

Juan de Herrera

José Geal

Pedro Marín

Juan de la Cruz





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Día 3 de abril de 1952

Sus asistentes

- Alcalde-1º Residente
- Don Diego de la Poncha Zmoco
- Concejales
- “ Angel Herrera Yguero
- “ Juan Cordero Corrales
- “ Vicente Sanchez Tejada
- “ Juan Antº Parvajal Becerra
- “ Leonardo Ladera Belbrero
- “ Pedro Fernandez Martin
- “ Guido Martin Mendoza
- “ Jose Leal de la Poncha
- Secretario
- “ Andres Gomales Gomales

En la Villa de Ferriá a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; cuando los días horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Poncha Zmoco, asistidos de unido Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. Seguidamente la Presidencia

Aprobación del acta de la anterior

manifiesto a los Señores Concejales, que, como ya se conoce por la convocatoria cursada, se trata de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de ocho de Febrero del año actual, sobre renovación de Procuradores en Cortes electivos de carácter municipal, para proceder a la elección de Coe-procurarios entre los miembros que componen esta Corporación municipal, en legal ejercicio del cargo, el que en representación de este Ayuntamiento habia de participar el día catorce del actual en la elección de Procurador en Cortes representante de esta Provincia, en el edificio de la Decana Diputación provincial a las diez de la mañana.

Comisionario Don Diego de la Poncha para elección de Procuradores en Cortes

Conocido por la Presidencia la designación de un solo Coe-procurario, se procedió a la votación secreta, depositando en la urna preparada al efecto, todos y cada uno de los Señores Concejales y Alcalde, la correspondiente papulita.

Terminada la votación se procede al escrutinio, auxiliado la Presidencia por los Concejales de menor edad, en Jefe Léal de la Cacha, ofreciendo el resultado siguiente:

Don Diego de la Cacha finco siete votos  
Don Juan Cordero Corrales dos votos  
Total nueve votos, igual al número de Concejales.

Resultando que Don Diego de la Cacha finco ha obtenido el mayor número de votos, queda proclamado Comisionario para asistir de día cuatro del actual a las diez de la mañana al edificio de la Oficina de la Deputación provincial para proceder a la elección del Procurador en Cortes representando dicha Provincia, previniendo de la correspondiente credencial.

También y por unanimidad se acordó que se lleve a cumplimiento a lo prescripto en el artículo quinto de expresado Decreto, remitiendo certificación de este acto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez y media horas de la cual se extiende el presente acta, que firman los P<sup>tes</sup> constitutivos de que como Secretario certifico



Diego de la Cacha

Juan Cordero

Jorge Herrera

José Léal

Vicente Landae

José María

Pedro Ferrnandez  
Juan St<sup>o</sup> Garza

Leonardo Ladera

Juan Jansón



# Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de abril de 1952

## Asistentes

- Alcalde - Presidente  
 Don Diego de la Poncha Jimoco
- Concejales
- Angel Herrera Siquero
  - Juan Pordero Ponder
  - Vicente Sanchez Tejada
  - Juan Ant. Parvajal Becerra
  - Leonardo Ladera Gálvez
  - Pedro Fernández Martín
  - Ysidro Martín Mendoza
  - José Leal de la Poncha
- Secretario  
 • Andrés Pomales Pomales

En la Villa de Feria a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; cuando las veintiseis horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los señores que al margen se expresan y comparecieron en su totalidad el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Poncha Jimoco, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria, susada al efecto en forma de Ley con expresiones a los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se pasa a otro asunto señalado en la convocatoria, en el que vota la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio de habilitaciones, con cargo al superavit de la última liquidación de presupuesto, que formula el Secretario-Interventor y ha sido aceptada en principio por la Comisión Formadora en sesión ordinaria, a fecha quince de Marzo pasado. -

Considerando.- Que el superavit que arroja la última liquidación de presupuesto presenta la cifra de setenta y siete mil ochocientos veintiocho pesetas con cuarenta centimos, con lo que puede sobradamente atenderse al pago de las obligaciones de carácter inaplazable a que estas habilitaciones de crédito se refieren por un total de siete mil doscientas noventa y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos,

Aprobación acta de la anterior

Suplemento de crédito por habilitación

sin que pueda venir porjuicio alguno al Ayuntamiento. -  
 Considerando. - Que en la tramitacion de este expediente  
 se han observado las prescripciones legales contenidas en el  
 articulo 664 de la Ley de Regimenes Locales de 16 de Diciembre  
 de 1950, y concordantes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
 prestar su aprobacion a las habilitaciones de credito que se  
 proponen, que fija en las cantidades siguientes:

Partido	Cant.	Superavit ultima liquidacion		Bajas por habilitaciones		Quedan		Finos a que se destinan los creditos que se habilitan
		Nº Ptas.	Rs.	Nº Ptas.	Rs.	Nº Ptas.	Rs.	
15	u.	77828	40	4,000	-	73828	40	Para contribuir a la restauracion de la Iglesia Parroquial
		73828	40	150	-	73678	40	Para pago cuota de años 1944 al Instituto de Estudios de Adm. Local
		73678	40	3,148	65	70529	75	Para contribuir a la construccion de la Casa de Falange Provincial
		Total		7,298	65			

En otro asunto de la convocatoria, la Presidencia da cuenta a la Corporacion de que por los vecinos Manuel Fernandez Portero con domicilio en la calle de la Cadena, y Jose Maria Ramirez Cortes de la Calleja de Corduro se habia solicitado ingreso en la Beneficencia municipal, por cuanto carecen totalmente de medios economicos.

Ingreso en la Beneficencia municipal de Manuel Fernandez y Jose Maria Ramirez

La Corporacion que conoce la primera situacion economica, en que se encuentran los solicitantes y habida cuenta que en el Padron se han producido bajas por fallecimientos, por unanimidad acordó que se incluya en la Beneficencia municipal a los solicitantes Manuel Fernandez Portero y Jose Maria Ramirez Cortes, por tratarse de casos de verdadera necesidad y necesidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar señalados





en la convocatoria, de orden de la Presidencia es la siguiente la  
 siendo de las ventenas, horas de la noche de cuando se pre-  
 sente que firmen los señores asistentes a que como Secretari en-

José Louche

Angel Herrera

Juan Cordero

Sebastian Ladera

Juan Antonio Garvajal

José Leal

Pedro Martín

Pedro Fernandez

Vicente Sanchez

Andrés

# Session ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Junio de 1.952.-

## Pres asistentes

Alcalde-Presidente

Don Diego de la Concha Jimoco

## Concejales:

- " Angel Herrera Espinero
- " Juan Cordero Corrales
- " Vicente Sanchez Tejada
- " Juan Ant<sup>o</sup> Parvajal Becerra
- " Leonardo Ladera Gebrero
- " Pedro Fernandez Martin
- " Ysidro Martin Mendoza
- " Jose Leal de la Concha

## Secretario

" Andres Romaler Romaler

En la Villa de Frijoles a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Saln de Notos de estas Casas Consistoriales los Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimoco, asistidos de un S. Secretario, al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion del acta de la anterior

En otro asunto del orden del dia, de orden de la Presidencia, por un S. Secretario se da lectura de toda y cada una de las sesiones celebradas por la Concursion Provincial desde el dia veintidos del pasado Marzo, hasta el dia catorce del actual, cuyos acuerdos y resoluciones llevados a efecto por esta, se aprueban por unanimidad.

Aprobacion acuerdos de la Comision Permanente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la session siendo las veinte y media horas de la cual se extiende la presente acta que firman los Concejales de que como Secretario certifico



Angel Herrera  
 Don Diego de la Concha  
 Juan Parvajal  
 Juan Cordero  
 Leonardo Ladera  
 Vicente Sanchez  
 Pedro Fernandez  
 Ysidro Martin  
 Jose Leal  
 Andres Romaler



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 del día 25 de Julio de 1952

Srs. asistentes

Alcalde-Presidente

Don Diego de la Concha Jimeno

Concejales

" Angel Herrera Yquintero

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Tejeda

" Juan Ant<sup>o</sup> Parvajal Recerra

" Leonardo Ladera Pebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Concha

Secretario

" Andres Pomales Pomales

En la Villa de Villalba a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veintidós y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Municipales, los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al margen se expusieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimeno, asistido de mi d. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia se levantó a las total asamblea se declaró abierto públicamente el acto mencionando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación acta de la anterior

Aprobación acuerdos de la Comisión Permanente

Seguidamente de orden de la Presidencia por mi d. Secretario se da lectura de todos y cada uno de los acuerdos celebrados por la Comisión Permanente, desde el día 21 del pasado Junio, hasta el día 19 del actual, cuyos acuerdos y resoluciones llevados a efecto por esta se aprueban por unanimidad.

Aprobación preceptos del Reglamento por sueldos, pagas extraordinarias y demás emolumentos a los empleados municipales

En otros asuntos de la convocatoria y de orden de la Presidencia por mi d. Secretario se da lectura de los preceptos establecidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de fecha 30 de Mayo último (R.D. del Estado n.º 180), en lo que se refiere a sueldos de los empleados, pagas extraordinarias, casa-habitación del Secretario y demás emolumentos establecidos en el mismo, acordando por unanimidad que para dar cumplimiento a lo preceptuado en expresado Reglamento, se habilite con cargo al sobrante sin aplicación de la última liquidación de presupuesto 600 ptas.

para pago de la casa-habitacion del Secretario, cantidad que se considerara necesaria para el actual siguiente semestre; y que tambien con cargo al sobrante de la ultima liquidacion de presupuestos se suplementen los creditos necesarios para reforzar las consignaciones presupuestarias en cantidad suficiente para atender al pago de los empleados por las diferencias que resulten entre lo actualmente presupuestado y lo que correspondiera a cada uno de ellos segun los preceptos establecidos por el nuevo Reglamento, tanto por sueldos y quinquenios, cuanto por paga extraordinaria para Navidad, para la que debora de consignarse el total de una mensualidad que por sueldo y suenas involuntarios venga percibiendo cada uno; y a los que cobren por gratificacion una cantidad tambien igual a una mensualidad, instruyendose para ello el oportuno expediente de suplemento y habilitacion de creditos por tratarse de obligaciones de caracter inaplazable.

Suplemento de credito

A continuacion en otro asunto de la convocatoria se da cuenta por Secretaria Intervencion de resultar insuficientes las consignaciones de varios capitulos y articulos del presupuesto de gastos que se leen para atender a las obligaciones de caracter inaplazable, que sobre ellos firman acordandose por unanimidad que se tramite el oportuno expediente de suplemento de creditos, con cargo al sobrante sin aplicacion de la ultima liquidacion de presupuestos.

Parando a otro asunto de la convocatoria, la Presidencia expone a los Srs. Concejales, que como ya todos es notorio, en el presupuesto actual esta consignada una paga extraordinaria para los empleados municipales, y despues, por precepto del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local se acaba de aprobar suplementos de creditos para otra paga extraordinaria de Navidad, en lo que resultan en dos, una por el 8 de Julio y otra por Navidad, en que se haya tenido en cuenta a los Funcionarios Sanitarios que prestan sus servicios

Ap  
est  
So  
er

Lo  
Por  
hab

Apr  
Ter  
Fr





Aprobacion de dos pagas  
extraordinarias para los  
Sanitarios, habilitando  
creditos

en este Municipio, por lo que conste a la Corporacion, si tan y mientras se publica el Reglamento de Sanidad, debe o no, hacer extensivas las dos pagas extraordinarias a estos Funcionarios.

La Corporacion, estimo el razonamiento sobre la equidad de la Previdencia para que los Funcionarios de Sanidad resulten equiparados y en circunstancias de igualdad comparable a los administrativos, acordando por unanimidad que se pague dos mensualidades como paga extraordinaria a los Funcionarios Sanitarios municipales, con motivo de 18 de Julio, y Navidad, haciendo la correspondiente habilitacion de credito con cargo al sobrante sin aplicacion de la ultima liquidacion de presupuestos, por tratarse de obligaciones de caracter irrevocable, mediante la tramitacion del oportuno expediente.

En otros asuntos de la convocatoria, se acordo por unanimidad que se habilite el credito necesario para pago al Montepio de la construccion de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento como Empresa, por razon de los obras obras municipales llevadas a efecto con la subvencion concedida para Fero Obroso e invertida en el año actual en el arreglo de calles.

Acto seguido en otros asuntos de la convocatoria, por unanimidad se acordo, que al amparo de lo preceptuado en el articulo 648 de la vigente Ley de Regimen Local, se consignare en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1953, si sus posibilidades economicas lo permiten, la cantidad de 5.000,- ptl. para pago al Arquitecto Don Luis Morcillo y Villar, de Badajoz del proyecto de terminacion del Grupo Escolar en construccion desde hace varios años, cuyo trabajo habia sido encargado por la Alcaldia a expensas de la Regencia.

Despues de haberse tratado de que tratar de orden de la Previdencia se levanta la sesion cuando los verbales

Pago al Montepio de la  
Construccion, mediante  
habilitacion de credito

Aprobacion pago proyecto  
terminacion Grupo Escolar  
Sr. Morcillo





breves de la cual se extiende la presente acta que forman las  
Las autoridades que como Secretarios certifico

Idella Parcho

Prudencio Herrera

Juan Cordero

Pedro Fernandez

José Leal

Juan José Garrojal

Yacinto Martínez

Vicente Pancher

Leopardo Ledera

Juan Jarama



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 del día 31 de Agosto de 1952

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Diego de la Ponce Jnoco

Concejales:

" Angel Herrera Ygnierdo

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Fejada

" Juan Ant<sup>o</sup> Parvajal Becerra

" Leonardo Ladera Pebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Guido Martin Mendoza

" Jose Leal de la Ponce

Secretario

" Andres Gonzalez Romaler

En la Villa de Feria a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los D<sup>os</sup> Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al margen de expresar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Ponce Jnoco, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria, cursada al efecto en forma de ley, con expresiones de los asuntos a tratar.

La Presidencia, en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se

aprueba por unanimidad

En otro asunto de la convocatoria y ordena la propuesta de suplemento de crédito al Presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio de habilitaciones, con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto, que formula el Secretario. La propuesta y ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria de fecha dos del actual. Considerando: Que el superavit que arroja la última liquidación de presupuesto, después de otra habilitación hecha anteriormente presenta la cifra de setenta y cinco mil quinientas veintinueve pesetas con setenta y cinco centinos, con lo que puede sobradamente atenderse al pago de las obligaciones de carácter inaplazable a que estas habilitaciones se refieren por un total de tres mil seiscientos siete pt<sup>as</sup> con cuarenta y cuatro centinos, sin que pueda verse perjudicado alguno al Ayuntamiento.

Habilitaciones de créditos con cargo al superavit de la última liquidación de presupuesto

Considerando.- Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el articulo 664 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y concordantes.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las habilitaciones de creditos que se proponen, que fija en las cantidades siguientes:

Captº	Artº	Supervent en la ultima liquidacion		Bajas por habilitaciones		Quedan		Fines a que se destinan los creditos que se habilitan
		1º Pº	2º Pº	1º Pº	2º Pº	1º Pº	2º Pº	
15	U	70529	75	600	-	69929	75	Para pago de casa-habitacion, del Secretario
		69929	75	497	64	69432	11	" " al fronton de la Construcción por obras
		69432	11	2109	80	67322	31	" " de dos mensualidades como paga extraordinaria a los Funcionarios Sanitarios
Total de habilitaciones				3207	44			

En otro punto de la convocatoria, y veta la propuesta de suplemento de creditos para dotar varios capitulos y articulos y articulos del presupuesto de gastos cuya consecucion ha resultado insuficiente para atender a las obligaciones de caracter inaplazable, que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Comision Permanente en sesion ordinaria celebrada el dia dos de actual, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo.

Suplemento de credito con cargo al sobrante de la ultima liquidacion de presupuesto

Considerando.- Que el superavit sin aplicacion que arroja la ultima liquidacion de presupuesto, y del cual se han hecho otras habilitaciones de creditos anteriormente representa actualmente la cantidad de sesenta y siete mil trescientas veintidos pesetas con treinta y un centimos, con lo que puede atenderse sobradamente al suplemento de credito que se propone sin que pueda verse perjudicado alguno al Ayuntamiento.-

Considerando.- Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el articulo 664 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y concordantes.

Artº  
les.  
2a





El Ayuntamiento por medio de este acuerdo presta su aprobación al suplemento de crédito que el proponente, que fija en las cantidades siguientes:

Capít	Artº	Superavit actual		Bajas por suplementos de crédito		Quedan		Capít	Artº	No.º	Designación que figura		Cuentas por suplementos		Total	
		1º P.	2º P.	1º P.	2º P.	1º P.	2º P.				1º P.	2º P.	1º P.	2º P.	1º P.	2º P.
								1º	7º	96	4000	-	4000	-	8000	-
								1º	8º	19	477	50	500	-		
								6º	1º	2	Varios			12829	62	
								8º	1º	95	15000	-	5000	-		
15	u	67.322	31	29034	96	38287	35	10	1º	107	1440	-	480	-		
								17	u	120	2367	50	460	54		
								19	u				5069	65		
								8º	4º	96	300	-	200	-		
								1º	7º	10	20	-	6	15	26	15
								7º	3º	91	1000	-	489	-		
															29034	96

Seguimiento en otro asunto de la convocatoria la Feriducia manifiesta a los Ex.ºs Concejales la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último (B.O. del Estado n.º 178) que establece como carácter obligatorio llevar en cada termino municipal un registro y matrícula de perros y vacunaciones de los mismos, imponiéndose un arbitrio con fines no fiscales para mejorar el tránsito de ca- nes bagabundos por las calles y enfermedades que estos puedan pro- pagar, especialmente la rabia, cuyo arbitrio vendría con sus pro- ductos a sufragar los gastos que del servicio pudieran derivarse.

La Corporación hace suyas las manifestaciones de la Alcaldía y al amparo de lo prescrito en el apartado c) del artículo 434 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con los 473, 474, 475 y 692 del expromado Cuerpo legal,

Arbitrio con fines no fisca- les sobre perros y Ordenan- za para su aplicación

en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, y la necesidad de evitar el tránsito por las calles de perros vagabundos, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos, por el contagio de enfermedades, y particularmente la rabia, acordó por unanimidad, restablecer un arbitrio con fines no fiscales sobre perros, aprobándose la correspondiente ordenanza para su aplicación, y que se exponga al público durante quince días, según previene el artículo 694 de expresado Cuerpo legal, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones contra la imposición y ordenanza respectiva, y transcurridos que sean, remitirse certificación de este acuerdo juntamente con la ordenanza al Ilustre Sr. Delegado provincial de Hacienda, por si merece su superior aprobación.

En otro asunto de la convocatoria, al amparo de lo prescrito en el apartado f) del artículo 477, en relación con los 555 al 562 y 692 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, la Corporación por unanimidad acordó imponer la exacción de "prestaciones personal y de transportes", aprobándose la correspondiente ordenanza para su aplicación, y que se exponga al público durante quince días, según previene el art. 694 de expresado Cuerpo legal, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones contra la imposición y ordenanza respectiva, y transcurridos que sean, con o sin reclamaciones, remitirse certificación de este acuerdo juntamente con la ordenanza al Ilustre Sr. Delegado provincial de Hacienda, por si merece su superior aprobación.

A continuación en otro asunto de la convocatoria, se somete a la consideración de la Corporación el Padrón de familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal para auxilios médico-farmacéuticos y hospitalarios para el año 1952-53, que había sido formado y aprobado por las Juntas de Sanidad y Beneficencia con fecha 11 del actual y consta de 337 familias.

La Corporación por unanimidad se presta en aproba-

Imposición y prestación  
personal y Ordenanza  
para su aplicación

Aprobación del Padrón  
de Beneficencia para  
el año 1952-53



cion acordando que se remita una copia del mismo a la D<sup>ta</sup> D<sup>ta</sup> de Instruccion, provincial y otra a los Medicos Titulares, Practicante y Matrona.-

Segundamente en otro asunto de la convocatoria, de orden de la Excmo. D<sup>ta</sup> de Instruccion, se da cuenta del suceso de fecha 14 del actual presentado por el Medico Titular de Instruccion Publica Conciliaria, Don Manuel Eugenio Ruiz Cuevas, al que acompaña certificacion medica, y solicita la jubilacion por imposibilidad fisica; se da cuenta tambien de las certificaciones de nacimiento, de la que resulta tener 66 años de edad y de las de servicios prestados y sueldos percibidos en los Ayuntamientos, de esta Villa, Valdepeñas de la Sierra, Budia, (ambos de Guadalupe) y Jerte (Caceres) de las que resulta 29 años, un mes y 12 dias de servicios; como resultado de las certificaciones de la D<sup>ta</sup> de Instruccion de Ce- lispio Provincial de Medicos de H.P.D. por las que aparece que los sueldos disfrutados fueron, en el año 1950.- 7.200.- pt<sup>as</sup> y 7550.- y en los años 1951 y 1952.- 8.879,16 pt<sup>as</sup>, mayor sueldo disfrutado, de cuyos antecedentes resulta una media aritmetica de 8.639,32 pe- setas anuales.-

Simultaneamente demostrado mas de veinticinco años de servicios prestados, vistos los articulos H4 al H6 y con- cordantes del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924, asi como la Orden de Sanidad de 11 de Enero de 1939, la Corporacion por unanimidad acordo aprobar el expediente de jubilacion, por inutilidad fisica, del Medico de Instruccion Publica Con- ciliaria Don Manuel Eugenio Ruiz Cuevas, con el haber anual de las tres quintas partes del mayor sueldo disfrutado en los dos ultimos años a que se refiere el articulo H5 de ex- presado Reglamento, ascendiendo a 5.183,58 pt<sup>as</sup> anuales; y que se remita certificacion de este acuerdo, juntamente con el expediente, a la D<sup>ta</sup> General de Administracion Local para prorates entre los Ayuntamientos de Valdepeñas de la Sierra, Budia, Jerte y el de esta Villa, a fin de que sean

Jubilacion por imposibili-  
dad fisica, del Medico de  
H.P.D. Don Manuel E.  
Ruiz Cuevas.-

fijadas las cantidades que a cada uno correspondan; e-  
mitiéndolos también certificaciones a la Jefatura Provincial  
de Sanidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden  
de la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez y cuatro  
horas de la cual se extiende la presente acta que firman los Pres-  
sidentes de que como Secretario certifico



Salva Pancho

Juan el Herrero

Vicente Sanchez

Pedro Ferrnandez, Juan del Casar y el

Juan Cordero

Juan Martey

José Geul

Leonardo Ladera

Andrés Ferrnandez





Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Zoladepa del dia 20 de Septiembre de 1952

Srs asistentes

Alcalde-1º residente

Don Diego de la Concha Jimoco

Concejales

" Angel Herrera Yaguierto

" Juan Cordeiro Porrales

" Vicente Sanchez Tejada

" Juan Antº Carvajal Becerra

" Leonardo Ladera Cebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Concha

Secretario

" Andres Pomales Pomales

En la Villa de Zoladepa a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salva de Retel de estas Casas Comunitarias los Srs Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Diego de la Concha Jimoco, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia para lo cual se habia acordado el oportuno orden del dia con expresiones de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

Aprobacion del acta anterior

Aprobacion acuerdos de la Comision Permanente

Seguidamente en otro punto del orden del dia, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comision Permanente, desde el dia veintidós del pasado Julio, hasta esta fecha, cuyos acuerdos y resoluciones llevadas a efecto por esta, se aprueban por unanimidad.

Jubilacion de oficio del Depositario Don Juan Antº Fernandez Martin

Para otro punto del orden del dia se procede por unanimidad a la jubilacion de oficio del actual Depositario de este Ayuntamiento Don Juan Antonio Fernandez Martin, por tener cumplidos los treinta años de edad, y en la vista de la certificacion de nombramiento que lo fue con fecha dos de Diciembre del año mil novecientos diez y nueve, de la que resultan mas de veinticinco años de servicios prestados a la Corporacion, con un sueldo anual consolidado de tres mil pesetas, segun resulta de la certificacion que se acompaña expedida por Secretaria - Intervencion, visto de articulo 45º y

concordantes del Reglamento de Secretarías Interventoras y Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924, mandándole la jubilación de seis ochocientas pesetas anuales, igual a las tres quintas partes del mayor sueldo disfrutado, cuya cantidad corresponde satisfacer íntegramente a este Ayuntamiento, la que deberá consignarse en el presupuesto para el ejercicio de 1953 y sucesivos; y que se comuniqué al interesado haciéndole saber el recurso que puede interponer y en el plazo que puede presentarle.

También y por unanimidad se acordó que a tenor de lo preceptuado en el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo último, que el cargo de Depositario de este Ayuntamiento recaerá en uno de los miembros electivos de esta Corporación, siendo designado para ello el Concejal actualmente Jefe de Alcaldía Don Juan Cordero Corales, que acepta el cargo que se le encomienda, quedando prevenido del mismo en este acto, prometiéndolo cumplirlo fielmente.

En otro asunto de la orden del día al amparo de lo preceptuado en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo último, acordó por unanimidad proveer en propiedad mediante oposición restringida del plaza de Auxiliares administrativos; mediante concurso oposición, una Plaza de Aguacil No-Pública; y mediante concurso, una plaza de Guarda Municipal (en armas), para consolidar en sus cargos a los individuos que los reúnen desempeñando interinamente con una de sus plazas de servicios; y que la otra plaza vacante de Guarda Municipal (en armas) se ponga a la disposición de la Agrupación Zuporal Judicial para Servicios Civiles, creada por Ley de 15 de Julio último, por cuanto esta plaza se encuentra también vacante y sus servicios suficientes, por lo que ha de ser provista por la referida Agrupación; por tanto, habida cuenta de que las plazas en que se ha de consolidar

Nombramiento de Depositario en cargo concejil  
D. Juan Cordero Corales

Provision en propiedad Auxiliares y Subalternos  
disposición transitoria 2ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local



a estos empleados en propiedad y sus suplentes con carácter interior, por ellos mismos, tratándose de dar cumplimiento a lo preceptuado en la expresada segunda disposición transitoria, por llevar prestando servicios más de cinco años de servicios para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a tenor de lo preceptuado en el citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local aminorar en que se haga constar que esta Corporación, en sesión de este día acordó por unanimidad proveer en propiedad a los plazas de Auxiliares administrativos de Secretarías, con el haber anual de 7.000 pt. por oposición restringida en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo último, a los que podrían concurrir los que acrediten haber desempeñado en esta Corporación, interior o temporalmente estos cargos durante cinco años consecutivos. Para tomar parte en la Oposición, se solicitará mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde a la que se acompañarán los documentos que acrediten los datos extrínsecos anteriormente expresados, de no poderse cumplir alguno que le es imposible para el desempeño del cargo, como de antecedentes penales, certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, debidamente reintegrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. - La Oposición se celebrará transcurridos tres meses a contar de la fecha en que aparezca esta convocatoria en el Boletín Oficial, anunciándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con los vocablos de las personas que han de constituir el Tribunal. - Los ejercicios serán dos: uno teórico oral y otro práctico escrito. - El teórico, consistirá en contestar durante media hora como máximo a dos temas sacados a la suerte del programa mínimo contenido en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de Octubre de 1939; y de práctico, en escritura al dictado, análisis

Auxiliares Administrativos

gramaticales, operaciones de Aritmética, mecanografía, y redacción de un documento administrativo, o en su lugar, el programa que publique la Dirección General de Administración Local, según preceptos del artículo 23 del Reglamento de Funcionarios.

La calificación de los ejercicios será por puntos, en la forma que establezca el Tribunal, siendo eliminados los aspirantes que no reúna el mínimo que se señala. El Tribunal estará compuesto en la forma prevista en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, que examinará la documentación de los aspirantes eliminando a aquel que no reúna las condiciones exigidas.

Los resultados del examen se harán públicos en el Boletín de Anuncios de este Ayuntamiento.

También y por unanimidad acordó a tenor de lo dispuesto en la 2ª disposición transitoria del propio Reglamento de Funcionarios, proveer en propiedad mediante concurso restringido, una plaza de Guardia Municipal (sin armas) con el haber anual de 5.000.- pt., de conformidad con lo prescrito en el artículo 260 para subalternos.

Para tomar parte en este concurso restringido es preciso tener cinco años de servicios interinos en el empleo, no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida para el desempeño del cargo, carecer de antecedentes penales, certificado de buena conducta y de adhesión al Sistema Monárquico Nacional. - La instancia y documentación debidamente recabada se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dirigida al Sr. Alcalde, durante el plazo de un mes a contar del siguiente día a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial. El concurso se celebrará transcurridos tres meses de la fecha de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento. El Tribunal calificador se constituirá en la forma prevista en el artículo 270 del Reglamento citado, el cual examinará la documentación de los aspirantes, eliminando a aquel que no reúna las condiciones exigidas, publicándose el resultado en el Boletín de Anuncios del Ayuntamiento.

Subalterno:  
Guardia municipal  
(sin armas)





Caution y por unanimidad se acordó, de acuerdo a lo preceptuado en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios citados, proveer en propiedad mediante concurso-oposición restringido una plaza de Alguacil Vos-Pública con el haber anual de 5.000,- pt. en la forma prevista para estos términos.

Para tomar parte en este concurso-oposición, es preciso tener cinco años de servicios prestados al Ayuntamiento, no haber infirmitad ni defecto físico que lo imposibilite para el desempeño del cargo, carecer de antecedentes penales, certificar de buena conducta, y ser adscrito al Servicio Provincial Nacional.

La instancia y documentación debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Alcalde, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El concurso-oposición se celebrará transcurridos tres meses a contar del día siguiente en que aparezca la convocatoria en el Boletín Oficial, anunciándose en el tablón de anuncios con los nombres de las personas que han de constituir el Tribunal.

Los ejercicios serán dos: uno teórico oral y otro práctico escrito. El teórico versará sobre cultura general elemental y el escrito en escritura al dictado, reglas aritméticas y redacción de una diligencia de notificación. La calificación será pre-puntal, en la forma que establezca el Tribunal cuando el resultado de los ejercicios que no reúna el número que se señala.

El Tribunal estará compuesto en la forma prevista en el art.º 251 del Reglamento citado, que examinará la documentación de los aspirantes demandados que no reúna las condiciones exigidas, publicándose en el tablón de anuncios el resultado.

Subalterno:  
Alguacil Vos-Pública

Recargo de 15% sobre  
la contribucion industrial

108  
Seguidamente en otro asunto del orden del  
dia a tuos de lo preceptuado en el Decreto-Ley de 3 de Octubre de  
1950, en su articulo 3º, por unanimidad se acordo imponer  
un cargo municipal de quince por ciento sobre los cuotus  
del Fisco, de la contribucion industrial, y Patente Nacional  
de Autovividos clases B. y C., para defructos de un nove-  
cientos, noventa y tres

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden  
de la Presidencia se levantó la sesion cuando los veintuna y  
nueve horas de la cual se extendió el presente acta que firmen  
los Srs. asistentes de que es uno Secretario certifico



Dolores Corucho

Juan el Hermoso

Juan Cordero

Juanito Martel

José Gal

Pedro Ferrandera

Leonardo

Ladera

Vicente Sanchez

Juan Antonio Esquivel

Andrés Ferrandera



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento No 10 Puro del día 23 de Octubre de 1952

Sus asistentes

Alcalde - 1º residente

Don Diego de la Concha Jimoco

Concejales

n Angel Herrera Yaguierdo

n Juan Portero Corales

n Vicente Sanchez Tejada

n Juan Antº Carraval Becerra

n Leonario Ladera Gebrero

n Pedro Fernandez Martin

n Yairo Martin Mendoza

n José Leal de la Concha

Secretario

n Andres Cromales Cromales

En la Villa de Zolaya a veintitres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las tres horas de este día se reunió en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los Dcs Concejales que componen este Ayuntamiento Puro y abunquien se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Diego de la Concha Jimoco, asistido de un d Secretario, ab objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habiendo sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresion de las asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el

Aprobacion acta anterior

acta convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria por un d Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura de un escrito de la Seccion provincial de Administracion Local, n° 1373, de fecha 17 de actual, por el que se dice se procede a modificar el acuerdo de esta Corporacion de fecha 31 de pasado Agosto, por el que fue aprobada la jubilacion por incapacidad fisica a instancia del Medico de Asistencia Publica Comunitaria, Don Manuel Eugenio Ruiz Cuevas, en virtud de lo preceptuado en el ultimo parrafo del artº 47 del Reglamento de Secretarios Interinos y Empleados Municipales en general, d. 23 de Agosto de 1924, habida cuenta de lo dispuesto en el artº 5º del Estatuto de Clases Pasivas de fecha 23 de octubre de 1935.

La Corporacion, teniendo en cuenta, que el ultimo parrafo del artº 47 del Reglamento expresado, determina, que, en lo no previsto por este articulo regira la legislacion a-

Acuerdo modificando el  
de 31 de Agosto último  
relativo a jubilación del  
Médico de A.P.D. Don Ma-  
nuel E. Ruiz Cuevas

aplicable a las Clases Pasivas del Estado; que el art. 5º del Estu-  
tuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926, deter-  
mina, en su inciso 2º que para efectos de jubilación, a los Titu-  
lados a quienes se haya exigido poseer título expedido por Facul-  
tad, habrá de computarse para efectos de jubilación ocho  
años de abono por la carrera, resultando por ello que con los  
cuinientos años, seis meses y cincuenta días que ha desempeñado el cargo  
de Médico de Asistencia Pública Comunal en esta localidad;  
un año nueve meses y diez y nueve días en Valdepeñas de la  
Sierra (Guadalajara) dieciséis años, cinco meses y cuatro días en  
Budia (Guadalajara) y diez años cuatro meses y catorce días  
en Forte (Caceres) hacen un total de trescientos y sesenta años, un  
mes doce días, más de trescientos y sesenta años de servicios prestados,  
por lo que al amparo del art. 45 del Reglamento de Secretarios,  
Interventores y Empleados Municipales en general de 23 de Agosto  
de 1924, de aplicación para los médicos de A.P.D. le correspon-  
den las cuatro quintas partes del mayor sueldo disfrutado; y  
resultando que de los certificaciones que se acompañan al ex-  
pediente, de la Reabilitación del Colegio provincial de Médicos  
los mayores sueldos disfrutados fueron: en el año 1950, 7.200,-  
pt. y 7.550,- y en los años 1951 y 1952, 8.879,16 pt., de los que  
afuerza una media aritmética de 8.639,32 pt. anuales, esta  
Corporación por unanimidad acordó, modificar el acuerdo  
de 31 de Agosto último que se refiere a jubilación a instancia  
propia del Médico de A.P.D. Don Manuel Eugenio Ruiz Cuevas,  
en el sentido de que cuando más de 35 años los que justifica co-  
mo servicios prestados, al amparo de los artículos 45 al 47 del  
Reglamento de Secretarios Interventores y Empleados Municipa-  
les en general de 23 de Agosto de 1924, en relación con el art. 5º  
del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de Octubre de 1926, concidiéndole  
el haber de jubilación de seis mil noventa y cinco pt. con cua-  
renta y cinco centimos anuales, equivalente a las cuatro quintas  
partes del mayor sueldo disfrutado durante los dos últimos  
años de ocho mil noventa y cinco y noventa y cinco pt. en treinta y





des censales; y que se cuenta certificado en este acuerdo a la Direccion provincial de Administracion Local para el cumplimiento promovido entre los Ayuntamientos de Valdepeñas de la Sierra, Badajoz, Jerte y el Puerto Viejo, a fin de que sean fijadas las cantidades que a cada uno correspondan

En otro asunto de la convocatoria a la vista de lo preceptuado en el art. 145 del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local y regulacion al derecho de casa-habitacion para el Secretario de terminacion por la Direccion General con fecha 11 de Octubre actual (B.O. del 6.º 287) por no disponer este Ayuntamiento de casas y terrenos suficientes para 2000 y 8000 habitantes, por unanimidad se acordó conceder una indemnizacion anual de tres mil seiscientos pesetas para pago al Secretario del Ayuntamiento por casa-habitacion, que deban consignarse en el presupuesto para el año 1953.

A continuacion segun el orden de la convocatoria, la Comandancia se cuenta a la Corporacion de haber celebrado contratos o convenios de servicios que en su prestación no exige sujecion provincial o permanente, con jornada alguna minima de trabajo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 8º del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo ultimo, y de su orden por cui el Secretario se da lectura de todos y cada uno de estos contratos cuyos convenios resultan en la siguiente forma:

Servicio del Regente de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, Don Antonio Guerra Lainez, con domicilio en la calle Vasco Nunez, de Badajoz, n.º 18, por setecientos veinte pesetas anuales

Servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales en la calle Maceli Ramirez Fernandez, por tres mil ochenta pesetas anuales

Servicio de Esplumero del Cuencadero, con Don Jeronimo Perera Guzman por mil setecientos cincuenta pesetas anuales

Servicio de custodia al edificio de la Villa, con Don Claudio Garcia Sandoza por quinientas ochenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos anuales

Casa-habitacion del Secretario del Ayuntamiento

Contratos de servicios sin jornada minima de trabajo

acordados por unanimidad en aprobación y que se consignen estas cantidades en el presupuesto para el año 1953.

Segundamente en cumplimiento de lo preceptuado en los arts 320 y 321 del Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local se procede a la formación de la plantilla de personal en sus distintos grupos, con especificación de los sueldos, quinquenios y demás emolumentos que accada uno correspondien, quedando aprobada por unanimidad en la siguiente forma:

1º Plantilla de empleados

Nombres y apellidos de los funcionarios	Cargo que desempeña	En propiedad o interino	Dotación asignada											
			Sueldo		Quinquenio		Pratificos		Pagos extras ordinarios		Otras remuneraciones		Totales	
			1º P.	2º P.	1º P.	2º P.	1º P.	2º P.	1º P.	2º P.	1º P.	2º P.	1º P.	2º P.
<b>Grupo A) Administrativos</b>														
Dr. Andrés Guzmán Zamora	Secretario	Propiedad	18750	-	393750	-	-	-	3781	25	3600	-	30068	75
" Manuel Capellan Fernandez	Aux. Administrativo	Propiedad	7000	-	2317	-	-	-	1552	82	-	-	10869	82
" José Carrasas Luengo	id. id.	Interino	7000	-	1470	-	-	-	1411	66	-	-	9881	66
" Francisco Felipe Monteoliva	id. id.	Interino	7000	-	700	-	-	-	1282	33	-	-	8982	33
<b>Grupo B) Técnicos</b>														
Dr. Antonio Fernandez Morales	Medico A.P.D.	Propiedad	3ª categ. pagado por el Estado											
vacante de momento por jubilación	"	"	"											
Dr. Angel Herrera Equiedo	Veterinario	Propiedad	2500	-	750	-	1500	-	791	66	6030	-	11571	66
Dr. Ricardo Mesa y Ros. Dobado Zapata	Farmacéutico	Propiedad	2200	-	800	-	1500	-	750	-	-	-	5250	-
<b>Técnicos Auxiliares</b>														
Dr. Francisco Felipe Monteoliva	Practicante	Propiedad	1800	-	-	-	150	-	320	82	-	-	2270	82
Dr. Dolores Matías Mucir	P. en Partos	Interino	1800	-	-	-	105	-	314	-	-	-	2219	-
<b>Grupo C) Servicios especiales</b>														
Dr. Felipe Navarro Leyda	Telegrafista	Propiedad	5000	-	-	-	-	-	833	32	-	-	5833	32
<b>Grupo D) Subalternos</b>														
Dr. Damaso Vera Ramon	Alguacil Jefe	Interino	5000	-	-	-	-	-	833	32	-	-	5833	32
" Primito Gonzalez Pedraza	Guarda Municipal	Interino	5000	-	500	-	-	-	916	67	-	-	6416	67
vacante de momento (practicante)	id. id.	"	5000	-	-	-	-	-	833	32	-	-	5833	32
<b>Totales</b>			68050	-	10474	50	3255	-	13621	117	6730	-	105030	67

en sus pagos quinquenios estas incluyen los sueldos, quinquenios, pagos extraordinarios y demás emolumentos que atornina el citado Reglamento los cuales habrán de consignarse en el presupuesto para el año 1953.



eis económicos de 1953.-C interlucado m...  
 de los señores Segundo y Don Melagros Lobato Zapata con sus correspon-  
 dentes acrecimientos.- Vale.-

A continuación en otro asunto de convocatoria  
 se da cuenta por la Solicitud de que en el proximo año de 1953  
 a partir del día primero de Abril, impusa a devengar el segundo  
 quinquenio la Inspectora Municipal Farmacéutica Doña María  
 de los Melagros Lobato Zapata, por llevar en este faha día, años  
 de servicios, en propiedad

Segundo quinquenio a  
 la Farmacéutica Titular

La Corporación de voto a los antecedentes suce-  
 rarios por unanimidad acuerdo que se consigue en el presump-  
 to para el ejercicio económico del año 1953, la cantidad de  
 cuatrocientos pt. que le corresponden según el sueldo base  
 de 2.000.- pt. para pago del segundo quinquenio a repre-  
 sante Inspectora Municipal Farmacéutica.-

Dos pagas extraordinarias  
 a los Funcionarios Sa-  
 nitarios

Para lo a otro asunto de convocatoria hace uso  
 de la palabra la Solicitud exponiendo a los Sres. Concejales, que como  
 ya se conoce por el Reglamento de Funcionarios de Administración  
 Local, en su artº 85 se conciden dos pagas extraordinarias a los fun-  
 cionarios administrativos, y no habiendo publicado el Regla-  
 mento de Sanidad, sujeta a la consideración de la Corporación,  
 si tan y mientras se publica este Reglamento, debe o no, hacerse  
 extensiva estas dos pagas extraordinarias a los funcionarios mu-  
 nicipales Sanitarios para quedar equiparados a aquellos

La Corporación entiende, por el caso de acuerdo  
 de la Solicitud y por unanimidad acuerdo, que se consigue  
 en el presupuesto para el ejercicio de 1953 la cantidad su-  
 ficiente para el pago de dos mensualidades como pagas ex-  
 traordinarias a los Funcionarios Sanitarios, una con mo-  
 tivo del 18 de Julio y otra por Gloriedad, a fin de que estas  
 puedan quedar equiparados a los funcionarios admini-  
 strativos.-

A continuación en otro asunto, por unanimidad de  
 acuerdo, que por la Solicitud se dirige escrito al Sr. Delegado

1º rescindir orden de pre-  
lación de las exacciones  
municipales

Supresión plaza de  
Oficial 1º

provincial de Hacienda, solicitando preceder al orden de prelación que autoriza el artº 580 de la Ley de Régimen Local, para la imposición de las exacciones municipales, al amparo de lo prescrito en el numeral 1º y 2º del artº 581 del expresado Cuerpo Legal; dejando de establecerse por este motivo de gravamen las siguientes: arbitrios sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos; arbitrios sobre Casinos y Corrales de ciegos; arbitrios sobre solares sin edificar; y arbitrios sobre el incremento de valor de los terrenos.-

Por exiguo rendimiento: Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

También y por una vez se acordó suprimir de la plantilla de personal, formada como ideal por la Corporación, la plaza de Oficial 1º, por cuanto además de llevar vacante varios años, no se considera necesaria, por quedar cubiertas las necesidades del servicio con las tres de Auxiliares Administrativos que actualmente vienen cubiertas en este fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las cuatro horas de la cual se extendió el presente acta que firmaron los señores que se mencionan a continuación.



Idilia Louche Jefe de Herrera

Pedro Fernández José Teal

Leonardo Ladera

Franco Carvajal Pedro Martínez

Juan Cordero

Vicente Sanchez

Andrés...





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 Dia 13 de Noviembre de 1952

\$rs asistentes

Alcalde - Presidente

Don Diego de la Concha Jimoco

Concejales

" Angel Herrera Quiroga

" Juan Cortero Corrales

" Vicente Sanchez Tejada

" Juan Ant<sup>o</sup> Parvajal Becerra

" Leonardo Ladera Cebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leon de la Concha

\$ secretario

" Andres Gonzalez Romales

En la Villa de Tarma a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veinte horas de este dia, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimoco, asistidos de un d. Secretario, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento Pleno, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953, en cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950

Aprobacion de acta anterior.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto concurrido por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y por el Secretario de orden de la Presidencia procedi a dar lectura entera de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordo aprobar por unanimidad, en todos sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Diego de la Concha

Cap. Cuentas	Conceptos	Consignacion	
		1051	052
1º	Obligaciones generales	37 589	03
2º	Representacion municipal	3 800	-
3º	Vigilancia y seguridad	1 645	-
4º	Policia urbana y rural	6 225	-
5º	Recaudacion	250	-
6º	Personal y material de oficinas	111 353	99
7º	Salubridad e higiene	18 132	75
8º	Ineficencia	17 700	-
9º	Asistencia social	20 869	-
10	Ynstruccion publica	18 217	60
11	Obras publicas	6 081	25
12	Montes	- - - -	-
13	Fomento de los intereses comunales	1 300	-
14	Servicios municipalizados	- - - -	-
15	Mancomunidades	- - - -	-
16	Entidades menores	- - - -	-
17	Agupacion forzosa del Municipio	5 500	-
18	Ynprevistos	1 336	38
<u>Total</u>		250.000	00
<u>Yngresos</u>			
1º	Rentas	6 754	20
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	10 000	-
3º	Subvenciones	- - - -	-
4º	Servicios municipalizados	- - - -	-
5º	Eventuales y extraordinarios	1 936	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	13 570	94
7º	Contribuciones especiales	- - - -	-
8º	Derechos y tasas	47 730	-
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	31 800	-
10	Ymposicion municipal	137 708	86
11	Multas	500	-
12	Mancomunidades		
13	Entidades menores		
14	Agupacion forzosa del Municipio		
<u>Total</u>		250.000	00

Presupuesto municipal ordinario p<sup>o</sup> año 1953



# Resumen

Ymportan los Gastos	250.000,00
Ymportan los Yngresos	<u>250.000,00</u>
Diferencia	ninguna

El Ayuntamiento de Badajoz en cumplimiento de art. 655 de la Ley de Regimenes Locales, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se sueltase copia certificada al Sr. D. Delegado provincial de Hacienda a los efectos oportunos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintuna y media horas, de lo cual se extiende la presente acta que firman los Es. señores de que como Secretaris certifico

Dolores Barreira      José Herrera

Pedro Fernandez

José Leal

Leonardo Ladera

Francisco Casvajal

Juan Martín

Juan Cordoso

Vicente Sancho

Andrés Juan



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 dia 19 de Noviembre de 1952

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

Don Diego de la Concha Jimoco.

Concejales

" Angel Herrera Yquintero

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Tejada

" Juan Ant<sup>o</sup> Parvajal Becerra

" Leonardo Ladera Guebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Concha

Secretario

" Amires Gomas Gomas

En la Villa de Feriá a diez y nueve de  
 Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos:  
 cuando las tres horas de este día, se reunieron en el  
 Salon de Actos de esta Casa Comunal de los Excmos  
 Concejales que acompañan en su totalidad el Ayun-  
 tamiento Pleno y al margen se expresan, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la  
 Concha Jimoco, asistidos de mi el Secretario,  
 al objeto de celebrar la sesion extraordinaria pa-  
 ra que habian sido citados, previa convocato-  
 ria surrada al efecto en forma de Ley con ex-  
 presion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de la total  
 asistencia declara abierto publicamente el

aprobacion esta anterior.

acto convocando por la lectura de esta a la actoria que al  
 apueba por unanimidad.

Paraudo a otro asunto del orden de la convoca-  
 toria, la Corporacion por unanimidad acuerdo modificar  
 el acuerdo tomado con fecha 25 de Julio del año actual, en el  
 sentido de que habiendo posibilidad economica dentro del  
 actual ejercicio para atender el pago del proyecto elaborado  
 por el arquitecto Don Luis Morcillo y Villar para la termina-  
 cion del Grupo Escolar en construccion, desde hace varios años,  
 cuyo costo asciende a la cantidad de cinco mil pesos y pue-  
 de atenderse a su pago con el cobrante o superavit sin aplica-  
 cion de la ultima liquidacion de presupuestos, que se habilite  
 este credito para su pago mediante el correspondiente expediente  
 con cargo a expensas superavit sin aplicacion.

Pago 1º proyecto terminacion  
 Grupo Escolar al arquitecto  
 Don Luis Morcillo y Villar por  
 habilitacion de credito

Liquidando en otro asunto de la convocatoria,  
 como continuacion el acuerdo del Ayuntamiento a fecha 25  
 del pasado Julio, en relacion con el de 23 de Octubre ultimo y





Pago diferencias Casa-habitacion Secretario por habitacion de credito

lo preceptuado en la regulacion del ... de casa-habitacion de los Secretarios por la Direccion General de Administracion Local ... 11 de Octubre, ultimo (B.O. del E.U. 287 a fecha 3 de Octubre), por unanimidad se acordó, que, correspondiendo al Secretario de este Ayuntamiento el derecho de 300 pta. mensuales para pago de casa-habitacion, con efectos de primer día de Julio del año actual, segun las disposiciones finales de la referida regulacion, como comprendido en el Municipio entre los 2,000 y 8,000 habitantes, y resultando que habian sido habilitados con anterioridad para este fin con pta. mensuales, que se habiliten para el total pago de esta obligacion mil novecientos pesos como diferencia por los seis meses del año actual, con cargo de sufragio en aplicacion a la ultima liquidacion a prorrates, mediante el oportuno expediente, por resultar asi de reconocimiento por la Corporacion en sesion de 23 de Octubre, ultimo.

Lo habiendo otorgado el presente de que tratar de orden de la Comandancia se levanta la misma ciudad los tres y medio horas de lo cual se extiende el presente acta que firman los Presbiteros de que como Secretario certifico



Dolores Paracha

Ruy Herrera

Pedro Ferrerolles

José Leal

Leonardo Ladera

Juan Antonio Garvajal

Pedro Martini

Juan Cordero

Vicente Sandoval

Antonio ...

123  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del dia 3 de Diciembre de 1952

Es asistentes

Alcalde - Presidente  
Don Diego de la Concha Jimeno  
Concejales  
" Angel Herrera Yguierdo  
" Juan Cordeiro Corrales  
" Vicente Sanchez Zejada  
" Juan Ant<sup>o</sup> Carvajal Becerra  
" Leonario Ladera Gebrero  
" Pedro Fernandez Martin  
" Ysidro Martin Mendoza  
" Jose de la Concha Leal  
Secretario  
" Andres Gomaler Gomaler

En la Villa de Feria a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; cuando las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales los Concejales que componen este Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimeno, asistidos de un S. Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia se entera de la total asistencia declara abierto publicamente el

Aprobacion acta de la anterior

acto convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia manifiesto a los Srs. reunidos, que, como ya se expresa en la convocatoria, se trataba de conocer definitivamente del presupuesto ordinario formulado para el proximo ejercicio de 1953.

Aprobacion definitiva del presupuesto municipal para 1953

Respecto a los efectos que el Proyecto de Presupuesto aprobado por esta Corporacion con fecha 13 del pasado Noviembre, fue expuesto al publico por termino de quince dias, con arreglo a lo que dispone el art.º 655 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, habiendose reunido comunis al Boletín Oficial de la Provincia, que aparece inserto en el n.º 262 de fecha 19 del pasado Noviembre, no habiendose presentado reclamacion alguna contra el mismo, segun se deduce de la certificacion expedida por Secretaria, se acordo por unanimidad ratificar la aprobacion del Proyecto de Presupuesto, cuya copia certificada sera elevada al Sr. Delegado provincial.



de Hacienda,

Y habiendo otorgado el acta que trata se dio por  
terminado el acto de orden de la Hacienda, siendo las once  
y media horas, de lo cual se extiende la presente acta que fir-



man los Señores que como Secretarios certifico  
D. D. Barcho Señor Pedro Fernandez

Pedro Fernandez José Leal

Leonardo Ladera

Juan Antonio Paisa Juan Martin

Juan Cordero Vicente Sanchez

Juan Garcia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento 1º Pleno del  
 día 20 de Diciembre de 1952

Sus asistentes

Alcalde-1º presidente  
 Don Diego de la Poncha Fjino co  
 Concejales  
 n Angel Herrera Yquintero  
 n Juan Pordero Corrales  
 n Vicente Sanchez Zejada  
 n Juan Antº Carvajal Becerra  
 n Leonardo Ladera Cebreo  
 n Pedro Fernando Martin  
 n Yeidro Martin Mendoza  
 n Jose Leal de la Poncha  
 Secretario  
 n Andres Gomaler Gomaler

En la Villa de Feria a veinte de  
 Diciembre de mil novecientos cincuenta y  
 dos; cuando las veinte horas de este día, se reu-  
 nieron en el Salón de Actos de estas Casas Cam-  
 pesinas los Ses Concejales que componen  
 este Ayuntamiento Pleno y al margen se  
 expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
 de Don Diego de la Poncha Fjino co, asistidos  
 de un Secretario, al objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria correspondiente a este  
 día, para lo cual se había cursado el apre-  
 tado orden del día con expresión de los asun-  
 tos a tratar.

Aprobación del acta anterior

La Presidencia en vista de los datos  
 arstancia declara abierto públicamente el acto, comuni-  
 cando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por  
 unanimidad.

Aprobación de los acuerdos  
 de la Comisión Permanente

La Presidencia en vista de los datos  
 se procede por un Secretario, de orden de la Presidencia, a  
 dar lectura de todas y cada una de las sesiones celebradas  
 por la Comisión Permanente, desde el día 27 de Septiembre  
 último, hasta esta fecha, cuyos acuerdos y resoluciones lleva-  
 dos a efecto por esta, se aprueban por unanimidad.

En otro asunto del orden del día y vista la propuesta  
 de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario  
 del año actual, por medio de habilitación, con cargo al suple-  
 navit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto  
 que formula el Secretario-Interventor y ha sido aceptada, en  
 principio por la Comisión Permanente en sesión ordinaria  
 de fecha veintidós del pasado Noviembre.

Considerando.- Que el supranavit que arroja la





ultima liquidacion de presupuestos, de los cuales se destinaron suple-  
mentos por esta cifra de treinta y ocho mil doscientas ochenta  
y siete pt. con treinta y cinco centimos, con lo que puede cobrada-  
mente atender al pago de las obligaciones de caracter inaplazable  
a que estas habilitaciones se refieren por un total de seis mil dos-  
cientas pesetas en que pueda venir porjuicio alguno al Ayun-  
tamiento.-

Considerando.- Que en la tramitacion de este expediente se  
han observado las prescripciones legales contenidas en el articulo  
664 y concordantes de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de  
Diciembre de 1950.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
presentar en aprobacion a las habilitaciones de credito que se  
proponen, que fija en las cantidades siguientes:

Habilitaciones de creditos  
con cargo al superavit de la  
ultima liquidacion de pre-  
supuesto

Presup.	Art.	Superavit existente		Reservas por habi- litaciones		Quedan		Finces a que se destinan los creditos que se habilitan
		pt.	cs.	pt.	cs.	pt.	cs.	
		38287	35	5000	-	33287	35	Para pago proyecto terminacion Grupo Escolar al Arquitecto Sr. Marcelino Villar de Badajoz
		33287	35	1200	-	32087	35	Para pago casa-habitacion al Secretario como diferencia o resto en el 2º semestre del año actual
Total				6200	-			

A continuacion en otro asunto del orden del dia  
vota la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros  
capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigen-  
te, que formula el Secretario. Interviene y ha sido aceptado  
en principio por la Comision Permanente en sesion ordina-  
ria del dia veintidos de Noviembre pasado.-

Considerando.- Que las deducciones de enajenaciones pri-  
mitivas del presupuesto de diferencia no dejan indotados los  
servicios a que estan afectas, ni consta que hayan sido li-  
quidadas ni contraido obligaciones de pago alguno, ni  
infracciones de especial disposiciones por la que pueda venir

Transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto

perjuicio alguno al Ayuntamiento.  
 Causado cuando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especiales contenidas en los Capítulos 4º y 5º del Título III de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar en aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capí	Artº	Lda	Deducción que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capí	Artº	Lda	Deducción que tenían		Aumentos por transferencia		Total	
			124	07	124	07	124	07				124	07	124	07	124	07
4º	1º	37	5120	-	4908	-	212	-	7º	3º	91	1478	-	4908	-	6397	-
4º	1º	38	700	-	231	79	468	21	1º	11	26	1500	-	231	79	1731	79
Deducción			5139		79				Aumentos			5139		79			

Modificación al acuerdo de 23 de Octubre último jubilación del Médico Don Manuel E. Ruiz Cuevas

En otro asunto del orden del día por unido de Secretaris, de orden de la Presidencia, se da lectura de un decreto del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia n.º 2.111, de fecha dos del actual, por el que transcribe otro del Sr Director General de Administración Local, por el que dice se tiene en cuenta el total sueldo de ocho mil ochocientos setenta y nueve pesetas con diez y seis céntimos, que actualmente venia percibiendo, para el haber de jubilación del Médico de Mutua Pública Domiciliaria Don Manuel Eugenio Ruiz Cuevas, según resulta de la certificación del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, que obra en el expediente.

En su vista la Corporación a la vista del escrito mencionado y de la certificación del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, por unanimidad acordó, modificar el acuerdo de veintidós de Octubre último en relación con esta jubilación, que obra en el expediente, exclusivamente en el sentido de que, llevados más de treinta y cinco años de servicios prestados y un mayor sueldo disfrutado en la actualidad, de ocho mil ochocientos setenta y nueve pesetas con diez y seis céntimos, se imputa a Don Manuel



Exposicion Ruiz Cuevas de haber de jubilacion acumulada siete mil ciento tres pesetas con treinta y dos centimos, equivalentes a las cuatro quintas partes de un año sueldo disfrutado; y que se remita certificacion de este acuerdo, juntamente con el expediente, a la Direccion General de Administracion Local, por mediacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para el correspondiente pronotario entre los Ayuntamientos de Valdepeñas de la Sierra, Budia, Jorle, y el de esta Villa, a fin de que sean fijadas en pronotario las cantidades que a cada uno correspondan pagar, segun las certificaciones de servicios que obran en el expediente.

Seguidamente para otro asunto del orden del dia la Presidencia da cuenta a la Corporacion que el vecino de esta Villa Rafael Rodriguez Najarro, con domicilio en calle del Castillo ha solicitado ingreso en la Beneficencia Municipal, por carecer de medios economicos.

La Corporacion que conoce la peticion economica en que se describe y habida cuenta de haberse producido en el Padrón una baja por fallecimiento del incluido con el numero setenta y dos Silverio Judias Castilla, por unanimidad acordó que se incluya en la Beneficencia Municipal en sustitucion del fallecido, al vecino Rafael Rodriguez Najarro, por tratarse de un caso de verdadera necesidad y justicia.

En otro asunto del orden del dia por mi el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura de un extracto del Pleno Sr. Delegado provincial de Hacienda transcrito por el Sr. Jefe de la Direccion provincial de Administraciones Locales, con el n.º 1023, de fecha 15 del actual, en el que se dice haber sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, por un total de cincuenta y cinco mil pesetas en ingresos y gastos, y unas cantidades referidas a los Capitulos 6.º por plantilla de personal y casa-habitacion del Secretario, y 9.º por fecha suel y falta de consignacion para

Inclusion en la Beneficencia Municipal de 3.º a Rafael Rodriguez Najarro

de Físico local.

A la vista de un pronado escrito la Corporación por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:

1º Plantilla de personal. - Que se modifiquen las conignaciones que se establecieron en la plantilla de personal, en cumplimiento a lo que dispone la Circular de la Dirección General de Administración Local inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 265 de fecha 24 de Noviembre último, en el sentido de que se incluyesen en la misma la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, que se incluyeron en la misma para pago de casa-habitación del Secretario, para conignarse en el Capítulo 1º art.º 9º; y que en expresada plantilla se conignen las cantidades por sueldos y demás emolumentos, que cada uno de los empleados Administrativos y Subalternos vienen percibiendo en la plantilla del año actual, de lo que resultan 85.658,03 pt., incluyen- dose también en la misma un crédito global para pago de posibles mejoras establecidas para este personal en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo último, que asciende a 15.772,64 pt., por lo que llega el total de 101.430,67 ptas., ofreciendo por ello el Capítulo 6º la siguiente modificación.

Aprobación del presu- punto para 1953 con mas ligeras modifr- caciones

Resumen de gastos.

Capítulo 6º. - Se deducen de este Capítulo, art.º 1º para trasladar al Capítulo 1º art.º 9º, 3.600 pt. de casa-habitación del Secretario, quedando aprobado por 102.560,67 pt. y el total del Capítulo por 107.753,99 pt.

Capítulo 1º. - artículo 9º. - Se conignan en este cap.º y art.º para pago de casa-habitación del Secretario, procedentes del 6º, 1º, 3.600.- pt., quedando por tanto aprobado este Capítulo 1º, por un total de 41.189,03 pt.

Capítulo 9º - art.º 7º. - Se deducen de la conignación de 6.000.- pt. para pago de "Ficha Azul" la cantidad de 3.000.- pt. en virtud de haber sido reducida esta obligación por el año actual a 3.000.- pt. según escrito de la Delegación provincial





de Auxilio Social de fecha ocho de Septiembre último, quedando por tanto aprobado el Capitulo 9º en su artº 7º, por 3.250.- pta y de total del Capitulo por 17.869.-

Capitulo 13.- artº 1º.- Positos.- Liquidacion para incremento del Posito Local 3.000.- procedentes del Capitulo 9º artículo 7º, quedando por tanto aprobado este Capitulo por un total de 4.300.- pta.-

Levadas a efecto las anteriores modificaciones queda definitivamente aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, en la siguiente forma:

Capit	Partos	Consignacion
1º	Obligaciones Generales	41.189,03
2º	Representacion Municipal	3.800,-
3º	Vigilancia y Seguridad	1.645,-
4º	Policia Urbana y Rural	6.225,-
5º	Recaudacion	250,-
6º	Personal y Material de Oficinas	107.753,99
7	Salubridad e Higiene	18.132,75
8º	Beneficencia	17.700,-
9º	Ayudencia Social	17.869,-
10	Instruccion Publica	18.217,60
11	Obras Publicas	6.081,25
13	Fomento de los intereses comunales	4.300,-
17	Agrupacion forzosa de Municipios	5.500,-
18	Impuestos	1.336,38
<u>Total pta</u>		<u>250.000,00</u>

En otro asunto del orden del dia, por unanimidad se acordó dirigirse en representacion de este Ayuntamiento al 2º Juemto de Alcaldes Don Juan Cordero Coronales para formular parte al Tribunal a que se refiere el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo último que ha de juzgar el recurso de meritos restringido para proveer su propiedad una plaza de Guarda Municipal (Cin armas) cuyo acto ten-

Designacion para formar parte del Tribunal para examen de Empleados al Jº de Alcaldes Don Juan Cordero Coronales

dra lugar el día veinte del proximo mes de Enero. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en orden de la Sancionada se levantó la sesion cuando las veintuna horas auto enal se extendió la presente acta que forman los Ses acertados a que como Secretarios certifico



José B. Bonetto

Angel Herrera

Juan Condoro

José María

Vicente Panduro

Pedro Fernandez

José Leal

Leonardo Cadera

Juan M<sup>o</sup> Carvajal

Buenos Aires



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 24 de Enero de 1953

Pres asistentes

Alcalde-Presidente

Don Diego de la Concha Jimoco

Concejales

" Angel Herrera Ysquierdo

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Fejada

" Juan Ant<sup>o</sup> Carvajal Becerra

" Leonardo Laidra Gebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Concha

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Zolaya a veinticuatro del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; cuando las veinticuatro horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias... La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto...

Aprobacion acta de la anterior

se acuerda por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

Aprobacion liquidacion del Presupuesto Municipal del año 1952

En otro punto señalado en la convocatoria se da cuenta al expediente de liquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, en cumplimiento de lo establecido por la Comision de Hacienda... En otro punto señalado en la convocatoria se da cuenta al expediente de liquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario...

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1952	19.596,20	19.596,20
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	11.877,97	
Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1953	110.238,25	122.116,22
Diferencia.- <u>Superavit</u>		<u>102.520,02</u>

En otro asunto de la convocatoria a la vista del expediente instruido para el nombramiento en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos en Oficinismo restringido, una de Alguacil Var. Publica, en concurso-oposicion restringido, y otra de Guarda Municipal (cin armas), tambien en concurso restringido, entre los que interiormente las ve- nian desempeñando, al amparo de lo preceptuado en la segunda disposicion transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, de 30 de Mayo ultimo, en cuyo expediente se han cumplido los tramites reglamentarios.

Se acordadas las actas de calificacion de los tribunales que han juzgado los ejercicios de la oposicion, concurso-oposicion y concurso de meritul respectivamente, por las que resultan aprobados y propuestos para los cargos que venian desempeñando interiormente, los individuos aspirantes a las plazas vacantes expresadas, la Corporacion por unanimidad acorda:

Primero.- Nombrar en propiedad para los cargos con las remuneraciones que se dicen a los Titulos siguientes:

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Cargos</u>	<u>Salario anual</u>
Don Jose Carrascal Luengo	Auxiliar Administrativo	7.000.-
" Francisco Felipe Montes de Oca	id id	7.000.-
" Damaso Vera Ramirez	Alguacil Var. Publica	5.000.-
" Serafin Gonzalez Redondo	Guarda Municipal	5.000.-

Segundo.- Que encontrándose en un Salon proximo los inter- nados, fueron invitadas por la Presidencia para pasar a votar y presentar los Titulos relacionados anteriormente y nombrados

Nombramiento en pro-  
piedad y toma de pose-  
sion de Auxiliares  
Administrativos y Subal-  
ternos





para los cargos que se dice, se les da a conocer sus respectivos  
requisitos, quedando prevenidos de sus cargos en propie-  
dad, todos y cada uno de ellos, despues de prestar juramento  
de cumplirlos bien y fielmente.

Tercero.- Que por la Alcaldia Prudencia se les expida las  
correspondientes credenciales como tales empleados, por dupli-  
cado, a fin de ser unido uno de estos ejemplares al expediente  
general, asi como los correspondientes Titulos Admunitra-  
tivos, segun previene el articulo 28 del citado Reglamento  
de Funcionarios.

Quarto.- Que la otra plaza vacante de Guardia Municipal  
(sin armas) se ponga a disposicion de la Agrupacion Tempo-  
ral Militar para Servicios Civiles, a fin de que por la misma  
sea hecho el oportuno nombramiento.

En otro asunto de la convocatoria, la Prudencia  
se remite a la Corporacion que el vecino de esta Villa Gabino  
Cortés Guzman, con domicilio en la calle del Castillo, ha soli-  
citado ingreso en la Beneficencia municipal, por causas de  
necesidad economica.

La Corporacion, que conoce la mala situa-  
cion en que se encuentra el solicitante, y habida cuenta de  
haberse producido en el Padron una baja por fallecimiento  
del incluido con el numero 315, Nicolas Rodriguez Prieto  
por unanimidad acordó, que se incluya en la Beneficencia  
municipal a Gabino Cortés Guzman, en sustitucion del  
fallecido, por tratarse de un caso de verdadera necesidad  
y justicia.

En otro asunto de la convocatoria, a la vista  
de la Reglamentacion de Trabajo para la Provincia en la  
Rama Agrícola, aprobada con fecha 15 de Abril de 1948, y au-  
mentos posteriores, que establecen los jornales minimos de un  
bracero, teniendo en cuenta la calidad de vida y la loca-  
lidad, en las distintas épocas del año, la Corporacion por  
unanimidad acordó, señalar como jornal medio de

Impreso en la Beneficencia municipal de Zabala  
Cortés Guzman

Jornal medio de un  
bracero en la localidad  
22 pt.

un trabajo agrícola en la localidad ventidos pesetas diarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de fecha 15 de Diciembre de 1925, a efectos de quintas; y que se emita certificación de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, para los efectos correspondientes

También y por unanimidad se acordó nombrar representantes ante Ayuntamiento en la Comisión Administradora del Puerto para la Prevención del paro obrero, al Concejal Don Pedro Martín Mendosa, por fallecimiento del que había sido designado Don Juan Cruz Alvarado; y un representante a los contribuyentes en la misma Comisión al perceptor Don Antonio Fernandez Pichel, también por fallecimiento del que venia designado Don Juan Becerra Leal.

Por haberse agotado otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas a lo cual se extiende la presente acta que forman los presentes y de que como Secretario certifico



Idela Boncha

Juan Herrera

Juan Cordero

Leonor Ladina

Pedro Martín

Juan José Carrasjal Pedro Fernandez

José Leal

Vicente Sanchez

Indefinido

Representantes en la Comisión del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero



# Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Marzo de 1953

Tres asistentes

Alcalde-Presidente

Don Diego de la Concha Jimoco

Concejales

" Angel Herrera Yaguiendo

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Fejada

" Juan Ant. Canajal Becerra

" Leonario Ladera Pebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Concha

Secretario

" Andres Romaler Romaler

En la Villa de Zolanda a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres; cuando las cuentas mas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Conatoriales, los D<sup>os</sup> Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Jimoco, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia curado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar

Aprobacion acta de la anterior

La Presidencia en virtud de la total asistencia declara abiertos publicamente estos, convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

Aprobacion acuerdos de la Comision Permanente

De otros asuntos del orden del dia por un Secretario de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura integral de todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comision Permanente, desde el dia veintiseis de Diciembre, hasta el dia actual del actual, cuyos acuerdos y resoluciones llevadas a efecto por esta se aprueban por unanimidad, ratificandose el acuerdo de la Permanente a fecha treinta y uno de Enero ultimo, por el que se concede un voto de confianza a la Alcaldia para llevar a efecto las gestiones necesarias en relacion con proyectos y presupuestos para las tendidos de red para la instalacion de luz electrica en la localidad; tambien se ratifica el acuerdo de la Permanente de veintiocho de Febrero ultimo por el que se concede

12  
ingreso una Beneficencia Municipal al Decano Eugenio  
Bicorra Pagador

Quando a otro asunto del orden del dia se procedi  
al examen de los Padrones formados por Licitacion para la  
eraccion de los arbitrios sobre drapaje de cañalones y otros en la  
via publica, o terrenos del erario; y el de tribunas, toldos, etc y ca-  
lentes de la linea de fachada, correspondientes ambos al año  
actual de 1953, los cuales habian sido dictaminados favorable-  
mente por la Comision Permanente en sesion ordinaria del dia  
21 del pasado Febrero, y expuestos al publico por termino de quin-  
ce dias en el tablon de anuncios del Ayuntamiento, sin que con-  
tra los mismos se haya interpuesto reclamacion alguna.

Aprobacion de Padrones  
de canales y salientes  
para 1953

La Corporacion ala vista de que en la formacion  
de expresados padrones se ha tenido en cuenta tanto la cla-  
sificacion por categorias de los calles, cuanto los tipos de gravamen  
fijados en los ordenanzas respectivas, para la determinacion de  
cuotas, por unanimidad acuerdo prefijado en aprobacion en  
la misma forma y cuantia que lo fueron por la Comision  
Permanente, para ser puestos al cobro durante el año actual.

Continuacion, en otro asunto del orden del dia  
sada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspon-  
diente al ejercicio de 1952, comprendiendo aquel de la Cuenta de  
Presupuestos y de la Cuenta de Propiedad o Administracion  
del Patrimonio municipal, en cuyo delgado cuenta el  
dictamen favorable de la Comision Permanente y certifica-  
cion de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun  
quero.-

Aprobacion de las  
Cuentas Municipales  
de 1952

Considerando.- Que con arreglo al articulo 774 de la Ley  
de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, compete al Ayun-  
tamiento la aprobacion definitiva de la Cuenta del Patrimo-  
nio, y la provisional de la del presupuesto.-

Considerando.- Que no observandose defectos contables  
ni formales en la redaccion de dichas Cuentas, ni habiendose  
formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion





Año de 1951.- Para pago de asignación al Regulo de Madrid 60.-

" " Para id id del Seguro de Vejez y Maternidad 500.-

Acto seguido en otro asunto del orden del día

se da cuenta por la Presidencia de las peticiones hechas por los empleados de este Ayuntamiento ingresados por oposiciones y concursos oposiciones restringidos, al amparo de lo prescripto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, los cuales fueron promovidos en sus cuerpos en propiedad en virtud extraordinaria de esta Corporación el día 24 de Enero último, en relación con sus servicios prestados para efectos de quinquenios.

La Corporación teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 81 de expresado Reglamento de Funcionarios; lo establecido en la Instrucción tercera de la Dirección General de Administraciones Locales de fecha 16 de Junio último, y la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de Enero del año actual en su artículo 6º, por unanimidad acordó en cada uno de los casos lo siguiente:

Auxiliar Administrativo: Jose Parvajal Luengo.- Resultando que este Auxiliar Administrativo data su nombramiento, según su expediente personal, del día 4 de Diciembre de 1938, habiendo cobrado lo segundo quinquenio en el presupuesto municipal del año 1939, la Corporación por unanimidad acordó, que se canjiese en el presupuesto para el ejercicio de 1954, el tercer quinquenio para este empleado, por resultar así de los datos de servicios prestados a la Corporación.

Auxiliar Administrativo: Francisco Felipe Montes de Oca.- Habida cuenta de los fundamentos de derecho citados y que según se desprende de su expediente personal, fue nombrado por la Corporación con fecha 17 de Febrero de 1941, cuyo nombramiento en propiedad fue confirmado por la Corporación con fecha 24 de Enero último, tomando posesión al mismo; y resultando que en la actualidad viene percibiendo un solo quinquenio, la Corporación a la vista de los antecedentes expresados, por unani-

Aprobación de quinquenios a Empleados municipales

13.6  
12.6  
del  
D.  
va  
Pr



unidad acordó, que llevando este punto actualmente más de diez años al servicio de la Corporación, se le computa el segundo quinquenio con la fecha del nombramiento en propiedad, o sea veinticuatro de Enero último, teniendo en cuenta los otros dos años de servicios para el tercer quinquenio que deberá cobrar en el presupuesto municipal para el año 1956, a fin de conservar el espíritu de las disposiciones que regulan y determinan estos derechos, antes citados

**Guarda Municipal: Serafin Romaler Redondo.-**

Tratada cuenta de los fundamentos de derecho antes citados y que según se desprende de su expediente personal fue nombrado por la Corporación para este cargo con fecha 17 de Febrero de 1941, cuyo nombramiento en propiedad ha sido confirmado por concurso extinguido, y acuerdo de la Corporación a fecha 24 del pasado Enero, tomando posesión del mismo; y resultando que en la actualidad viene percibiendo un solo quinquenio, la Corporación a la vista de las disposiciones expresadas, por unanimidad acordó, que llevando este empleado actualmente más de diez años de servicios prestados a la Corporación, se le computa el segundo quinquenio con la fecha del nombramiento en propiedad, o sea desde el 24 de Enero último, teniendo en cuenta los otros dos años de servicios para el tercer quinquenio que deberá cobrar en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1956, a fin de conservar el espíritu de las disposiciones que regulan y determinan estos derechos

En otro punto del orden del día, de orden de la Presidencia por vía del Secretario, se da lectura a un decreto del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia n.º 396, impreso 1.º a fecha 18 de Febrero último, en el que se trata de la resolución recaída por la Dirección General de Administraciones Locales, en el expediente de jubilación por inutilidad física del Médico de Mutua Pública Doucelharia Don Manuel Eugenio Ruiz Cuevas, de cuyo expediente resulta un haber

Orden de 29 Enero de 1953  
B.O. del Estado de 31 de Enero

Resolución de expte de jubilación de Médico de A.P. D. Don Manuel E. Ruiz Cuevas recaída por la Dirección Provincial de Admon Local

de jubilación de 7.103,32 pt. (setenta mil, treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos) anuales y 591,94 pt. mensuales, con efectos desde el primero de Septiembre de 1952, día siguiente al de su cese, en cuya jubilación deberán contribuir los Ayuntamientos en donde presto sus servicios, con el siguiente prorrateo:

Valdepiñal de la Sierra	22,81 pt. al año	1,90 pt. al mes
Budia	909,06 " "	75,80 " "
Forto	2041,40 " "	170,12 " "
Furia	4.129,43 " "	344,12 " "
<u>Totales</u>	<u>7.103,30</u>	<u>591,94</u>

y resultando, que este Ayuntamiento es obligado al pago íntegro de haber de jubilación sin perjuicio de reclamar a los demás Ayuntamientos interesados, las cuotas que a cada uno han correspondido en prorrateo, teniendo en cuenta que no existe compensación presupuestaria para los meses de Septiembre a Diciembre, ambos inclusive, del año 1952, esta Corporación por unanimidad acordó, habilitar de crédito de 2.367,76 pt. para pago de esta obligación de carácter inaplazable, con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto, para lo cual deberá tramitarse el oportuno expediente; y que se le trasladado a las Corporaciones interesadas de las cantidades que a cada una han correspondido en prorrateo, para pago de esta obligación, a fin de que se sirvan enviarlo a este Ayuntamiento.

Tramitado a otro asunto del orden del día por la Pandemia se da cuenta a la Corporación del derecho al cobro del subsidio familiar concedido por el Instituto Nacional de Previsión a favor de Dolores Mateo Menéndez, Profesora en Partos Titular de esta Villa, con efectos retroactivos desde el mes de Febrero de 1952, y una compensación mensual de sesenta y cinco pesetas.

La Corporación teniendo en cuenta el informe de Secretaría-Intervención al que resulta que no existen créditos presupuestados para el pago de esta obligación, por unanimidad acordó, que se habilite los créditos necesarios para pago

Subsidio familiar a la  
Matróna D<sup>ca</sup> Dolores  
Mateo Menéndez





al subsidio familiar, a Dña Dolores María [illegible] a razon de  
cuenta y cinco puntas mensuales a partir del mes de febrero inclu-  
sive al año 1952, y para el año actual ampliarse a una cantidad  
mulo necesaria a la vista de la posibilidad de aumentarse este  
derecho, en cargo el superavit en aplicacion de la ultima  
liquidacion de presupuesto, mediante el oportuno expediente.

Segundamente en otro asunto del orden del dia, en  
una ligera intervencion de la Presidencia se propone a la Corpo-  
racion, que posiblemente sea este Pueblo el unico que en la Nacion  
no ha erigido todavia un monumento mas o menos impor-  
tante para perpetuar el recuerdo de los que en la Cruzada die-  
ron su vida por Dios y por España.

La Corporacion hace suyas las palabras de la Presiden-  
cia y por unanimidad acuerda, adquirir la Cruz de los Caídos  
en la que figuren los nombres de los que con altruismo dieron  
su vida por Dios y por España en la Cruzada, a fin de perpetuar  
su recuerdo, habilitándose los creditos necesarios para su pago  
en cargo el superavit en aplicacion de la ultima liquida-  
cion de presupuesto, tramitándose el oportuno expediente.

En otro asunto del orden del dia, la Presidencia  
da cuenta a la Corporacion de la peticion de ingreso en la Bene-  
fencia Municipal que formula la vecina Cecilia Perera  
Salguero, con domicilio en la calle Jose Antonio Cuervo a. Rive-  
ra de esta localidad y que sin duda por olvido involuntario  
dejó de incluirse en el Padrón de la Junta encargada de este co-  
mitido, pero que habida cuenta de la penosa situacion eco-  
nómica en que esta familia se encuentra, propone a la Cor-  
poracion la posibilidad de ser incluida en el Padrón en sus-  
titucion de la fallida Dolores Eusebio Garcia incluida  
con el numero 126.-

La Corporacion teniendo en cuenta las dificul-  
tades economicas de esta familia y habiéndose producido  
una baja en el Padrón con el n.º 126 en el que aparacia  
la fallida Dolores Eusebio Garcia, por unanimidad

Adquisicion de la Cruz  
de los Caídos por Dios y  
por España en la Cruzada

Ingreso en la Beneficencia  
Municipal de Cecilia  
Perera Salguero

acuerdo de unirse en la Beneficencia municipal de la vecina  
Cecilia Fuera Salguero, en sustitución de aquella.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de or-  
den de la Presidencia se levanta la sesión, cuando las recien-  
ta horas, de lo cual se extiende la presente acta que firmo  
los Ses constantes a fin como Secretario certifico.



De la Paucha

Rafael Herrera

Leonardo Ladera

Juan Corchero Pedro Fernandez

Vicente Landrey

José Martínez

José Leal

Juan José Carrasjal

Juan José Carrasjal



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 día 20 de Abril de 1953

Sus asistentes

- Alcalde Presidente  
 Don Diego de la Poncha Zinoco  
 Concejales  
 " Angel Herrera Equintero  
 " Juan Cordeiro Corrales  
 " Vicente Sanchez Zejaña  
 " Juan Ant. Carvajal Becerra  
 " Leonardo Ladera Gebrero  
 " Pedro Fernandez Martin  
 " Pedro Martin Mendosa  
 " Jose Leal de la Poncha  
 Secretario  
 " Andres Gonzalez Pomales

En la Villa de Fuenfria a veinte de  
 Abril de mil novecientos cincuenta y tres;  
 cuando las tres horas de este día, se reunieron  
 en el Salon de Actos del Casca Comunal  
 riales los señores que al margen se expresan, com-  
 ponentes de este Ayuntamiento Pleno bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego  
 de la Poncha Zinoco, asistidos de un Se-  
 cretario, al objeto de celebrar la sesión  
 extraordinaria para que habian sido  
 citados, previa convocatoria cursada  
 al efecto en forma de Ley con expresion  
 de los asuntos a tratar

La Presidencia en virtud de la total  
 asistencia autoriza abiertamente el acto, conen-  
 sando por la lectura del acta de la anterior que se aprue-  
 ba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria por mi-  
 do Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura ínte-  
 gra de todos y cada una de las sesiones celebradas por la Co-  
 misión Permanente desde el día veintinueve de pasado Mar-  
 zo, hasta el día 18 del actual, cuyos acuerdos y resoluciones  
 llevadas a efecto por esta, se aprueban por unanimidad.

Por último a otro asunto de la convocatoria, a  
 la vista de lo preceptuado por el Reglamento de Funcionarios  
 de Administración Local de fecha 30 de Mayo de 1952 en su  
 Título 1º, Sección 1ª; de lo que dispone la Circular del Ins-  
 tituto de Estudios de Administración Local, fecha 21 de Marzo  
 pasado (B.O. del E. n.º 94 del 4 de Abril); y de la Circular de la  
 propia Dirección General de fecha 7 del actual (B.O. del E.  
 n.º 102 del día 12) se procedió a la formación y aprobación

Aprobación acta de la anterior

Aprobación acuerdos de la  
 Comisión Permanente

1º Plantilla de personal administrativo

por unanimidad de la Plautilla del Personal de este Municipio formando los cinco estadillos a que se refieren las instrucciones del Instituto de Estudios, clasificados en la siguiente forma;

- A) Cursos y Promociones
- B) Personal, en 30 de Junio de 1952
- C) Plautilla ideal futura
- D) Plautilla efectiva de los cargos de los Cuerpos Nacionales de Administración Local
- E) Plautilla de transición que se propone de cargos no integrados en los Cuerpos Nacionales

Tambien por unanimidad se acordó que los expresados cinco estadillos se hagan por cuadruplicado, formulando cuatro carpetas que comprenderá cada una los cinco estadillos respectivos, los cuales serán remitidos o continuados; uno para la Dirección General de Administración Local; otra para el Gobierno Civil de la Provincia; otra para la Jefatura de la Dirección Provincial; y otra que será devuelta para esta Corporación, remitiéndose todas a la Dirección Provincial de Administración Local a fin de ser remitidas a la superior aprobación del Director del Gobierno Civil de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena que se levante la sesión siendo las tres y media horas de lo cual se extiende la presente acta que firmarán los Excmos. Sres. señores certíficos



Idolo Parcho

José Herrera

Vicente Sanchez

[Signature]

Juan Cordero

Manuel Carreras

Leonardo Tadera

José Leal

Pedro Fernandez

Juan Martín

Juan Juan





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
dia 29 de abril de 1953

Pres asistentes

Alcalde - Presidente:

Don Diego de la Concha Zinoco

Concejales:

" Angel Herrera Brquiereo

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Zejada

" Juan Ant. Carvajal Becerra

" Leonardo Ladera Cebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Guido Martin Mendoza

" Jose Leal de la Concha

Secretario:

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de San Salvador de Jujuy a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veintiseis y media horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los Es que al ser que se expresan, comparecieron ante Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Concha Zinoco, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habia sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto, concusando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria vista la propuesta de suplemento de credito al presupuesto municipal ordinario al año actual, por medio de habilitaciones con cargo al superavit en aplicacion de la ultima liquidacion de presupuesto que formula el Secretario-Interventor y que ha sido aceptada en principio por la Comision Permanente en sesion ordinaria a fecha veintinueve del pasado Marzo.

Considerando.- Que el superavit que arroja la ultima liquidacion de presupuesto presenta la cifra de ciento dos mil quinientas veinte pesetas con dos centimos, monto que puede sobradamente atender al pago de las obligaciones de caracter inaplazable a que estas habilitaciones se refieren por un total de seis mil ochocientas doce pesetas con setenta y seis centi-

Aprobacion del acta anterior

Habilitacion de credito

mos, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.  
 Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artículo 664 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y concordantes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las habilitaciones de credito propuestas que fija en las cantidades siguientes:

Parti- cipante	Cant. m	Superavit existente		Cajas por habili- taciones		Quedan		Finnes a que se destinan los creditos que se habilitan
		1951	1952	1951	1952	1951	1952	
				2367	76			Para pago de jubilacion al Medico de A.P.S. Sr. Ma- nuel Eugenio Rivas Cuevas por los meses de Septiembre a Diciembre ambos inclusive de 1952
15	m	102520	02	1795	-	95707	26	Para pago de subsidios familiares al Matrona Fi- talar por los meses de Febrero de 1952 a dicho 1953
				2650	-			Para pago de la Cruz del Condal por diez y por España en la Cruzada
				6812	76			

Liquidamente en otro asunto de la convocatoria vis-  
ta la propuesta de suplemento de credito al presupuesto municipal oc-  
currido, para cubrir varios Capítulos y artículos del presupuesto de  
gastos para el año actual cuyas consignaciones han resultado in-  
suficientes para atender a las obligaciones que se contraen, de ca-  
racter inaplazable, que formula el Secretario-Interventor en la  
memoria que encabeza en expediente y hace suyas la Comision  
Firmante en sesion ordinaria celebrada el dia veintuno del pa-  
sado Marzo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico  
por termino de quince dias, durante los cuales no se ha presentado  
reclamacion alguna contra el mismo.

Considerando: Que el superavit sin aplicacion que arroja la  
ultima liquidacion de presupuesto de cual se han hecho otras habili-  
taciones de credito, presenta actualmente la cantidad de 95.707,26  
pt. monto que puede atenderse cobradamente al suplemento de credito

Suplemento de credito



que se propone, sin que pueda venir a perjuicio del Ayuntamiento

Considerando: - Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el articulo 664 y concordantes de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion al suplemento de credito que se propone, que fija en las cantidades siguientes:

Capto	Canto	Partida	Supervit existente		Gajos por suplemento		Quedan		Capto	Canto	Partida	Consignacion que tienen		Aumentos por suplemento		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
					3103	32			1º	2º	3	4000	-	3103	32	7103	32
					50	-			1º	8º	16	100	-	50	-	150	-
					705	80			6º	1º	58	700	-	705	80	1405	80
					117	62			6º	1º	59	1282	32	117	62	1399	94
					504	13			6º	1º	77	500	-	504	13	1004	13
					84	-			6º	1º	78	1750	-	84	-	1834	-
			95707	26	9	-	89208	74	6º	1º	69	150	-	9	-	159	-
					300	-			8º	4º	99	300	-	300	-	600	-
					124	65			17	11	132	2550	-	124	65	2674	65
					1500	-			11	3º	120	2581	25	1500	-	4081	25
			Total		6498	52			Total			6498	52				

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia de Levantada en quien cuando los veintuna horas de lo cual se retiene la presente acta que firmen los Ses constituidos de que como Secretaris certifico



*José Louche*  
*Cicuto Louche*  
*Ruiz Herrera*  
*Juan Cordeiro*  
*Juancho Garza*  
 siguientes firmas

Leonardo Ladera Pedro Fernandez

Ysidro Martin José Leal

Andrés

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 día 20 de junio de 1953

Presistentes

Alcalde-Presidente

Don Diego de la Concha Zinoco

Concejales

" Angel Herrera Triguero

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Zejada

" Juan Ant<sup>o</sup> Carvajal Becerra

" Leonardo Ladera Gebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Menosa

" José Leal de la Concha

Secretario

" Amires Gonzales Gonzalez

En la Villa de Feria a veinte de  
 junio de mil novecientos cincuenta y tres;  
 cuando las veinte horas de este día, se reunió  
 con unido Salou de Petal de estas Casas Con-  
 sistoriales, los D<sup>os</sup> Concejales que al estar  
 que se expresan, correspondiente a este Ayun-  
 tamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Diego de la Concha Zinoco, as-  
 sistidos de sus el Secretario, al objeto de re-  
 sultar la sesión ordinaria correspondiente  
 a este día, para lo cual se había surtido  
 el oportuno orden del día con expresión  
 de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total

Aprobación del acta de  
 la anterior

asistencia, declara abierto públicamente el acto concurrido  
 por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

De otro asunto del orden del día por sus el Sec-  
 retario, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra de todas  
 y cada una de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente  
 desde el día veinticinco de Abril, hasta el día tres del actual, en  
 cuyos acuerdos y resoluciones llevados a efecto por esta se aprueban por  
 unanimidad, ratificándose el acuerdo de fecha 16 de Mayo últi-





Aprobacion de acuerdos de la Comision Permanente

Designacion de una Comision para deslinde en revision de los bienes municipales



nos, por lo que se incluye en la Beneficencia Municipal de D. Indalecio Bravo Ramirez, considerado como una verdadera necesidad y justicia. - Se da tambien caso siguiente de la dimision presentada por D. Diego de la Cueva, de su cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en la sesion del Permanente de fecha 30 de Mayo y de haber sido remitida al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que por expresada primera Autoridad provincial, se resuelva lo que proceda.

En otro asunto del orden del dia, la Comision expone la necesidad de nombrar una Comision para que revise la existencia integral de los bienes propiedad de este Municipio.

La Corporacion, hace lugar a las manifestaciones de la Comision y despues de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda, nombrar para esta Comision de revision de los bienes municipales a los Concejales D. Juan Cordero Corral y D. Vicente Sanchez de Jada, facultandolos tanto para la revision, cuanto para que puedan llevar a efecto el mismo y sus operaciones, tal como cuenta el Ayuntamiento, como igualmente en casos de discrepancia, para que resuelva en definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Comision, se levanta la sesion siendo los votos y media hora de lo cual se extiende la presente actu que firman los Excmos. señores que como Secretarios certifico.

D. Diego Sanchez      Puyl Herrera  
Juan Cordero      Vicente Sanchez  
Leonardo Ladero      Juan Martin  
Pedro Fernandez  
José Gal      Juan Cordero  
Pedro Jimenez

28  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del dia 28 de Junio de 1953

Sus asistentes

alcalde-Presidente

Don Diego de la Poncha Zinco

Concejales

" Angel Herrera Yguierdo

" Juan Pardo Corrales

" Vicente Sanchez Fejada

" Juan Ant<sup>o</sup> Parvajal Becerra

" Leonardo Ladera Pebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Poncha

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Feria a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres; cuando las ventidós horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales los Excmos que ab marquen se expresan componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo Alcalde Don Diego de la Poncha Zinco, asistidos de un Secretario ab objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada ab efecto en forma de ley con expresion

de los asuntos a tratar.

Aprobacion del acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto, comunicando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Rese del alcalde Don  
Diego de la Poncha Zinco  
co y toma de posesion  
de Don Angel Herrera  
Yguierdo

Acto seguido de orden de la Presidencia por un Secretario, se da lectura de un decreto del Excmo Excmo Gobernador Civil de la Provincia, de fecha diez y ocho del actual. Negociado primero n.º 1.234, por el que en virtud de la dimision del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento presentada por Don Diego de la Poncha Zinco, es aceptada por expresada primera Autoridad Provincial, ordenando en el mismo que se haga entrega de la Alcaldia con caracter provisional al primer Titular de Alcalde que resulta ser Don Angel Herrera Yguierdo.

En cumplimiento de expresado escrito cesa en el cargo de Alcalde Don Diego de la Poncha Zinco.

Unánimemente despues se provisiona al cargo



de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con carácter provisional hasta que por el Excmo Sr Gobernador se dirija al que haya de sustituirle, don Miguel Herrera Equiendo, el que después de prestar juramento ante el Ayuntamiento Pleno en la forma que previene el artículo 65 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, recibe las insignias de su cargo, quedando investido de la Autoridad y tratamiento inherentes al mismo.

Seguidamente para el normal funcionamiento de los servicios ya tenidos previstos en los artículos 66 y 15 de expresada Ley de Régimen Local y Reglamento respectivamente, nombra primer Teniente de Alcalde con carácter provisional y por el tiempo de su mandato al Causante don Miguel Herrera Equendo, haciéndole entrega del bastón distintivo de este cargo, continuando en el desempeño de Teniente de Alcalde el que lo viene desempeñando don Juan Cordero Corral; acordando por unanimidad que se certifique en esta certificación de este acto al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia.

Pues habiendo oído el asunto de que se trata y oído el Precedencia se levantó la sesión a las once y media horas de lo cual se extiende el presente acta que forman los presentes de que como Secretarios certifico.

Esos de Alcalde



Miguel Herrera

Isidoro Sanchez

Juan Antonio Gairardo

Leonardo Ladera

Pedro Ferranols

Juan Cordero

José Gal

Vicente Sanchez

José Gal

Isidoro Sanchez

02

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
 Pleno del día 19 de agosto de 1953

Pres asistentes

- Alcalde - Presidente  
 Don Angel Herrera Yquintero
- Concejales
- " Diego de la Concha Fino
  - " Juan Cordero Corrales
  - " Vicente Sanchez Fejada
  - " Juan Ant<sup>o</sup> Carvajal Becerra
  - " Leonardo Ladera Osbrero
  - " Pedro Martin Fernandez
  - " Ysidro Martin Mendoza
  - " Jose Leal de la Concha
- Secretario
- " Amires Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Fria a diez y  
 nueve de Agosto de mil novecientos cin-  
 cuenta y tres; siendo las doce horas de  
 este día, se reunieron en el Salón de  
 Actos de estas Cortes Constitucionales los  
 señores que abajo se expresan, con-  
 presentes de este Ayuntamiento Pleno,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Angel Herrera Yquintero, asistidos  
 de un Secretario, al objeto de cele-  
 brar la sesión extraordinaria para  
 que habian sido citados, previa con-  
 vocatoria cursada al efecto en forma  
 de Ley con expresión de los asuntos a

tratar.

Aprubacion acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia  
 declaró abierto publicamente el acta, con un audio por la  
 lectura del acta de la anterior que se aprueba por unani-  
 midad.

Quinquenios emplea-  
 dos municipales

En otro asunto de la convocatoria, la Corporación a  
 la vista de acuerdo tomado en fecha veinte de Marzo ul-  
 timo en relación al nombramiento en propiedad y reconoci-  
 miento de servicios prestados de ciertos empleados municipales por  
 un quinquenio acordó cancelar el tercer quinquenio al Au-  
 xiliar Administrativo Don Jose Carvajal Luengo; el segundo  
 quinquenio al Auxiliar Administrativo Don Francisco Felipe  
 Montes de Oca, y tambien el segundo quinquenio al Guarda  
 Municipal Don Serafin Gonzalez Pedraza; y el primer quin-  
 quenio al Alguacil Ver Publico Don Damasco Vera Ramirez,  
 con un audio en los presupuestos para el ejercicio de mil nove-  
 cientos cincuenta y cuatro las cantidades que a cada uno





correspondan a uno de los establecimientos en el artículo 81 y  
párrafo 1º del artículo 82 del Reglamento de Funcionarios  
de Administraciones Locales a. 30 de Mayo de 1952

Segundamente en otro asunto de la convocatoria  
ria, por un de Secretarios de orden de la Presidencia, se da lectura  
de la Circular inserta en el B. O. de la Provincia n.º 290 de  
fecha 24 de Diciembre ultimo, de la Comisión Superior de  
ordenación Urbana en la Capital, en la que se dice la nece-  
sidad de contribuir los Ayuntamientos de la Provincia  
al sorteo de una expresada Comisión, incluyendo  
en sus presupuestos una cantidad igual a dos por mil  
del total del presupuesto para el año 1952

Contribuir al sorteo de  
de la Comisión Superior de  
Ordenación Urbana con el  
2‰ del presupuesto

La Corporación teniendo en cuenta esta obli-  
gación y que al publicarse la Circular expresada, tenía  
ya aprobado en presupuesto ordinario para el año ac-  
tual, por unanimidad de acuerdo, que se habilite el cré-  
dito de cuatrocientas diez y nueve pesetas con ochenta  
y dos centavos igual a dos por mil sobre 209,910.- ptas  
a que asciende el presupuesto para 1952, para contri-  
buir al sorteo de la expresada Comisión, en  
cargo al superavit sin aplicación de la última liqui-  
dación de presupuesto, fructuando para ello el oportu-  
no expediente, y aprobado que sea que se remita en  
importe al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia  
Prendente de la Comisión. - También y unanimidad  
se acordó que para el ejercicio a. 1954 se incluya en el  
presupuesto ordinario la cantidad que resulte a dos  
por mil del total del presupuesto actual, con el mismo  
fin de contribuir al sorteo de una expresada Comi-  
sion; y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo  
Sr Gobernador Civil de la Provincia

En otro asunto de la convocatoria la Presidencia  
sea cuenta a la Corporación de la necesidad de con-  
tratar los servicios para los cuales no se requiere una ac-

Convenio de servicios  
Voto de confianza a la  
Alcaldia

tividad preuvidial y permanente, en la desempeño de funciones eminentemente administrativas con la condición de funcionario municipal a que se refieren los artículos 7º y 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, como son los servicios de Telegrafos; Impresión de las oficinas y dependencias municipales; asistencia del Cementerio; y asistencia al reloj de la Villa, para pago de los cuales existen cantidades consignadas en el presupuesto actual y autoproyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, elaborado por Secretaría-Intervención.

La Corporación por unanimidad, acordó conceder su voto de confianza a la Alcaldia para que lleve a efecto los convenios para contratación de estos servicios

Acto seguido en otro asunto de la convocatoria por unido de Secretario, de orden de la Presidencia, se exhibe y da lectura de las ultimas actas de archivo; del Decreto de la Alcaldia y del informe de esta Secretaría-Intervención, para llevar a efecto el depósito de fondos sobrante del mesaje diario, a tenor de lo dispuesto en los artículos 740 y concordantes de la Ley de Regimen Local y 279 y siguientes, en el Capitulo 9º del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Decreto de 4 de Agosto de 1952,-

Apertura de cuenta corriente en el Banco de España de Badajoz

La Corporación a la vista de los actas de archivo y oído el informe de Secretaría-Intervención, por unanimidad, acordó, que se haga el depósito de fondos mediante cuenta corriente en el Banco de España, Sucursal de Badajoz, con el conocimiento a firma de los tres claveros, que actualmente son; Alcalde: Don Angel Herrera Izquierdo; depositario: Don Juan Cordón Corral; y Secretario-Interventor Don Andrés González Escudé, debiendo ser estos mismos claveros los que a tenor de lo establecido en el artículo 690 de la Ley firman los cheques para la retirada de fondos;



y que de varias en los cargos expresados alguno de los nom-  
brados que actualmente los desempeñan, se dé cuenta  
oportunamente al Banco del que hubiere sido designa-  
do para los mismos, a fin de que por este se tenga el debido  
conocimiento.-

Pasando a otro punto de la convocatoria, por  
mi de Secretaris, de orden de la Prudencia, se da lectura  
del Padrón de familias pobres, incluidas en la Beneficencia  
municipal, para los auxilios médicos farmacéuticos y  
hospitalarios para el año 1953-54, que había sido apro-  
bado por la Junta de Beneficencia y Sanidad con fecha  
29 del pasado Julio y cuenta de cincuenta cincuenta  
y dos familias, cuyo Padrón había estado expuesto al  
público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento du-  
rante quince días, sin que contra el mismo se haya  
producido reclamación alguna.-

Aprobación del Padrón de  
Beneficencia municipal,  
para auxilios mé-  
dico-farmacéuticos

La Corporación por unanimidad le presta  
su aprobación acordando que se cuenta una copia del  
mismo a la Excma Diputación provincial y otra a los  
Médicos Titulares, Practicantes y Profusora en Partos.-

Alto cuando en otro punto de la convocatoria,  
la Prudencia expone a la Corporación de recienientes de  
los contratos de arrendamiento con los vecinos de las fincas  
denominadas "Cañada de la Lambraña" al este de las  
Carrascales; la tierra de Louca Habida; la del Hornu;  
la Cortina del Colegio, haciendas vecinarias que cumpli-  
dos estos se llevan a efecto los nuevos contratos para los años  
1953-54, contratándose también en este año la finca  
propiedad de este Municipio al este de "Pina Vieja"

Arriendo de fincas Paña-  
da de la Lambraña y  
otras

La Corporación a la vista de los documentos ex-  
presados, por unanimidad acuerdo, que siguiendo la  
tradicional costumbre sea la Alcaldía quien se encar-  
gue de redactar el pliego de condiciones a tenor de los pre-  
vistos en años anteriores; que se requiera a los prácticos

de otros años para que se hagan las tasaciones de expresadas fincas; que se publiquen los bandos de rigor y cuantas quinteros sean necesarios para llevar a efecto esta contratación el domingo día veinte del proximo Setiembre a las diez y media horas, mediante subasta por puja a la llana, citándose a la Corporación para celebrar la expresada subasta.-

Acto seguido en otro asunto de la convocatoria, por mi de Secretario, se da lectura íntegra de un escrito-circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con motivo del 18 de Julio, fecha de la exaltación del Sr. Caballero, en el que requiere a la Corporación para que se lleve a efecto obras de mejoramiento en sus aspectos morales, culturales y materiales, así como abastecimiento de aguas y otras, con la doble finalidad de mejorar la población y combatir el paro obrero.-

La Corporación, teniéndose palabras de ley para la primera Autoridad provincial y gobierno de nuestra Comunidad, y por unanimidad acordó, atender la iniciativa del Excmo Sr. Gobernador Civil colaborando en cuanto sea posible, para combatir el paro obrero, tanto en las manzanas cuanto del buen número de quintos que carecen de terreno para su explotación, requiriendo para ello a los propietarios de la localidad y forasteros, solicitando la colaboración de la Comunidad Judicial de esta localidad; y que se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil su intervención en la aprobación de proyectos de alcantarillado y pavimentación de las calles Manzanilla y Miraflores, cuyo proyecto y presupuesto fue remitido a su Autoridad en Setiembre de 1952, para cuya realización concidió un crédito de veinte mil pesetas de la Junta Nacional del Paro, por mediación de la provincial de Educación Económico Social, que en la actualidad se encuentra pendiente de la aprobación del Excmo Sr. Comisario del Paro;

Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil relativa a combatir el paro obrero





y que se libere certificación de acuerdo para ser re-  
mitida al Excmo Sr. Gobernador de la Provincia

Uno habiendo otras asuntos de que tratar, de orden  
de la Excmo. Sra. de su por terminado de acto siendo las  
trece horas de lo cual se extendió el presente acta que firmo  
los Sr. ayuntados a que como Secretario certifico



Ruyl Herrera

Isela Sanchez

Juan Cordoso

Juan Masdeu

Juan José Gaijón

Pedro Ferreroles

Vicente Sanchez

Leonardo Ladera

José Leal

Andrés Ferreroles

28  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento 1º Peno  
del dia 20 de Septiembre de 1953

Presistentes

Alcalde-Presidente  
Don Angel Herrera Esquivel  
Concejales  
n Diego de la Concha Jimeno  
n Juan Cordero Corrales  
n Vicente Sanchez Zepeda  
n Juan Antº Carvajal Becerra  
n Leonardo Ladera Cebrero  
n Pedro Fernandez Martin  
n Pedro Martin Mendoza  
n Jose Leal de la Concha  
Secretario  
n Amires Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Fria a veinte  
de Septiembre de mil novecientos cincuen-  
ta y tres; cuando las veinte horas de este  
dia se reunieron en el Salou de los de-  
stos Casas Concejales, los Pres Concej-  
pales que ab usargue se expresan, como po-  
nente de este Ayuntamiento Pleno, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. An-  
gel Herrera Esquivel, asistidos de  
un Secretario, ab objeto de celebrar  
la sesion ordinaria trimestral corres-  
pondiente a este dia, para lo cual se  
habia acordado el oportuno orden del  
dia con expresion del asunto a tratar

Aprobacion acta anterior

La Presidencia en virtud de la total asistencia dada  
ra aburto publicamente el acta, concurrido por la lectura  
del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

Aprobacion acuerdos de  
la Comision Perma-  
nente

En otro asunto del orden del dia, por un Secretario  
de orden de la Presidencia, se da lectura integral de todas y  
cada una de las sesiones celebradas por la Comision Perma-  
nente, desde el dia veintuno de Marzo pasado, hasta el dia  
doce del actual, cuyos acuerdos y resoluciones llevadas a efecto  
pre sta, se aprueban por unanimidad.

En otro asunto del orden del dia, por un Secretario  
de orden de la Presidencia se da lectura integral de un escrito  
que presenta en fecha 19 de pasado Agosto y lleva la de 23  
de Julio los Auxiliarios Administrativos de este Ayuntamiento  
Sr. Manuel F. Capellau; Sr. Jose Carvajal Lugo; y Sr. Francisco  
Filipe M. de Ora; y los subalternos Guarda Municipal, Sr. Rafael  
Gonzalez Redondo y Aguacil Via Publica Sr. Damasco Vira  
Ranirez, en cuyo escrito solicitan de la Corporacion el aumento



de haberes, sea con carácter de sueldo y gratificaciones, fundado en peticiones en los artículos 80, párrafos 3º, 82.-86.-87.- y 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952; instrucciones 2ª y 3ª de la Dirección General de Administración Local; Seguro del Trabajo de los Españoles; y horas extraordinarias, cuyo escrito por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Agosto último, pasó a informe de Secretaría-Intervenciones.

Desestimando escrito de los Empleados municipales solicitando aumento de sueldo

La Corporación visto dicho informe, vacuado por Secretaría-Intervenciones en relación con la petición de los citados empleados en el que se demuestra, de una manera exacta estar consignadas en el presupuesto actual, y en el anteproyecto de presupuesto para el año 1954 todas las obligaciones municipales de la Corporación para pago de haberes y otras remuneraciones a sus empleados en la forma que previenen los artículos 81.-82.-85 y concordantes de expresado Reglamento e Instrucciones 2ª y 3ª de la Dirección General de Administración Local, cuyo gasto para pago de personales fijos y administrativos, por tolerancia, el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios, se rebasan los límites de 2.5% del total de presupuesto establecidos por los artículos 331 y 649 d) de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950; entre los artículos citados de la Ley y los 80.-82.-86.-87 y 90 del Reglamento de Funcionarios, la Corporación por unanimidad acordó, admitir la petición de estos empleados municipales, por cuanto con las consignaciones precisas para pago de sus haberes y demás emolumentos se encuentran rebasados los límites de 2.5% del total del presupuesto a que se refieren los artículos 331 y 649 d) de citada Ley de Regimen Local; y que se comuniquen a los interesados por medio de escrito.

Recargo de 15% sobre la Contribución Industrial

Segundamente en otro asunto de orden del día a fin de lo preceptuado en el Decreto Ley de 3 de Octubre 1950, en su artículo 3º, por unanimidad se acordó imponer el

recargo municipal de quince por ciento sobre las cuotas del Impuesto de la Contribución Industrial y Fomento Nacional de Autonomías clases B y C., para el ejercicio de 1954.-

Apertura de c/c. en el Banco de España

Acto seguido se da cuenta de haberse hecho la apertura de cuenta corriente o depósito de fondos municipales en el Banco de España en Badajoz por la cantidad de cinco mil pesetas y recogido talonario de cheques numerados M-HH. 731 al 80, aprobándose por unanimidad la gestión.-

Habilitación de crédito para pago a Montepiú Laborales

A continuación en otro asunto del orden del día, por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la necesidad de habilitar crédito para pago a Montepiú Laborales de las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento como Empresas por las obras municipales llevadas a efecto.-

La Corporación por unanimidad acordó que se habilite los créditos necesarios para este pago, con cargo al superavit en aplicación de la última liquidación de presupuestos, tramitándose para ello el oportuno expediente.-

Liquidación de un préstamo del Instto. Nat. de Previsión ante Ayuntamiento

Seguidamente en otro asunto del orden del día, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a la Corporación que había solicitado una liquidación total de la deuda de este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Previsión, la cual viene amortizándose en rentas anuales que en el año actual se encuentra en la medicina, por considerarse que existiendo fondos procedentes del superavit de la última liquidación de presupuestos, representa una economía para este Municipio la liquidación total de este préstamo, y en este sentido expone a la Corporación la liquidación que referida al 31 de octubre próximo ha reunido expresado Instituto que importa la cantidad de 41.108,72 ptas (cuarenta y un mil ciento ocho pesetas con setenta y dos centimos) como diferencia, para la total liquidación habida cuenta de los otros hechos por el Instituto por venta de cupones de las láminas intransferibles ante Municipio que garantiza la operación hasta 1º de octubre próximo inclusive.

La Corporación hace cargo de todo a la Presidencia





y por unanimidad acordó que por el presente se ratifican y confirman los presupuestos de los años anteriores, y que en consecuencia se lleve a efecto el oportuno expediente de suplemento de crédito para la liquidación total de esta obligación, volviendo a la disposición del Ayuntamiento las láminas intransferibles que garantizan esta operación.

En otro asunto del orden del día, por Licitudaria-Intervención se da cuenta a la Corporación, de que en el próximo año de mil novecientos cincuenta y cuatro a partir del día dos de Abril empieza a devengar el cuarto quinquenio de Inspector Municipal Veterinario don Ruperto Herrera Equiendo, por llevar en esta fecha veinte años de servicios en propiedad.-

La Corporación a la vista de los antecedentes expuestos por unanimidad acordó reconocer el cuarto quinquenio al Inspector Municipal Veterinario don Ruperto Herrera Equiendo y que se cargue en los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro la cantidad de mil pesetas para pago de los cuatro quinquenios que le corresponden, según el sueldo base de dos mil quinientas pesetas a partir del día dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la fecha que se irá aboracando.-

En otro asunto del orden del día, por unanimidad se acordó que por la Intervención se dirija escrito al Jefe Delegado provincial de Hacienda, solicitando prescindir del orden de prelación que determina el artículo 580 de la Ley de Regimen Local, para la imposición de los exacciones municipales, abarcando a lo prescrito en los números 1º y 2º del artículo 581, de expresado Cuerpo Legal; dejando de establecerse por no existir objeto de gravamen los siguientes:

Arbitrios sobre carrozajes, caballerías de lujo y velocípedos; arbitrios sobre Casinos y Cercados de recreo; arbitrios sobre colares sin edificar; y arbitrios sobre el incremento de valor de los terrenos.

Por el presente se ratifican: Contribuciones sobre las Utili-

Reconocimiento del 4º quinquenio al Inspector Municipal Veterinario

Prescindir del orden de prelación de las exacciones municipales

dades de la riqueza inmobiliaria.

Des otros asuntos del orden del dia, para equiparar a los Funcionarios Sanitarios que prestan servicios a la Corporacion y ramos, percibiendo sus haberes de la misma, con el resto de los demas empleados, por una igualdad de acuerdo y se consiguen en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954 las cantidades mensuales para pago a estos funcionarios de dos pagas extraordinarias, una con motivo del 8 de Julio y otra por las fiestas Navideñas, por una igualdad justa y equitativa en la comparacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Comandancia se levanta la sesion cuando las veintuna horas y quince minutos de lo cual se ratifica el presente acta que firman los Los asistentes de que como Secretarios certifico



Rafael Herrera

Isolda Barrios

Juan Cordero

Vicente Sanchez

Juan Martinez

José Leal

Pedro Ferrnandez

Leonardo Ladera

Juan Antonio Corrojo

Juan Fernandez

Las pagas extraordinarias a los Sanitarios que perciben sus haberes de la Corporacion



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe del dia 30 de Octubre de 1953

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Angel Herrera Yzquierdo

Concejales

" Diego de la Concha Jimeno

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Zejada

" Juan Ant<sup>o</sup> Carrvajal Becerra

" Leonardo Ladera Pebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Concha

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Guadalupe a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las nueve horas de este dia, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Angel Herrera Yzquierdo, asistidos de mi el Secretario, se constituyeron en la Sala Capitular los Srs que al margen se expresan que componen este Ayuntamiento Pleno con objeto de proceder a la discusion, votacion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950

Aprobacion del acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acta, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capitulo:

*[Handwritten flourish or signature]*

	Conceptos	Consignación	
		1954	1955
	<u>Gastos</u>		
	1º Obligaciones generales	37 929	03
	2º Representación municipal	3 800	00
	3º Vigilancia y Seguridad	1 645	00
	4º Policía urbana y rural	6 225	00
	5º Recaudación	250	00
	6º Personal y material de oficina	114 357	54
	7º Salubridad e Higiene	17 825	00
	8º Ineficiencia	17 800	00
	9º Asistencia Social	22 449	00
	10 Instrucción Pública	18 690	00
	11 Obras Públicas	5 800	00
	12 Montes	---	---
	13 Fomento de los intereses comunales	3 800	00
	14 Servicios municipalizados	---	---
	15 Mancomunidades	---	---
Presupuesto municipal ordinario para el año 1954	16 Entidades Menores	---	---
	17 Agrupación forzosa del Municipio	4 700	00
	18 Imprevistos	1 349	43
	<u>Total</u>	<u>256 620</u>	<u>00</u>
	<u>Ingresos</u>		
	1º Rentas	6 754	20
	2º Aprovechamientos de bienes comunales	14 180	00
	3º Subvenciones	---	---
	4º Servicios municipalizados	---	---
	5º Eventuales y extraordinarios	1 936	00
	6º Arbitrios con fines no fiscales	15 570	94
	7º Contribuciones especiales	---	---
	8º Derechos y Tasas	48 170	00
	9º Cuotas, cuargos y participaciones en tributos nacionales	31 800	00
	10 Imposición municipal	137 708	86
	11 Multas	500	00
	12 Mancomunidades	---	---
	13 Entidades menores	---	---
	14 agrupación forzosa del Municipio	---	---
	<u>Total</u>	<u>256 620</u>	<u>00</u>





Resumen

Importan los gastos 256.620,00

Y en los ingresos 256.620,00

Diferencia ninguna

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 655 de la Ley de Regimen Local, acuerdo que se expusiera al publico en la forma ordinaria, por el plazo de quince dias de precepto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; y que después se remitiera copia certificada, al Ilustre Sr. Delegado provincial de Hacienda a los efectos oportunos

Asimismo, por unanimidad se acuerda aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las venturosas horas, de lo cual se extiende la presente acta que firmamos los Sr. ayuntados de pleno y como Secretariis certifico



Jorge Moreno

Dolores Barba

Juan Cordoba

Pedro Fernandez

Leonardo Salera

José Leal

Vicente Sanchez

José María

Juan José Carrera

Andrés

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 dia 27 de Octubre de 1953.-

Srs asistentes;

- Alcalde- Presidente  
 Don Angel Herrera Esquivido  
 Concejales  
 " Diego de la Pencha Jimeno  
 " Juan Cordero Corrales  
 " Vicente Sanchez Fejada  
 " Juan Ant<sup>o</sup> Conzalez Secerra  
 " Leonario Ladrera Guebrero  
 " Pedro Fernandez Martin  
 " Pedro Martin Mendosa  
 " Jose Leal de la Pencha  
 Secretario  
 " Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Suria a veintiocho de  
 Octubre de mil novecientos cincuenta y tres;  
 siendo las veintiocho horas de este dia, se reunieron  
 en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales  
 los Srs que al margen se expresan, conformes  
 de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Angel Herrera Esquivido,  
 asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar  
 la sesion extraordinaria, para que habian si-  
 do convocados, previa convocatoria cursada  
 al efecto en forma de Ley, con expresion de los  
 asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la talal  
 asistencia, declara abierta publicamente el

Aprobacion acta anterior

acta, exonerando por la lectura del acta de la anterior que se  
 aprueba por unanimidad.

Suplemento de cre-  
 dito

Segundamente en otro asunto de la convocatoria,  
 visto la propuesta de suplemento de credito al presupuesto municipal  
 ordinario para dotar varios capitulos y articulos del presupuesto de  
 gastos, cuyas consignaciones han resultado insuficientes para aten-  
 der las obligaciones de caracter inaplazable que formula el Licen-  
 tario- Interventor en la memoria que encabeza este expediente y  
 hace suyas la Comision Permanente en sesion ordinaria celebra-  
 da el dia veintiocho de Septiembre, cuyo expediente ha permanecido  
 expuesto al publico por termino de quince dias, durante los cuales  
 no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo. -  
 Considerando.- Que el capitulo en aplicacion que arroja la  
 ultima liquidacion del presupuesto, del cual se han hecho otras ha-  
 bilitaciones de credito representadas actualmente o chunto y nueve  
 mil novecientas ochenta y cuatro cuartos, con lo  
 que puede atenderse sobradamente al suplemento de credito que se



manifestó la Corporación que haciendo uso del voto de confianza, se concedió a la Alcaldía, en sesión del Concejo Permanente del día 31 de Enero último, ratificado por el Ayuntamiento — Pleno en sesión de 20 de Mayo pasado, para llevar a efecto las gestiones necesarias encaminadas a conseguir proyectos y presupuestos para la instalación de una red eléctrica e instalaciones, que venga a proporcionar este servicio público, del que en la actualidad se carece, había celebrado una reunión conjunta el día treinta del pasado Septiembre con los Ex. Alcaldes de Salvatierra de los Barros, La Parra y La Morera, en que habían quedado convenidos para el tendido de red de L. T. a los cuatro Pueblos, tomada la alimentación de la Compañía Lerdana S. A., habiéndose expuesto el proyecto y presupuesto elaborado para cada uno por un total de 1.561.095,08 pt. a cuyo costo debiera contribuir cada pueblo, por el total de sus habitantes de derecho en el Censo de población del año 1950, con las cantidades que en proporción de correspondencia, atendiéndose cada uno de los Pueblos por sí y de una manera independiente al pago de las cantidades correspondientes para la construcción de la obra proyectada.

Aprobación de las gestiones realizadas por la Alcaldía para el servicio de alumbrado eléctrico

Expone también la Excmo. Alcaldía que el proyecto y presupuesto elaborado por el Ingeniero Don Rafael Calcedo Calcedo y el Perito Agrícola Don Vicente Gallardo, ambos de Badajoz, los montos presentados por estos Excmos. Ayuntamientos a 53.933,90 pt., que habían de ser pagada por los cuatro pueblos también a proporción con arreglo al número de habitantes de derecho de cada uno de ellos.

La Corporación por unanimidad aprueba las gestiones realizadas por la Alcaldía confirmando una vez más el voto de confianza, concedido a la Alcaldía para la continuación de estas gestiones, hasta poder llegar a feliz término con la instalación del servicio de alumbrado público a los vecindarios, y después de oír de nuevo al Perito Agrícola-Interventor de no existir cantidades presupuestadas para el pago de los honorarios a estos técnicos, por una-





unanimidad, acordó que se habiliten los créditos necesarios para pago de los gastos por empujones de proyectos de presupuesto de instalación de la red eléctrica, en la cantidad que resulte en esta Villa por el proratio en la forma convenida con cargo de superavit sin aplicación de la última liquidación a presupuesto, por considerar su pago como obligación de carácter inaplazable.

En otro asunto de la convocatoria, la Presidencia invita a los Concejales Don Juan Cordero Carral y Don Vicente Sanchez Zujada, que habrían sido designados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 del pasado junio, como Comisionados, para hacer el deslinde de la finca denominada Sierra Vieja propiedad de este Municipio, a que se pongan como llevaran a efecto la gestión que les fue confiada.

Con el uso de la palabra antes del Concejo, manifestando que auxiliados por los croquis y documentos catastrales y personal antiguo y practico de la localidad, sobre el terreno, llevaron a efecto el deslinde, colocando mojones y marcando en los sitios, que a su juicio y con el saber y entender, hasta donde lleguen los límites de la finca, proponiendo a la Corporación que este deslinde se considere con carácter provisional por entender que en algunos sitios han de extenderse algo más los límites de esta finca, que hoy por la acción del tiempo aparecen confusos.

La Corporación por unanimidad aprueba el deslinde efectuado con carácter provisional, sin perjuicio de llevarle a efecto en su integridad, para en su día considerarle definitivo.

Acto seguido la Presidencia da cuenta a la Corporación de haber liquidado en el día de ayer el préstamo contractado con el Instituto Nacional de Previsión, a que se refirió el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20 del pasado mes de Septiembre.

La Corporación quedó instruida.

Deslinde provisional de Sierra Vieja

Liquidación préstamo con el Inst. Nat. de Previsión

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de ve-  
sion de la S. m. d. n. c. se levanta la sesion, siendo las veintio-  
na horas de lo cual se extiende la presente acta que firman  
los S. m. d. n. c. como Secretario certifico



Puigal Herrera

Isidoro Cancha

*[Signature]*

Juete Marti

Juan Cordero

Luis Leal

Leonardo Ladera

Pedro Ferrandez

Vicente Sanchez

Juan M. de Casajal

*[Signature]*



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento No. 109 del dia 13 de Noviembre de 1953.-

Eres asistentes:

- Alcalde- Presidente
- Don Angel Herrera Izquierdo
- Concejales
- " Diego de la Concha Jimoco
- " Juan Cordero Corrales
- " Vicente Sanchez Tejada
- " Juan Ant. Parvajal Becerra
- " Leonardo Ladera Gabeiro
- " Pedro Fernandez Martin
- " Asidro Martin Mendoza
- " Jose Leal de la Concha
- Secretario
- " Andres Romaler Romaler

En la Villa de Finca a tres de No-  
viembre de mil novecientos cincuenta y tres; sien-  
do las veinte horas de este dia, se reunieron en el  
Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los  
Concejales que componen este Ayuntamiento  
Pleno y al margen se expresan bajo la Presidenc-  
ia del Sr. Alcalde don Angel Herrera Izquier-  
do, asistidos de un Secretario, al objeto de  
celebrar la sesion extraordinaria para que  
habian sido citados, previa convocatoria  
currada al efecto en forma de Ley con ex-  
presion de asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total  
asistencia declara abierto publicamente

Aprobacion de acta anterior

el acta, enumerando por la lectura del acta de la anterior  
que se aprueba por unanimidad

Seguidamente la Presidencia manifiesto a los  
Sesionados que como ya se expresa en la convocatoria se trata-  
ba de convocar definitivamente al presupuesto municipal ordi-  
nario formado para el proximo ejercicio de mil novecientos  
cincuenta y cuatro.

Aprobacion definitiva  
del presupuesto municipal  
ordinario para 1954

Hizo saber al efecto que el Proyecto de Presupuesto  
aprobado por esta Corporacion con fecha diez del pasado Octubre  
fue expuesto al publico por termino de quince dias, con arreglo  
a lo que dispone el articulo 655 de la Ley de Regimenes Locales de 16 de  
Diciembre de 1950, habiendose reunido sucesivos al Bolletin Oficial de  
la Provincia, que aparece inserto en el numero 233, correspondiente  
al dia diez y nueve del pasado Octubre, no habiendose presentado  
reclamacion alguna contra el mismo, segun se deduce de la  
certificacion expedida por Secreteria, se acordó ratificar la apro-  
bacion del Proyecto de Presupuesto por el total de 256.620,00 ptes

y que una copia certificada de misms y demas documentos que lo integran sea llevada al Ilmo. Sr. Delgado provincial de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia, siendo las once y media horas de lo qual se extiende la presente acta que firmamos los Sres. asistentes de que como Secretari certifico



<u>Pedro Herrera</u>	<u>Juan Cordero</u>
<u>Vicente Landero</u>	<u>Judro Martel</u>
<u>Pedro Fernandez</u>	<u>José Leal</u>
<u>Juancho Garcia</u>	<u>Isidoro Louche</u>
	<u>Leonardo Ladera</u>

Andrés Fandián





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Cerro Moreno del dia 29 de Noviembre de 1953

Sus asistentes

- Alcalde-Presidente
- Don Angel Herrera Yaguierdo
- Concejales
- Diego de la Poncha Jimoco
- Juan Cordero Romales
- Vicente Sanchez Tejada
- Juan Ant. Carvajal Becerra
- Leonardo Ladera Pebrero
- Pedro Fernandez Martin
- Guido Martin Mendoza
- Jose Leal de la Poncha
- Secretario
- Andres Romales Romales

En la Villa de Cerro Moreno a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los Los Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Herrera Yaguierdo, asistido de unido Licetario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habran sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de sus totales facultades declara abierto publicamente

Aprobacion del acta anterior

este acto convalidado por la lectura del acta del anterior que se aprueba por unanimidad.

Confirmacion nombramiento  
Guarda Municipal Sr. Jose  
Cerro Moreno

En otro asunto de la convocatoria por unido Licetario de orden de la Presidencia se da lectura integral de la sesion extraordinaria celebrada por la Comunion Permanente el dia diez de actual, por la que se da posesion del cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento a Don Jose Cerro Moreno en virtud de haber sido destinado por orden de la Presidencia del Gobierno de fecha veintisiete de junio ultimo (P. O. del Estado n.º 193 de 12 de julio)

Daudo por entrada la Corporacion, por unanimidad acudo, en confirmacion del cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento a expresado Sr. Jose Cerro Moreno cuando haber empezado en presuncion para el mismo

En otro asunto de la convocatoria se da cuenta del acuerdo de la Comunion Permanente de fecha veintinueve de actual, referente al arrendo de las excavaciones municipales

y por un el Secretario de orden de la Presidencia, se da lectura al pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas, redactado por Secretaría, que ha de servir de base para el arriendo de las exacciones municipales en pública subasta durante los años 1954 y 1955, que consta de 17 cláusulas; des-  
pués de conocido se aprueba por unanimidad en todos sus partes; y que se una al expediente de un caso.

Trinendo mediante su  
basta de las exacciones  
municipales y pliego  
de condiciones

En virtud y por unanimidad se acordó que se cumplan los requisitos de publicidad, reuniéndose anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, fijándose además en el tablón de anuncios y otros de costumbre, para oír las reclamaciones que pudieran producirse durante ocho días; y que la subasta se celebre el día veintiocho de proximo diciembre a las doce horas en estas Casas Comunitarias, la cual será presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe de la misma; y que todo lo previsto en el pliego de condiciones sea regulado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero del año actual y Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950

Calle de Don Antonio Re-  
yes Honoratas a la actual  
calle del Pozo

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria, hace uso de la palabra la Presidencia, sugiriendo al Sr. Alcalde y al Sr. Don Antonio Reyes Honoratas que con el fin de unirse a los gloriosos estamentos, con motivo de la consideración de la Corporación, dedicarle un recuerdo poniendo su nombre a una calle.

La Corporación, después de un ligero comentario impronunciable, por unanimidad acordó, que para conmemorar el recuerdo a Don Antonio Reyes Honoratas se ponga su nombre a la actual calle del Pozo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las once y media horas a lo cual se extiende la presente acta que forma  
3



Los señores asistentes de que como

Juan Herrera

Juan Cordero

Judro Martel

Vicente Sanchez

José Leal

Padro Fernandez

Idelto Sanchez

Leonardo Ladera

Juan de Casro

Antonio ...  
fio



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día  
 20 de Diciembre de 1953

Presistentes

Alcalde-Presidente:

Don Angel Herrera Esquivel

Concejales:

" Diego de la Pocha Fjroco

" Juan Pordero Corrales

" Vicente Sanchez Tejada

" Juan Ant. Carrajal Becerra

" Leonardo Ladera Pebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Isidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Pocha

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Foz, a veinte  
 de Diciembre de mil novecientos cincuen-  
 ta y tres: cuando las veinte horas de este día  
 se reunieron en el Salón de Actos de estas  
 Casas Consistoriales los Ex. que al mar-  
 que se expresan, componiendo desta Ayun-  
 tamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ex.  
 Alcalde Don Angel Herrera Esquivel,  
 cantidad de seis el Licenciatario al objeto de ce-  
 lebrar la sesión ordinaria trimestral co-  
 rrespondiente a este día, para lo cual se  
 habia cursado el oportuno orden del día  
 con expresión de los asuntos a tratar

Aprobacion del acta anterior

La Presidencia en vista a esta total  
 conformidad declara abierto publicamente el acto, comenzando  
 por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unani-  
 midad.

Aprobacion acuerdos de la  
 Comisión Permanente

En otro asunto del orden del día, por voz del Licenciatario  
 de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra de todas y cada  
 una de las sesiones y acuerdos tomados por la Comisión Permanente  
 los días del día anterior pasado Septiembre, hasta esta fecha,  
 cuyos acuerdos y resoluciones llevados a efecto por ínter, se aprue-  
 ban por unanimidad.

En otro asunto del orden del día, se da  
 cuenta de un expediente de suplemento de crédito tramitado, y  
 vista la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto mun-  
 cipal ordinario de año actual por medio de habilitaciones  
 con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación  
 de presupuesto, que formula el Licenciatario-Interventor y que ha  
 sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en  
 sesión ordinaria de fecha 21 de Noviembre pasado.





Habilitaciones de crédito

Considerando: Que de los presupuestos que arrojan en su última liquidación de presupuestos presentada la cifra de 102.520,02 ptas., con cargo al cual se han hecho otras habilitaciones y suplementos, produciendo sobradamente a atender al pago de las obligaciones de carácter inaplazable a que estas habilitaciones se refieren por un total de 757,87 ptas., con que queda un remanente alguno al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las principales leyes contenidas en el artículo 66 de la Constitución y concordante de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las habilitaciones de crédito propuestas que fija en las cantidades siguientes:

Cambio	Ante	Suplemento existente		Cargos por habilitaciones		Quedan		Finces a que se destinan los créditos que se habilitan
		ptas.	cts.	ptas.	cts.	ptas.	cts.	
19	11	43579	15	419	82	42821	28	Para contribuir al sostenimiento de la Comisión Superior de Instrucción Urbana, en la Capital Para el mantenimiento de los edificios de la Corporación Municipal y gastos de gestión en obras municipales y gastos de gestión.
				338	05			
				757	87			

Seguidamente en otro asunto del orden del día la Sesión expone a los Excmos. Concejales la necesidad de nombramiento de Cabo de la Policía o Guardas Municipales a tenor de lo prescrito en la Instrucción 2ª, letra C. n.º 27 de la Dirección General de Administración Local, para la aplicación del Reglamento de Funcionarios, por existir al servicio del Ayuntamiento dos plazas de Guardas Municipales.

Nombramiento de Cabo de la Policía o Guardia Municipal a Serafin Gonzalez Redondo

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones, teniendo en cuenta la antigüedad en el cargo de D. Serafin

197

En sesión de 14 de Agosto, por unanimidad se acordó cubrir a este Cargo de Policía o Guardia Municipal, con efectos de primer sueldo de Euro próximo, condicionando este nombramiento a la extinción de dos plazas, como en la actualidad existen, pues al ser reducida la plantilla, por vacantes u otras causas, quedaría sin efecto este nombramiento, cesando automáticamente en el cargo de Cabo, por suante el nombramiento para esta plaza responde exclusivamente al Imperativo de la disposición mencionada, por la existencia de dos plazas de Guardias Municipales, cuyo cargo lleva aparejado el sueldo de sueldo y demás emolumentos acentuados al mismo a que se refiere el art. 254 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; y que se comuniquen al interesado, para que proceda al oportuno nombramiento.

En otro asunto del orden del día, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de 3 de Diciembre actual sobre modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de Julio de 1945, en su base 2ª apartado H, por unanimidad se acordó, establecer el recargo de veinticinco por ciento sobre los cuantos del sueldo de la contribución Industrial y Patente Nacional de Autonomías de las D. y G. para el ejercicio de 1954.

Segundamente en otro asunto del orden del día, de orden de la Excmo. Diputación Provincial, se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, n.º 6.729, de fecha 7 de actual, en el que se dice que en virtud del convenio establecido con el Estado para construcciones escolares, y que es celebrada por aquella el día 21 de Noviembre pasado, para poner en ejecución el convenio, se da cuenta de la aportación del cincuenta por ciento de los obra por el Estado para estas construcciones, otra aportación del diez por ciento como mínimo a fondo perdido por la Excmo. Diputación Provincial, debiendo aportar el Ayuntamiento una cantidad no inferior al treinta por ciento del presupuesto de las obras, ocupándose al propio tiempo la Excmo. Diputación de servicios técnicos y tramitación de expedientes.

12. recargo de 25% sobre la  
Contribución Industrial



La Corporación terminada en el 1935  
 empezó la construcción de un Grupo Escolar con cinco Secciones, que  
 por razón del elevado presupuesto Nacional no pudo terminarse  
 y en la actualidad están concluidas totalmente las paredes  
 y colocadas los arcos de hierro para el piso alto, cuya construc-  
 ción por carencia de recursos económicos no ha podido terminarse,  
 al considerando que lo construido puede representar más del  
 treinta por ciento que como aportación se exige a los Ayunta-  
 mientos, por unanimidad acordó, al respecto construido en la situa-  
 ción en que se encuentran a la Excmo. Diputación provincial, para  
 la terminación, con su auxilio a este Grupo Escolar, cuya neci-  
 dad de ocupación es de gran urgencia, por cuanto el carecer de  
 locales apropiados para escuelas, ofreciéndola al mismo tiempo  
 de presupuesto elaborado por Arquitecto que modifica los costos  
 primitivos, para su terminación; y que por la Alcaldía se dirija  
 escrito acompañando certificación de este acuerdo al Pre-  
 sidente de la Excmo. Diputación provincial en suplica a que sea tenido  
 en cuenta para su estudio, a fin de llegar a la terminación de  
 esta obra

Oferta a la Excmo. Diputación  
 provincial del Grupo Escolar en  
 construcción, para su ter-  
 minación

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de ordenado Semi-  
 sencia se levantó la sesión cuando las veintinueve horas, acto cual se retiró  
 el presente acta que firman los señores asistentes a que como Secretario certifico



*Pedro Herrera*  
*Juan Cordero*  
*Soledad Sanchez*  
*Pedro Ferrer*  
*Leonardo Ladera*  
*José Leal*  
*Vicente Sanchez*  
*Andrés...*

57  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento No 22  
del dia 13 de Enero de 1954

Margen que se cita sus asistentes

Alcalde - Presidente

Don Angel Herrera Izquierdo

Concejales

• Diego de la Concha Finoco

• Juan Cordero Corrales

• Vicente Sanchez Tejada

• Juan Ant<sup>o</sup> Carvajal Becerra

• Leonardo Ladera Gebrero

• Pedro Fernandez Martin

• Guido Martin Mendoza

• Jose Leal de la Concha

Secretario

• Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Fuenfria tras de  
Reunio de mil novecientos cincuenta  
y cuatro; siendo las veintio horas de  
dia, se reunieron en el Salon de Actos de  
estas Casas Comunitarias, los señores,  
margin que se expresan, componentes de  
este Ayuntamiento Plus, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Herrera  
Izquierdo, asistidos de un Sr. Secretario,  
al objeto de celebrar la sesion extraordi-  
naria para que habian sido citados,  
previa convocatoria cursada al efecto  
en forma de Ley que se expresan en el  
asunto a tratar.:-

Aprobacion del acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia,  
declara abierta publicamente el acta comenzando por la lectura  
del acta anterior que se aprueba por unanimidad.

Journal medio de un bra-  
cero en la localidad

En otro asunto del orden del dia, despues de la convoca-  
toria a la votacion de la nueva tabla de salarios para la agricul-  
tura y ganaderia, de la provincia de Badajoz, aprobada por el  
Consejo de Ministros con fecha 15 de pasado Diciembre, a pro-  
puesta de la Direccion General de Fomento, por la que se establecen  
los salarios y jornales minimos para las distintas faenas de la  
agricultura y ganaderia, habida cuenta de las distintas condi-  
ciones y jornales que en la misma se establecen por unani-  
midad se acordó fijar como procedimiento resultante de todas  
ellas y como jornal minimo de un brajero en la localidad  
de veintiocho pesetas diarias; y que a fin de dar cumpli-  
miento a lo dispuesto en la R.O. de fecha 15 de Diciembre de  
1953, para efectos de quincenas, se cumpla certificación de este  
acuerdo a la Junta de Clasificación y Rerunio de Badajoz





Recargo municipal sobre Rústica y Urbana

Liquidando en otro asunto de convocatoria a tenor de lo dispuesto en la Ley de 3 de Diciembre último, sobre modificaciones de la Ley de Bases de Regimen Local de 17 de Julio de 1945, en su base segunda y Decreto de 18 de Diciembre último (B.O. del Estado n.º 363 de fecha 29), por lo que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre, en virtud de lo prescrito en los artículos 20 y 27, por unanimidad se acordó imponer de recargo municipal de 17,20% puntos sobre el liquido impuesto de la rústica Urbana, y el de 80% también sobre los liquidos impuestos de la rústica Rústica y Pecuaria; y que se cumpla certificación de este acuerdo a la Sección Provincial de Administración Local y Delegación Provincial de Hacienda, para efectos de lo establecido en la exposición transitoria cuarta del Decreto de 18 de Diciembre de 1954.

Adquirir una máquina de sumar para estas oficinas municipales

Se ha seguido en otro asunto de convocatoria, hace uso de la palabra la Presidencia, exponiendo a la Corporación la necesidad imperiosa de adquirir una máquina de sumar con destino a estas oficinas, por cuanto se hace indispensable en virtud del cúmulo de trabajos que para estos los vecinos.

La Corporación hace suya la propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó que se adquiera esta máquina de sumar con destino a estas oficinas municipales habilitando el crédito necesario con cargo de sufragio sin aplicación de la última liquidación a presu- puestas.

Liquidando en otro asunto de convocatoria de orden de la Presidencia por vía del Secretario se da cuenta del expediente llevado a efecto para el suministro mediante subasta pública de los exacciones o arbitrios municipals, para los años 1954 y 1955, que en el acto celebrado el día veintinueve del pasado Diciembre se adjudicaron provisio- nalmente en la siguiente forma:

Arbitrios de cueros continuos sobre litro de vino azucre y chre-  
coli; arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholicas; y arbi-  
trios sobre carnes fincas y saladas, volaterias, cara y pescados  
y mariscos fincos, a D. Jose Jaramillo Zamora por H. 6.533,75  
pt. (sesenta y seis mil quinientas treinta y tres pesetas con  
setenta y cinco centimos)

Arbitrios sobre consumiciones en determinados estableci-  
mientos, bares, cafes y restaurantes; y arbitrios sobre Vinos y Com-  
unas, Tarifa 5.ª, a D. Benito Becerra Ruiz por H. 2.150,-  
pesetas (dos mil ciento cincuenta pesetas)

Arbitrios sobre Puertos Publicos; e idem sobre Industrias Co-  
lijeras y huleculas a D. Jose Manuel Becerra por 10.950,-  
pesetas (diez mil novecientas cincuenta pesetas)

No habiendose presentado reclamacion alguna  
en el plazo de cinco dias despues de su celebracion a que se refiere  
el art. 44 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Lo-  
cales de fecha 7 de Enero de 1952, la Corporacion por unanimidad  
acordo:

1.º Que se derribaran las garantias provisionales a los licitado-  
res, digo, aclarada valida la subasta celebrada, adjudicandose  
definitivamente a los que lo habian sido con caracter provisional.

2.º Que se derribaran las garantias provisionales a los licitadores,  
excepto a los adjudicatarios, cumpliendo los demas requisitos  
que para formalizacion del contrato establecen los capitulos  
3.º y 4.º de expusado Reglamento de contratacion.

3.º Que se notifique a los adjudicatarios este acuerdo, requiriend-  
oles para que en el plazo de diez dias presenten el documento que  
acredite haber constituido la fianza definitiva, verificando  
todo lo demas prevenido en el articulo 46 de estado Reglamento  
4.º Facultar al Sr. Alcalde para que intervenga en la celebra-  
cion del contrato en representacion de esta Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden  
del Sr. Alcalde se levanto la sesion cuando los señores y señoras  
pres. d. n.º uno se extendio la presente acta que firmaron los Señores

Conjuncion definitiva  
de los arbitrios municipa-  
les.



27

asistencia de un como Surostario en el oficio

Juan de Herrera

[Signature]

Della Poucha

Juan Condoro Pedro Fernandez

Vicente Sanchez Juanito Garrajal

Leonardo Ladero José Leal

[Signature]

[Signature]

25  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
Día 17 de Enero de 1954

Presistentes

Alcalde-Presidente

Don Angel Herrera Esquivido

Concejales

" Orop de la Poncha Jimoco

" Juan Cordero Corrales

" Vicente Sanchez Fejada

" Juan Ant<sup>o</sup> Parajal Becerra

" Leonario Ladera Guebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Poncha

Secretario

" Amires Pomales Pomales

En la Villa de Liria a diez y siete  
de Enero de mil novecientos cincuenta y  
cuatro; cuando las veinte horas de este dia,  
se reunieron en el Salon de Actos de estas Ca-  
sas Consistoriales los Es que al margen se  
expresan con el nombre de este Ayuntamiento  
Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Angel Herrera Esquivido, asistido de un  
de Leuitaris, al objeto de celebrar la sesion ex-  
traordinaria para que habian sido citados y  
previa convocatoria cursada al efecto en  
forma de Ley, con expresion de los asuntos a  
tratar

La Presidencia invitó a todos

Aprobacion de la anterior

La Presidencia declara abierto publicamente el acto convocando por  
la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Despues de orden de la Presidencia, por un de Le-  
uitaris, se da lectura de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Ci-  
vil de la Provincia, n<sup>o</sup> 24 de fecha trece del actual por el que se nom-  
bra Alcalde de este Ayuntamiento a Don Carlos Franco  
Becerra, mandando que se le haga entrega de la Alcaldia, con  
sus escritos acompaña el oportuno nombramiento

Toma de posesion de  
Alcalde Don Carlos Fran-  
co Becerra

En su cumplimiento el Sr. Alcalde invita a com-  
parcer en estrados a Don Carlos Franco Becerra, el cual exhibe el nom-  
bramiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia n<sup>o</sup> 23 de  
fecha 13 del actual, dandole posesion del cargo de Alcalde-Preuden-  
te de este Ayuntamiento y entregandole los insignias del mismo,  
quedando investido de la Autoridad y tratamiento inherentes.

Inmediatamente despues queda posesionado del  
cargo, prestando juramento ante el Ayuntamiento Pleno en la for-  
ma que previene el articulo 65 de la Ley de Regimen Local de 18 de Di-





ciudad de 1950, y el art. 10 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Acta seguida a tenor de lo prescrito en los artículos 60 y 15 respectivamente a los citados Cuerpos Legales, hace la designación de Elementos de Alcaldía cuando diputen para otros cargos:

Designación de <sup>1º</sup> de Alcaldía

Primer Elemento de Alcaldía: Don Rafael Herrera Requero; y segundo Elemento de Alcaldía: Don Vicente Sanchez Fijada; habiendo en el interinca en este mismo acto del bastante distintivo de sus cargos; y que se cumpla lo ordenado, remitiendo certificación de este acto por duplicado, al Director de Gobernación Civil de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se celebró la sesión, siendo las once horas y quince minutos, de lo cual se extiende el presente acta que firman los Preses de los ayuntamientos que como Secretarios certifico.



Rafael Herrera

Solito Barcha

Pedro Fernandez

Juan Carlos

Vicente Sanchez

Leonardo Sadera

José Leal

Victor Martin

Aud. Juncos

57  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 1º Pleno  
del dia 8 de Febrero de 1954

Sus asistentes.- Alcalde- Presidente

Don Carlos Franco Becerra  
Concejales

- " Angel Herrera Izquierdo
- " Vicente Sanchez Tejada
- " Diego de la Poncha Finoco
- " Juan Cordero Corrales
- " Juan Antº Parvajal Becerra
- " Leonardo Eadera Pebrero
- " Pedro Fernandez Martin
- " José Leal de la Poncha
- " Pedro Martin Mendoza

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Feria a ocho de Fe-  
brero de mil novecientos cincuenta y cua-  
tro; cuando las veintihoras de este día se  
reunieron en el Salondel Actos de estas Ca-  
sas Municipales, los Es que al margen  
se expresan, componiendos de este Ayunta-  
miento Pleno, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asis-  
tido de un el Secretario, al objeto de cele-  
brar la sesion extraordinaria para que  
habian sido citados, previa convocato-  
ria cursada al efecto en forma de ley  
con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total  
asistencia, declara abierto publicamente el acto, comenzando  
por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unani-  
midad.

En otro asunto de la convocatoria se da cuenta del  
expediente de liquidacion del presupuesto municipal ordinario co-  
rrespondiente al ejercicio de 1953, asi como del dictamen emitido  
por la Comision Permanente en sesion ordinaria del dia treinta  
del pasado mes, acordandose por unanimidad de conformidad  
con el mismo y con arreglo a lo dispuesto en el numero 3 del articulo  
666 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, aprobar de-  
finitivamente dicha liquidacion de presupuesto en los propios tér-  
minos en que esta redactada y se dice a continuacion; y que por la  
Alcaldia se cumpla lo demas ordenado en este servicio.

Obligaciones pendientes de



Aprobacion del acta anterior

Examinacion del presupuesto  
Municipal ordinario del  
año de 1953



77

pago en 31 de Diciembre de 1953  
 Creditos pendientes de cobro en igual fecha 25.643,47  
 Contingencias en dicha fecha trasladadas  
 al presupuesto de 1954 123.255,27 148.898,74  
Deficiencia: Superavit 130.620,65

Segundamente en otro asunto citado en la convocatoria,  
 en relacion con el proyecto y presupuesto del tendido de red para el sumi-  
 nistro de alumbrado electrico por la Compañia "La Sivilana, S.A.", hecho  
 conjuntamente para los pueblos de La Parra, La Morra, Salvaterra  
 de los Barros y esta Villa, por un total de 1.561.695,08 pesetas (un  
 millon quinientas sesenta y un mil sesenta y cinco pesetas  
 con ochocientos), por unanimidad, se acordó:

1.º - Aprobar definitivamente el proyecto y presupuesto expresa-  
 do, para contribuir cada uno de los pueblos citados con arreglo a su  
 censo de poblacion en 31 de Diciembre de 1950, segun resulto conveni-  
 do en reunion conjunta celebrada en esta Villa por los cuatro Alcal-  
 des representantes de referidos Ayuntamientos el dia 30 de Septiem-  
 bre ultimo, por lo que su prorrateo corresponde a cada uno de los  
 Ayuntamientos las cantidades siguientes:

Ayuntamientos	<sup>no de</sup> habitantes	Cantidad pesetas
Feria	4.250	571.414,50
Salvaterra de los Barros	4.260	547.017,00
La Parra	2.121	272.353,83
La Morra	1.331	170.910,75
<u>Totales</u>	<u>12.162</u>	<u>1.561.695,08</u>

2.º Que para llevar a efecto tanto el tendido de red, cuanto la  
 instalacion local de baja, para el alumbrado publico electrico, se solicite  
 ayuda economica, al ser conocido este expediente, presupuesto, del Sr.  
 Gobernador Civil de la Provincia, y Sr. Presidente de la D. C. de Zamora Di-  
 putacion provincial; y que se recurra al vecindario en solicitud de  
 prestamos reintegrables, o en su defecto al Banco de Creditos Local, a fin  
 de obtener la cantidad monetaria para la formacion del oportuno  
 presupuesto extraordinario, al que deban incorporarse el cobran-  
 te sus aplicaciones de la ultima liquidacion de presupuesto.

Aprobacion del proyecto y pre-  
 supuesto del tendido de red  
 electrica y prorrateo de su  
 importe

Ayuda economica para el  
 tendido de red de alta y baja

3º.- Que conocida la bonificación de diez por ciento hecha en los honorarios señalados en principio por el Ingeniero Industrial Don Rafael Salcedo y Salcedo que confeccionó el proyecto y presupuesto de tendido de red eléctrica, de lo que resulta en pro tanto como obligación de pago a este Ayuntamiento la cantidad de 10,560.46 pts., correspondiendo 10,285.46. a honorarios y 275.- pta gastos de taxi por trasladado; y la cuenta también por honorarios y trasladado del Sr. Sr. Agrícola, Don Vicente Gallardo Orantes, en la que no se hace bonificación alguna de la primera cuenta presentada, por lo que corresponde pagar a este Ayuntamiento, por el trabajo de topografía en estado proyecto la cantidad de 8,305.79 pts., una y otra cuenta resultante de pro tanto llevado a efecto para los cuatro pueblos interinados, en proporción al número de habitantes, se haya efectivo el pago a expresados Es, conforme se tenía acordado con fecha 27. del pasado Octubre, por este Ayuntamiento Plus, habilitando los créditos necesarios, con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto, por considerarlo como obligación de carácter inaplazable.-

En otro asunto de la invocatoria relacionado con el contrato que existió entre este Ayuntamiento y la Electricidad de Feria S. A para el alumbrado público eléctrico, y medidas a adaptar para la puesta en marcha del servicio, después de prestarse de hace más de dos años y proyectos de instalación de la red local de baja, por unanimidad se acordó:

1º Dar por finalizado e incumplido el contrato de suministro de alumbrado público eléctrico que venía prestando por la Sociedad Anónima Electricidad de Feria, y que a la vista de lo prescrito en la cláusula 8ª del contrato celebrado con fecha 31 de Diciembre de 1930, sancionado por el Ayuntamiento en sesión de 27 de Febrero de 1931, además de tratarse de servicio público, la Corporación entiende que después de prestarse el servicio de alumbrado público eléctrico por parte de la Empresa desde hace más de dos años, habían de quedar en uso de la propiedad del Municipio los postes y apoyos en que se basa la instalación.

Pago proyecto y presupuesto red eléctrica de alta para los cuatro pueblos a Ingeniero y Sr. Sr. Agrícola

Terminado contrato alumbrado eléctrico, postes apoyos y palomillas





Interesando si se cederia al Ayuntamiento el hilo de cobre y precio por kilogramo

Voto confianza a la Alcaldia para formacion proyecto y presupuesto instalacion local de baja

Aprobacion padrones por el arbitrio sobre urbana y rústica y pecuaria año 1954

para las lamparas de alumbrado electrico que fueran instaladas  
2º En el supuesto que se requiera a la Sociedad Anonima Electro-Heurera de Fenis, por medio de un contrato de arrendamiento de obra, para que manifieste por escrito si habria de ceder al Ayuntamiento el hilo de cobre que pudiera ser util, previo reconocimiento tecnico, para la instalacion de la red local que este Ayuntamiento se propone, fijando el precio por kilogramo.

3º En el supuesto de la Alcaldia a quien se concede un voto de confianza, para los gastos necesarios, se ponga en contacto con tecnico competente para la redaccion de oportuno proyecto y presupuesto, para el tendido local de la red para alumbrado publico electrico, dando cuenta al Ayuntamiento al ser confeccionado para posteriores gestiones, despues de su aprobacion.

Para todo a otro asunto de convocatoria, se procedio a la emanacion y aprobacion por unanimidad de los padrones por la exaccion de arbitrio o recargo municipal de 17,20% y 8 por ciento, sobre los liquidos imponibles de la riqueza urbana y rústica y pecuaria respectivamente de este termino municipal; y que se expongan al publico los padrones durante quince dias para oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran producirse, y que corresponden a bases actual

No habiendo otras asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesion siendo las veintinueve y media horas de lo cual se extiende la presente acta que forman parte del presente de que como Secretario certifico



Peabro Ferrnandez  
Juan Marti  
Jose Leal  
Vicente Sanchez  
Juan Cordeiro

*Juan Antonio Goicoechea*      *Leonardo Ladera*  
*Andrés Pomales*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento N.º 2.º  
 del día 16 de Febrero de 1954

Pres asistentes

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

• Angel Herrera Izquierdo

• Vicente Sanchez Fejada

• Diego de la Poncea Jimeno

• Juan Pordero Perales

• Juan Ant. Parrajal Becerra

• Leonardo Ladera Pebrero

• Pedro Fernandez Martin

• Jose Seal de la Poncea

• Ysidro Martin Mendosa

Secretario

• Andres Pomales Pomales

En la Villa de Feriá a diez y seis  
 de Febrero de mil novecientos cincuenta y  
 cuatro; siendo las veintiseis horas de este día, se  
 reunieron en el Salón de Actos de estas Casas  
 consistoriales, los Pres que al margen se expre-  
 san, con el Ayuntamiento Pleno,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Car-  
 los Franco Becerra, asistidos de un el, Le-  
 gataria, al objeto de celebrar la sesión extraordi-  
 naria, para que habiéndose citado por  
 rra convocatoria cursada al efecto en for-  
 ma de Ley, con expresión de los asuntos a  
 tratar.

La Presidencia en vista de la total  
 asistencia, declara abierta públicamente el

Aprobación acta anterior

acta comunicando por la lectura del acta de la anterior que se  
 aprueba por unanimidad

En otro asunto de la convocatoria, la Presidencia da  
 cuenta a la Corporación de haber celebrado en Salvatierra de los Barros  
 el día catorce del actual, una reunión conjunta con los Alcaldes  
 de la Parra, La Moura y aquel de Salvatierra de los Barros, en la  
 cual y por unanimidad, se acordó dar un voto de confianza al  
 Alcalde de Salvatierra, Don Nicolás Luro Caro, para que en nom-  
 bre de los cuatro Pueblos presente instancias y autorice la transi-



Foto de comparencia de los Alcaldes de Salvatierra de los Tordesillas para autorizar documentos y suscribir instancias en nombre de los cuatro pueblos

Nombramiento de Pedro María Díaz a Don Marciano Díaz de Liano para tramitar asuntos de red eléctrica



taciones de documentos, todo ello una vez acordado a la instalación de la red eléctrica para los cuatro Puestos de la Lapa, así como los de tendido de red interior para los mismos.

La Corporación interada, por unanimidad, acordó aprobar el acuerdo de la Alcaldía - Prudencia, concediendo en el mismo voto de confianza, al Sr. Alcalde de Salvatierra, Don Victoriano Caro, para que en nombre de este Ayuntamiento autorice, documentos de tramitación, suscriba instancias y cuantos sean necesarios, en relación con el proyecto de instalación de tendido eléctrico, desde Lapa para los cuatro Puestos, así como también lo referente a la instalación local de baja de cada uno de los cuatro Puestos citados; y que se reciba certificación de este acuerdo al Sr. Alcalde de Salvatierra, para la debida justificación de donde fuera necesario.

También la Prudencia da cuenta de que en la misma sesión, del cuatro de Febrero actual, acordaron los cuatro Alcaldes de Salvatierra, La Parra, La Morera, y el que habla, que para evitar gastos de viajes a los cuatro Ayuntamientos, se acuerda representar a los mismos en Badajoz, al Sr. Administrador Don Marciano Díaz de Liano, para la tramitación de documentos y gestiones encaminadas a la consecución de la instalación de red eléctrica para suministro a los cuatro Puestos y proyectos y presupuestos de los tendidos de red local de baja para cada uno de ellos; y que se reciba certificación de este acuerdo al Sr. Díaz de Liano, para justificación de su personalidad en los Puestos a que hayan de referirse sus gestiones.

En otro asunto de la esvoca citada, la Prudencia da cuenta a la Corporación de la petición de ingreso en la Beneficencia municipal que formula el vecino Cipriano Portero Salguero con domicilio en Rueda de la Cañadilla, de esta localidad, cuyo vecino, sin duda por haber involuntario esta falta, una parte de la formación del Padrón, dijo de ser incluído en el mismo, por cuanto su situación económica es de lo más deficiente, por lo que propone a la Corporación, en vista de la penuria económica en que se encuentra

Ingreso en la B enificencia Municipal de Cipriano Portero Salguero

resuelve la posibilidad de ser incluido en sustitución de la fallecida Ascension Salguero Martin, que figuraba con el n.º 238, del citado Padron de Beneficencia

La Corporacion, teniendo en cuenta la veracidad de las dificultades economicas del solicitante y de haberse producido la baja expresada, por unanimidad acordó incluir al vecino Cipriano Portero Salguero en el Padron de Beneficencia municipal con el n.º 238, en sustitucion de la fallecida Ascension.

En otro asunto de la convocatoria la Comandancia hace uso de la palabra para expresar el deseo de los Funcionarios Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento, que tienen solicitado un "Plus de carriere de vida" cuando las circunstancias economicas del Municipio lo permitian, por cuanto en la actualidad disfrutaban de los sueldos minimos establecidos por el Reglamento de Funcionarios, sin mejora alguna, y siendo reducido el numero de personal, tienen que afrontar todos los servicios que pesan sobre el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Secretarios y los tres Auxiliares Administrativos, sin otra pretension que una mejor remuneracion, para compensacion y estimulo de su esfuerzo.

Los nuevos cauces señalados a los Hacienda Locales por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, modificando la de Bases de 17 de Julio de 1945, y de Decreto de 18 de Diciembre ultimo para desarrollo de la misma, sacan a esta de la estructura economica en que se desenvolvía, permitiendole constituir un presupuesto ordinario para el curso actual en que se recogen sus obligaciones con la debida prevision, pudiendo atender sin detrimento alguno tambien, a una mejor remuneracion de su personal, restringido de continuo, por lo que teniendo en cuenta lo preceptado en el articulo 9.º del Reglamento de Funcionarios e Instruccion 3.ª apartado C) n.º 17 cuando a la consideracion de la Corporacion la posibilidad de conceder un "Plus de carriere de vida" a los Funcionarios expresados, con efectos administrativos de 1.º de Enero proximo, para ser emitida en aprobacion definitiva a la Comision General de Administracion Local, a tenor de cuanto preceptua el apartado 3.º del articulo 8.º de

1.º Plus de carriere de vida a los Funcionarios Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento





citado Reglamento de Funcionarios, los y presentados por el Ministerio de la Gobernación se lleva a efecto lo establecido en el art.º 89 del Reglamento referido

La Corporación teniendo en cuenta la veracidad de los extremos expuestos por la Hacienda, tanto en lo que se refiere a la extracción de personal en quienes recae la gran cantidad de trabajo que pesa sobre los Ayuntamientos, cuanto en los sueldos con los mínimos establecidos por el anterior Reglamento de Funcionarios, y la carencia de vida, en los Funcionarios por causa de sus relaciones con el público necesitamos votar de una forma admitida.

Los los nuevos arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica y primaria permitas a esta hacienda local de sueldos en un mejor campo de economía, pudiendo llevar a su presupuesto ordinario consignaciones que le permitan atender con mayor amplitud previas sus obligaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, e Instrucción 3ª en su apartado Ep.º 17, por unanimidad acordó, con vista la consideración de la Dirección General de Administración Local, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 del Reglamento citado, la concesión de un Plus de garantía de vida, a sus Funcionarios Administrativos y Subalternos equivalente al treinta por ciento de sus sueldos base con efectos administrativos de primero de Enero del año actual, consignando en el presupuesto municipal ordinario para 1954 las cantidades necesarias y quedando condicionado el pago a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, a donde debiera remitirse la documentación necesaria para la debida autorización por vía

En otro punto de la convocatoria la Hacienda expone a la Corporación la imperiosa necesidad de adquirir una máquina de escribir, por cuanto una de las existente se encuentra en pésimas condiciones de trabajo y se hace indispensable para poder atender a las necesidades de desenvolvimiento de estas oficinas

La Corporación hace suya la propuesta de la Hacienda

Adquisición de una máquina de escribir para estas oficinas municipales

cia por considerarlos de una gran necesidad, y por unanimidad  
acordó, que se adquiriera esta maquina de escribir para las oficinas  
municipales, de produccion nacional y se consignase en el presu-  
puesto para el año actual, la cantidad necesaria para su pago

Porando a otros asuntos de la convocatoria, la Corpo-  
racion por unanimidad acordó imponer una participacion en  
el arbitrio sobre la riqueza provincial equivalente al diez por ciento  
de los ingresos que la Excma. Diputacion provincial obtenga en este  
termino municipal por cada uno de los conceptos que al arbitrio  
sean sometidos a fuer de los dispuestos en el apartado d) base 2ª  
de la Ley de Bases de 3 de Diciembre ultimo, modificando la de Bases  
de 17 de Julio de 1945 y articulo diez y siete del Decreto de 18 de Di-  
ciembre tambien ultimo, por lo que se aprueban las normas para de-  
sarrollo provincial de aquella

Y no habiendo otros asuntos que tratar de orden  
de la Presidencia, se levantó la sesion cuando las veintuna y once  
horas de las cuales es extensa la presente acta que forman las Ses-  
ionales a qui como Secretario certifico

1º Participacion de 10% por  
bre los ingresos de Excma  
Diputacion provincial por  
bitrios en el termino



<i>Carlos Ferrnandez</i>	<i>Agustín Herrera</i>
<i>Pedro Ferrnandez</i>	<i>Isabel Parra</i>
<i>Vigente Sanchez</i>	<i>Juan Martín</i>
<i>José Leal</i>	<i>Juan Cordón</i>
<i>Juan José García</i>	<i>Leonardo Ladero</i>
	<i>Judith Ferrnandez</i>



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Zolapa B.C.S. del  
 dia 20 de Febrero de 1954

Pres asistentes

- Alcalde Presidente  
 Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Angel Herrera Yagierdo
  - Vicente Sanchez Fejarda
  - Diego de la Concha Jimco
  - Juan Cordero Corrales
  - Juan Ant<sup>o</sup> Carrajal Becerra
  - Leonardo Sadera Gabeiro
  - Pedro Fernandez Martin
  - Jose Leal de la Concha
  - Sidro Martin Benioza
- Secretario
- Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Zolapa a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales los Pres que al margen se expresan, con punto de este Ayuntamiento de Zolapa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de un J. Licenciado, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria suada al efecto en forma de Ley con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de la total asistencia declara abierto oficialmente el acto concurrido por la

Aprobacion del acta anterior

lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria en relacion con el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1954, teniendo en cuenta la evaluacion del Jefe Delegado provincial de Hacienda a fecha dos del pasado Diciembre, y lo preceptuado en la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, modificando la de 17 de Julio de 1945, y de Decreto de 18 de Diciembre, tambien ultimo, para desarrollo provisional de la primera, se procedio a efectuar las alteraciones o modificaciones introducidas por razon de los Decretos en las Haciendas Locales, modificandose el presupuesto municipal ordinario que habia sido aprobado por la Corporacion en sesion extraordinaria de diez dias de Octubre ultimo, y despues de algunos cambios de imprecisiones y decision, la Corporacion por unanimidad acordo las siguientes modificaciones, quedando aprobado en la forma que se dice:

# Gastos

## Capítulo 1º - Artículo 2º

Para dos pagas extraordinarias a las Clases Pasivas de Administración Local, que preceptua la Orden de 18 de Diciembre de 1953 (B. O. del Estado n.º 354) por los 18 de Julio y Navidad, se consignan 1.126,04 pt. - Quedando aprobado este artículo por 7.882,37 pt.

Artº 3º.- Se eliminan de este artº 4.522,20 pt. por haber sido extinguido en su totalidad el préstamo del Instituto Nacional de Previsión a este Ayuntamiento, con fecha 26 de Octubre último. - Quedando aprobado este artº por 1.000.- pt.

Artículo 7º.- Se aumenta en 1.000.- pt. más la partida 9 y en otras 1.000.- pt. la partida 11, por cubrir insuficientemente las cantidades que venían consignadas. - Quedando aprobado este artículo por 12.830.- pt.

Artículo 10.- Se elimina la partida 25 por su consignación total de 200.- pt. como aportación al Colegio Prof. de Secretarías Municipales y Delegados de Administración Local. - Quedando aprobado este artículo por 500.- pt.

Artículo 11.- Se reducen las partidas 34-35-36-37-38-39- y 41 relativas al pago de gastos de la Junta de Libertad Vigilada, indemnización al Secretario por asistencia al juzgado de Pen. municipal para etc, y cuota para el sustentamiento del Excmo. Audiencia provincial, quedando consignaciones para pago del primer trimestre. -

Se aumenta en 1.000.- pt. la partida 32 de este artículo por cubrir insuficientemente la cantidad que venía consignada. Quedando aprobado este artículo por 6.828,75 pt.

## Capítulo 4º - Artículo 1º

Por tener este Ayuntamiento un proyecto de tendido local de baja tensión para la instalación de servicio de alumbrado público eléctrico, se consignar para los gastos que pudiera producir el proyecto y presupuesto 8.000.- pt. - Quedando aprobado este artº por 14.000.- pt.

## Capítulo 5º - Artículo 2º

Se aumentan a este artículo 8.250.- pt. para paga a sea-





89

ciudad, de los gastos de recaudación por los arbitrios municipales, sobre la ceguera Urbana y Rustica y pecuaria.

Se trasladara a este capitulo y articulo, del capitulo 6º articulo 1º, la cantidad de 500.- ptl. para la adquisicion de placas para matricula de perros. - Quedando aprobado este artº por 8.750.- ptl

Capitulo 6º.- articulo 1º.-

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 del actual, emitiendo un "Plus de caridad de vida" a sus funcionarios Administrativos y Subalternos, equivalente al treinta por ciento de sus sueldos base, emitiendo a su aprobacion por la Direccion General de Administracion Local el cuinquan 15.675.- ptl.

Tambien se empujan para adquisicion de una maquina de escribir 7.800.- condutivos a estas oficinas municipales segun acuerdo de fecha 16 del actual, quedando aprobada la partida 89 por 8.260.- ptl.-

Se modifica tambien la partida 73 por gratificacion de Practicantes por asistencia a la Guardia Civil, quedando aprobada por 39.75 ptl. para pago del primer trimestre; y la partida 76 de gratificacion a la Perforacion en Partes por asistencia a familiares de la Guardia Civil, fijandose en 26,25 ptl. para pago tambien del primer trimestre.-

Se disminuan en este articulo la partida 90 para adquisicion de placas de la matricula de perros, para trasladarse al Capitulo 5º articulo 2º por un total de 500.- ptl.-

Se traslada a este capitulo y articulo la partida 99, por 250.- ptl. que figuraba en el articulo 2º de este mismo capitulo, para indemnizar al Concejal Dipositario, por quebrante de moneda. - Quedando aprobado este artº por 125.441,22 ptl.

Articulo 2º.- Se disminua en este articulo la partida 99, por 250.- ptl. para indemnizar al Concejal Dipositario por quebrante de moneda, para ser trasladada al articulo 1º de este capitulo. - Quedando aprobado este articulo por 11.693,32 ptl.-

Capitulo 7º.- articulo 1º.-

Se aumenta la consignacion de la partida 100 rela-

28  
tiva a fuentes, cañerías e investigaciones de yacimientos de aguas con 7.000.- pt. que se considerará necesario, para atender al proyecto que tiene este Ayuntamiento de aguas potables. - Quedando aprobado este artículo por 10.000.- pt.

Artículo 3º. - Se aumenta la partida 101 relativa a construcción de nichos subterráneos, en la cantidad de 2.500.- pt. para poder atender a esta necesidad. - Quedando aprobado este artículo por 4.605.- pt.

Artículo 4º. - Se reduce esta partida 102 a la cantidad de 1.250.- pt. para pago de la cuota al Instituto provincial de Higiene por el primer trimestre. Quedando aprobado este artº por 1.250.- pt.

Artículo 6º. - Se reduce a 312,50 pt. la partida 103 para pago de cuota al Patronato Nacional de Higiene, por el primer trimestre. - Quedando aprobado este artículo por 312,50 pt.

Capítulo 8º. - Artículo 1º.

Se aumentan 8.000.- pt. a la partida 105 para pago de sueldos al personal municipal, por considerar insuficiente la que venía consignada. - Quedando aprobado este artículo por 25.000.- pt.

Artículo 4º. - Se aumentan 1.000.- pt. a la partida 106 destinada a coceros y conducción de pobres, por considerar insuficiente la cantidad que venía consignada. - Quedando aprobado este artículo por 1.600.- pt.

Capítulo 9º. - Artículo 3º.

Se aumentan 2.500.- pt. a la partida 113, para pago de cuotas a Institutos Laborales, por inversiones en obras públicas municipales, que se considerará necesario, por insuficiencia de la que venía consignada. - Quedando aprobado este artº por 18.549.- pt.

Artículo 7º. - Se reducen 3.000.- pt. de la partida 115 para pago de Ficha Asub, cuya reducción fue concedida por la Delegación provincial de Auxilio Social, en escrito de 30 de Septiembre último. - Quedando aprobado este artículo por 3.250.- pt.

Capítulo 10. - Artículo 1º.

Se reduce a 2.700.- pt. la partida 117 para pago de



82

cora-habitación del Manantial Vaccinables, que se considerará suficiente para pago del primer trimestre. Quedando aprobado este artículo por 6.800.- pt<sup>as</sup>.

Artículo 3º.- Se disminuye la partida 124 por 500.- pt<sup>as</sup> para pago de contribución al Sumario Biennio de Bendaño. Quedando aprobado este artículo por 2.100.- pt<sup>as</sup>.

Artículo 5º.- Se reduce a 222,50 pt<sup>as</sup> la partida 125, para pago al Patrimonio de Formación Profesional, por el primer trimestre. Quedando aprobado este artículo por 222,50 pt<sup>as</sup>.

### Capítulo 11.- artículo 1º.-

Por considerarlo necesario para atender a la conservación y reparación de los edificios municipales, se aumentan 8.000.- pt<sup>as</sup> a la partida 127. Quedando aprobado este artº por 11.200.- pt<sup>as</sup>.

Artículo 3º.- Por ser de imprescindible necesidad atender al mantenimiento de colles, conservación y reparación de las minas y caminos rurales se aumentan 10.000.- pt<sup>as</sup> a la partida 128. Quedando aprobado este artículo por 12.600.- pt<sup>as</sup>.

### Capítulo 13.- artículo 3º.-

Para poder atender con decoro a las fiestas cívico-religiosas, se aumentan 3.000.- pt<sup>as</sup> a la partida 130, por considerarse insuficiente la que venía consignada. Quedando aprobado este artículo por 4.200.- pt<sup>as</sup>.

### Capítulo 17.- artículo Único.-

Se reduce la partida 131 para pago de los gastos de Administración de Justicia del Partido a 700.- pt<sup>as</sup>, para pago del primer trimestre; y la partida 132, para pago de los gastos de Administración de Justicia Comarcal, también por el primer trimestre a 475.- pt<sup>as</sup>. Quedando aprobado este artº por 1.175.- pt<sup>as</sup>.

### Capítulo 18.- artículo Único.-

Para una mejor previsión y por considerarse insuficiente el cálculo de gastos imprevistos que pudieran surgir durante la vigencia de este presupuesto, se aumentan 5.853,61 pt<sup>as</sup>.

Quedando aprobado este artículo por 7.203,04 pt<sup>as</sup>.

## Ingresos

### Capítulo 9º - Artículo 2º -

Por considerar mayor ingreso un sobrecargo municipal de 25% sobre la contribución Industrial y de Comercio, por el 15% que se tenía presupuestado, se aumentan 1.460.- pt<sup>as</sup>, aprobándose esta partida por 3660.- pt<sup>as</sup>.

Se aumentan también en este artículo 2000.- pt<sup>as</sup> que se calculan por el suero arbitrio de participacion de este Ayuntamiento en la recaudacion que obtenga la Real Deputacion provincial de 10% sobre la riqueza gravada en este termino municipal, quedando aprobado este artículo por 6.760.- pt<sup>as</sup>.

### Capítulo 10º - Artículo 9º -

Abolido el Cupo de Campesinacion, y establecido en sustitucion de este los arbitrios sobre la riqueza Rustica y Pecuaria y riqueza Urbana, sobre cupos liquidos imposibles esta leccion acordó imponer de 8% y de 17,20% respectivamente, resultando del calculo establecido sobre 1.510.238,51 pt<sup>as</sup> de la riqueza Rustica y Pecuaria un ingreso de 120.819,08 pt<sup>as</sup>; y de la riqueza Urbana sobre un liquido imposible de 216.347.- pt<sup>as</sup> un ingreso de 37.211,68 pt<sup>as</sup>. - Quedando aprobado este artículo por 158.030,76 pt<sup>as</sup> y el Total por 197.217,06 pt<sup>as</sup>.

Hechas las alteraciones o modificaciones anteriores, queda aprobado el presupuesto con el siguiente resumen:

<u>Capitº</u>	<u>Expresion</u>	<u>10%</u>	<u>pt<sup>as</sup></u>
1º - Obligaciones generales		34.246,62	
2º - Representacion municipal		3.800,-	
3º - Vigilancia y Limpieza		1.645,-	
4º - Policia Urbana y Rural		14.225,-	
5º - Recaudacion		8.750,-	
6º - Personal y material de oficina		137.134,54	
7º - Salubridad e Higiene		22.637,50	
8º - Beneficencia		26.800,-	
9º - Asistencia Social		21.949,-	
	<u>Suma y igual</u>		<u>271.187,66</u>





Suma anteriores

10.- Instruccion Publica	187 66
11.- Obras Publicas	9 422 50
13.- Fomento de los intereses comunales	23,800,-
17.- Suspension forzosa del Municipio	6,800,-
18.- Impuestos	1,175,-
	<u>7,203,04</u>
<u>Total de Presupuestos de Gastos.</u>	<u>319,588,20</u>

Presupuesto de Ingresos

<u>Capit</u>	<u>Expresion</u>	<u>127</u>	<u>04</u>
1°.- Rentas		6 754,20	
2°.- Aprovechamientos de bienes comunales		14,180,-	
5°.- Eventuales y extraordinarios		1,936,-	
6°.- Arbitrios campestres no fiscales		15,570,94	
8°.- Derechos y Cargas		48,170,-	
9°.- Cuotas, cargas y participaciones en tributos Nacionales		35,260,-	
10.- Imposiciones municipales		197,217,06	
11.- Multas		500,-	
	<u>Total de Presupuestos de Ingresos</u>	<u>319,588,20</u>	

Resumen

Y importa el Presupuesto de Gastos 319,588,20  
 idem idem de Ingresos 319,588,20

Diferencia Cancelado

no habiendo otros asuntos que tratar a orden de la Comandancia se levanta la sesion siendo las veintinueve y media horas, de lo cual se extiende el presente acta que firmamos los ayuntados a que como Secretarios certifico.-



Carlos Ferrer  
 Pedro Ferrer  
 José Leal  
 Juan M.º Garza  
 Idela Louche  
 Ángel Herrera  
 Leonardo Ladera  
 Juan Condoro  
 Andrés Martínez  
 Vicente Sánchez  
 Andrés Jarama

Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia  
20 de Marzo de 1954

Es asistentes

- Alcalde - Presidente  
Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Angel Herrera Yguierdo
  - Vicente Sanchez Fejada
  - Diego de la Concha Jimoco
  - Juan Cordero Corrales
  - Juan Ant. Lavajal Becerra
  - Leonardo Sadera Cebrero
  - Pedro Fernandez Martin
  - Jose Leal de la Concha
  - Pedro Martin Mendoza
- Secretario
- Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Lina a veinte de  
Marzo de mil novecientos cincuenta y cua-  
tro; cuando las veinte horas de este dia, se reu-  
nieron en el Salon de Actos de las Casas Con-  
sistoriales los Es que al margen se expresan,  
compuestos de este Ayuntamiento Pleno, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos  
Franco Becerra, asistido de un Es Secre-  
tario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria  
trimestral, correspondiente a este dia, para lo  
cual se habia curado el oportuno orden del  
dia, con expresion de los asuntos a tratar:

La Presidencia en virtud de la  
total asistencia declara abierto publica-  
mente el acto convocando por la lectura

Aprobacion anterior

del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad  
En otro asunto del orden del dia se da lectura a la Presi-  
dencia por un Es Secretario, se da lectura integro de todas y cada  
una de las sesiones y acuerdos tomados por la Comision Perma-  
nente desde el dia diez y nueve de Diciembre del pasado año, hasta esta  
fecha, cuyos acuerdos y resoluciones llevados a efecto por esta se  
apueban por unanimidad, ratificandolos de fecha tres de actual

Aprobacion acuerdos de  
la Comision Permanente

relativo a deposito en Caja de Ahorros del Banco Hispano Americano en  
Lafra de 72.700.- pt., aportadas por el secundario para ser incorpora-  
das en su dia al presupuesto extraordinario para la instalacion del  
alumbrado publico electrico que este Ayuntamiento se propone en suion  
de los de La Parra, La Morera y del termino de los Barros, y tendido  
de esta localidad de baja, cuya relacion nominal figura unida al  
correspondiente presupuesto de deposito

En otro asunto del orden del dia, por un Es Secretario de  
orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito presentado por el



vecino Sr. Juan Cordero Corrales, por el que se le cede a su propiedad una rincónada de unos tres metros cuadrados adyacentes a un edificio casi derribado de su propiedad, conocido por el nombre de "el chito" en la Calleja que baja de la calle que pertenece a Rivera a travesía a La-fra a la que tambien se conoce con este nombre, que por tratarse de una calleja poco parafraseada por sus niveles y cercanía al terreno, presenta de secundario trabajo e inmundicia que constituyen un foco de infección, con grave riesgo para la salud pública, para exigir la línea de fachada, y previo pago.

Resolución de una rincónada en Travesía de Zafra a Juan Cordero Corrales

La Corporación (excepto el Concejal Sr. Juan Cordero Corrales, que se abstiene por ser el solicitante) teniendo en cuenta la veracidad de los hechos que se dicen en el escrito y que la existencia de este pequeño rincón situado en cuenta la línea de fachada del edificio perteneciente a la propiedad del dueño del edificio y no tiene aprovechamiento alguno, sirviendo solo y exclusivamente para el almacenamiento de inmundicia que constituyen grave peligro para la salud pública, por unanimidad acordó, ceder gratuitamente esta rincónada a Sr. Juan Cordero Corrales, tanto por su escaso valor cuanto por los beneficios sanitarios que representa, condicionando esta cesión a que se levante una de fachada del propio edificio hasta unirse con la pared de la casa lindera.

Para dar a otro asunto del orden del día, la Presidencia hace resaltar el agradecimiento del secundario, por la buena acogida y colaboración entusiasta, personal, moral y material que a nuestro proyecto de alumbrado eléctrico, en unión de los pueblos de La Torre, La Morra y Salvatierra de las Bargas, han dispensado el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, que con verdaderos entusiasmos han alientado nuestro proyecto, para llevarlo a la realidad.

La Corporación que ya encarga el camino en esta obra de las primeras Autoridades provinciales, para ayudarnos en este proyecto, con voto unánime quiere hacer constar el agradecimiento al secundario, Alcalde y Corporación en favor del Sr. Gobernador Civil.

Voto de agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial

uador Civil a la Provincia, e Hago lo Comendado a la Excm<sup>a</sup>  
Diputacion provincial, remitiendole a ambas Autoridades pro-  
vinciales certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de  
la Comandancia se levanta la sesion siendo las veinte horas y cuarenta  
y cinco minutos de la noche se levanta la presente acta que firman las  
Esas autoridades que como Secretario certifico



Carlos Jiménez Puyol Herrera

Vicente Sanchez

Pedro Fernandez

Isela Lanza

José Luis ~~franc~~ Corchero

Judro Marti

Leonardo Ladero

Juan Estévez Gervás

Rafael Jarama





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 día 31 de Marzo de 1954

Los asistentes

- Alcalde-Presidente  
 Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- " Angel Herrera Triguero
  - " Vicente Sanchez Tejada
  - " Diego de la Poncha Finsco
  - " Juan Pordero Porrales
  - " Juan Antº Parvajal Becerra
  - " Leonardo Ladera Pebrero
  - " Pedro Fernandez Martin
  - " Jose Leal de la Poncha
  - " Ysidro Martin Mendoza
- Secretario
- " Amires Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Zolaya a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; cuando las veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores que a continuación se expresan, con el nombre de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abiertos públicamente el acto, convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Suplemento de crédito por Rehabilitaciones

En otro asunto de la convocatoria, vista la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio de rehabilitaciones con cargo al superávit en aplicación de la última liquidación de presupuesto, que formula el Secretario. Interpuesto y pasado aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha 27 de Febrero pasado:

Considerando: Que el superávit que arroja la última liquidación de presupuesto presenta la cifra de ciento treinta mil quinientas veinte pesetas con cuarenta y cinco centimos, con lo que puede cobradamente atenderse al pago de las obligaciones de carácter inaplazable a que estas rehabilitaciones consistieren por un total de ochocientos mil quinientas sesenta y seis pesetas con

verificamos existimos, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el articulo 664 de la Ley de Regimen Local y concordantes al mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las habilitaciones de creditos propuestas que fija en las cantidades siguientes:

Cap. Art.	Suplemento existente	Bajas por habilitacion		Quedan		Finnes a que se destinan los creditos que se habilitan
		197.	07.	197.	07.	
	130.620	10.560	46	120.060	19	Para pago a Don Rafael Caludo de proyectos y presupuestos para el tendido de red electrica desde el afu, para Finca La Parra, La Urra y La Urra y La Urra para sus honorarios como ingeniero, por honorario.
		8.305	79	111.754	40	Para pago a Sr. Vicente Gallardo, Topografo, por el señalamiento de la citada red electrica
		7.800		103.954	40	Para adquisicion de una maquina de coser con distintos accesorios municipales
	<b>Total</b>	<b>26.666</b>	<b>25</b>			

Fue habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó sesión cuando los veinte y un día horas de lo cual se extiende la presente acta que firman los Sr. concejales de que como Secretaris certifico



*Culminado*  
*Pedro Martinez*  
*Pedro Ferrnandez*  
*Vicente Sanchez*  
*Juanito Carrasjal*  
*José Gal*

*Solita Parra*  
*Rafael Flores*  
*Leonardo Cadeva*  
*Juan Cordero*  
*Quintana*



Session extraordinaria del Ayuntamiento de Zozaya del dia 21 de Mayo de 1954

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

- " Angel Herrera Seguerido
- " Vicente Sanchez Tejada
- " Diego de la Concha Jimoco
- " Juan Cordero Gonzales
- " Juan Antº Carvajal Becerra
- " Leonardo Ladera Febrero
- " Pedro Fernandez Martin
- " Jose Leal de la Concha
- " Isidro Martin Mendoza

Secretario

" Amires Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Zozaya a ventuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; cuando las ventidos horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Conatoriales los Ses que abarcan en el dicto, comparentes de este Ayuntamiento Pluso, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Carlos Franco Becerra, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la session extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria curada al efecto en forma de Ley, con expresion de los asuntos a tratar

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente

Aprobacion del acta anterior

el acta, concurriendo por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Para dar a otro asunto de la convocatoria y cada cuenta de expediente de Cuenta Municipal y comparentes al ejercicio de 1953, comprensivo a quel de la cuenta de Gastos y de la cuenta de Propiedades y Administracion del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision Permanente y certificacion de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun genero.

Examen y aprobacion de las Cuentas Municipales de año 1953

Considerando.- Que con arreglo al articulo 774 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional de la cuenta de Gastos.

Considerando.- Que no observandose defectos esenciales ni formales en la redaccion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se esta

en el caso de llevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser llevada en su día al Registro oficial correspondiente y archivarse esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

<u>Resumen</u>	
Cargo	394.302,79
Data	<u>271.047,52</u>
Existencia p. <sup>a</sup> el siguiente	<u>123.255,27</u>

En otro asunto del orden del día, tipo de la convocatoria relativo a la posibilidad de hacerse directamente por este Ayuntamiento la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza Urbana, y rentas y pecunaria, a la vista del preceptado en el Decreto de 18 de Diciembre de 1953, para desarrollo de la Ley de Bases de 1 de Julio de 1950, en sus artículos 23 y 25, después de haberse caudado de inspección, la Corporación por unanimidad acordó:

- 1.<sup>o</sup> Que para el próximo ejercicio de 1955, y sucesivos, se recauden directamente por este Ayuntamiento los arbitrios municipales citados, a tenor de las facultades concedidas a las Corporaciones Locales en el apartado a) del artículo 23 de un preceptado de Decreto.
- 2.<sup>o</sup> Que por la Excmo. se dirija escrito al Excmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, en suplica de que sea concedida a este Ayuntamiento la recaudación directa de estos arbitrios municipales; y que se acompañe certificación de este acuerdo.

En otro asunto de la convocatoria, se pasa al examen de los Padrones formados por Secretaría para la exacción de los arbitrios de enajene de caudales y otros en la vía pública o terrenos del común; y de tribunas, salientes, dago, toldos etc. y salientes de la huera de fachada,

Recomendación directa de los arbitrios de Urbana y Justicia y Pecunaria para 1955 y sucesivos





Aprobación de los Padrones de canales y salientes para el año 1954

correspondientes a los años actual y anterior, los cuales habian sido aprobados por la Comisión Formante, en sesión ordinaria de día diez del pasado Abril, y expuestos al público por término de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que contra los mismos se haya interpuesto reclamación alguna.

La Corporación a la vez de que se ha formado de expresados Padrones, se ha tenido en cuenta también la clasificación por categorías de las calles, suavito los tipos de gravamen fijados en los Ordenanzas respectivas para la determinación de cuotas, por unanimidad, acordó prestarles su aprobación en la misma forma y cuantía que lo fueron por la Comisión Formante, para ser puestos al cobro en el año actual.

Segundamente, en otro asunto de la convocatoria, en relación con la consignación presupuestaria en el año actual para pago del "Plus de cartería de vida" al Secretario de la Corporación, a la vista de las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local con fecha 23 de Enero de 1953 para la tramitación de consultas y criterios de interpretación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, en el inciso (B) apartado g), por el que se aclara que el sueldo base de los Secretarios en las Corporaciones donde no exista creada la plaza de Intendente se consideraría incrementado en el 25%, y resultando que la consignación que figura en presupuesto para este pago fue tomada del sueldo inicial de 15.000,- pt. debiendo ser de 18.750,- a que se añade el total del sueldo base incrementado a las 3.750,- pt. del 25% de Intervenciones.

La Corporación por unanimidad, acordó reconocer como sueldo base al Secretario. Intendente de este Ayuntamiento, para estos efectos, la cantidad de 18.750,- pt. en virtud de lo aclarado en expresadas normas de la Dirección General; y que se cumplimente la partida 89 bis del capítulo 6º artículo 1º con 1.125,- pt. en cargo al presupuesto en aplicación de la ub-

Reconocimiento de sueldo base al Secretario-Intendente por Plus de cartería de vida

suma liquidación de presupuesto para el total pago del Plus de caridad de vida a estos Funcionarios.

Los nuevos sueldos de los Sanitarios Locales para el año 1954

Acto seguido en otro asunto de la convocatoria, relativo al aumento de sueldos de los Funcionarios locales de Sanidad a la vista de lo preceptuado en la Ley de 30 de Marzo último (B. O. del día 1º de Abril) y en la Orden del Ministerio de Gobernación de fecha 29 de junio del mismo año, aprobando el Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, la Corporación por unanimidad acordó, que al ser convocados nuevamente las categorías de los distintos Funcionarios por las que a esta localidad correspondían, estableciendo los nuevos sueldos de los Sanitarios locales, se supliere la cantidad necesaria para atender a su pago, con efectos de primero de Enero del año en curso, con cargo al superavit sin aplicación a la última liquidación de presupuesto.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia provincial el Secretario se da cuenta de un escrito de la D. C. de la Diputación provincial, n.º 1.194 de fecha diez del pasado Abril, por el que se da cuenta de varios realzando que desde hace algún tiempo cerca de la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de un circuito telefónico que comprende los cuatro pueblos de Faria, La Ferra, La Morera y Salvaterra de los Barros, haciendo en el mismo un proyecto con arreglo al número de habitantes de cada uno, cuyo coste total es de 330.820.- ptas. y 3364.- kilogramos de hilo de cobre de dos milímetros calculándose que en este pueda llegar hasta cinco pesetas kilogramo.

Por parte la Sanidad que con motivo de este escrito había celebrado una reunión conjunta en La Ferra, el día nueve del actual, con los Alcaldes de La Ferra, La Morera y Salvaterra de los Barros, en cuyo acto se acordó:

- 1º Aceptar la instalación del circuito telefónico expuesto por la Real Diputación provincial.
- 2º Que teniendo en cuenta que los cuatro pueblos que actualmente tienen su tramitación de tendido de la red eléctrica y la instalación



locales de cada uno, que representen una ~~comunidad~~ <sup>comunidad</sup> para estos Ayuntamiento que disponen de pocos medios económicos, debían dirigirse a la Excmo Diputación provincial, solicitando en apoyo económico para que por esta sea costado el total importe del servicio, con los caudales que corresponden, prudentes a fondo perdido y el resto a fondo reutilizable, que cada Ayuntamiento autoritaria en los años que se fueran fijados:-

2º.- Que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros tiene ofrecido a la Excmo Diputación provincial, para la instalación de este circuito 1920 Kilogramos de hilo de cobre y entregado para este fin a la Campaña Telefónica 20.000.- ptº, esta aportación reducida en beneficio del total de este circuito suponiendo un menor desembolso para la Excmo Diputación provincial, en beneficio de los pueblos afectados con la ventaja de mayor rapidez en su puesta en marcha.

La Corporación por unanimidad aprueba la gestión realizada por la Alcaldía y después de un ligero estudio de supresiones, también por unanimidad acordó:

Primero.- Ser para la Excmo Diputación provincial la necesidad del servicio para colocar a estos pueblos del circuito en condiciones de comunicación.

Segundo.- Que la distribución o prorata de este del servicio se lleve a efecto con arreglo al número de habitantes del curso oficial de 1950, de que resultan; Feria con H. 450.- habitantes; La Parra con 2.121; La Moura 1331; y Salvatierra de los Barros 4.260, a fin de subsanar el pequeño error que se desprende de estos datos tomados en su escrito por la Excmo Diputación provincial, para una mayor equidad,-

Tercero.- Que teniendo el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros a la disposición de la Excmo Diputación provincial 1.920 Kilogramos de hilo de cobre, y entregados a la Campaña Telefónica 20.000.- ptº para este fin, esta aportación por parte de uno de los pueblos comprendidos en el circuito, vendría a reducir el total de este en beneficio de los demás comprendidos

Circuitos telefónicos para Feria, La Parra, La Moura y Salvatierra de los Barros solicitando se costee la obra por la Excmo Diputación provincial

dos y por tanto del costo total de la obra.-  
 Cuarto.- Que se solicite a la Excma. Diputacion provincial la financiacion total de la obra, para la punta en marcha del servicio, con parte a fondo perdido y el resto a fondo reembolsable, para ser amortizado en los anualidades que fueran fijadas, por cuanto este Organismo provincial cuenta con mas facilidades para conseguir empreritos y poder resultar mas rapida la punta en marcha, sin ningun caso alguno, para la garantia de amortizacion, como forma viable para que los Ayuntamientos puedan evitar este servicio, sin incurrir en otras obligaciones.-

Quinto.- Que se remita certificacion de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion provincial

con otro asunto de la convocatoria y en virtud de vacante producida en la Junta Provincial de Cortes por fallecimiento de don Vocero agricultor don Juan Decena Lual, para cubrir esta vacante, a tenor de lo preceptuado en la Ley de 26 de Septiembre de 1941, en su articulo 15, por unanimidad fue designado para formar parte en esta Junta como Vocal agricultor don Juan Pedro Corral, que presunte, acepta el cargo para que ha sido designado.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion, siendo los recibidos y un dia horas de lo cual se extendi el presente acta que firman los Excmos. señores como Secretario certifico:-

Recogel Plenera

Vicente Sanchez Leonardo Ladera

Pedro Ferrnandez

Juan Pedro Manuel Carrvajal

Isidro Sanchez José Leal

Juan Manuel

Juan Manuel

Nombramiento de Vocal agricultor para la Junta Provincial del Catastro







sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de junio de 1954

Asistentes

- Alcalde-Presidente
- Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Angel Herrera Yegorido
- Vicente Sanchez Ezpada
- Diego de la Poncea Jimoco
- Juan Pordero Corrales
- Juan Antº Carvajal Becerra
- Leonardo Ladera Febrero
- Pedro Fernandez Martin
- Jose Leal de la Poncea
- Pedro Mendosa Martin
- Secretario
- Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Zaria a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; cuando los señores concejales, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los días que abarcan el día, con punto de reunión Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra asistidos a mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria trimestral correspondiente a este día, para lo cual se habia surtido el oportuno orden del día, con expresion de los asuntos a tratar

Aprobacion del acta anterior

La Presidencia en virtud de la total asistencia declara abierto publicamente el acta, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion acuerdos de la Comision Permanente

Seguidamente de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura íntegra de todos y cada uno de los señores celebrados por la Comision Permanente desde la ultima sesion ordinaria del Pleno, cuando aprobados por unanimidad los acuerdos sometidos a su consideracion.

Aprobacion del proyecto y presupuesto de red interior, para alumbrado publico

Acto seguido en otro asunto del orden del día, se da cuenta del proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Don Rafael Salcedo y Salcedo, a quien se recurrió por razon de urgencia de la obra, para tendido de red interior electrica y servicio de alumbrado publico, cuyo presupuesto asciende a 242.652,00 pt., acordando la Corporacion por unanimidad;

- 1º.- Poner en aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución.  
 2º.- Que se exponga al público por término de quince días; y  
 3º.- Que se remita un ejemplar a la Comisión provincial de Servicios Públicos a efectos de aprobación por este organismo, de acuerdo con lo prescrito en el artº 132 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

En otro asunto del orden del día relativo al tendido de red eléctrica para esta Villa, La Parra, La Moura y La Nueva de los Barros, así como la instalación de red interior para el servicio de alumbrado público eléctrico, del que hace dos años y medio se viene careciendo, y resultando que los medios económicos de que este Ayuntamiento dispone son insuficientes para acometer el coste de estas obras, de urgente instalación por tratarse de servicio público de imprescindible necesidad, al amparo e cuanto prescriben los artículos 106 y 256 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, la Corporación por unanimidad acordó:

- 1º.- Solicitar de la Excma. Diputación provincial subvención para la realización de estas obras, en el doble aspecto de ayuda a fondo perdido y otra a fondo recuperable, para ser amortizado en capital e intereses en los años que por la misma fueran establecidos, llevándose al presupuesto ordinario la cantidad a pagar en cada anualidad, hasta los totales amortizaciones, previas las formalidades de garantía que estuviere necesarias a la que podría oponerse como tal los Censos y otras Acciones de que el Municipio dispone, así como otros recursos del presupuesto ordinario, quedando facultada la Alcaldía-Prerrogativa, para esta tramitación.
- 2º.- Que estas subvenciones tanto a fondo perdido como a fondo recuperable, para su concurrencia, debrán tener en cuenta por la Excma. Diputación provincial, de este total de las obras a saber:
- a) Para el tendido de red de conducción eléctrica conjuntamente para los cuatro puntos, según el presupuesto aprobado en el año anterior por 1.561,695,08 ptas, más el aumento de

1º petición de subvención a la Excma. Diputación provincial, p.º instalación eléctrica



de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las  
veintuna horas, esto cubre extendiéndose la presente acta que  
firmaron los Excmos. señores de que como Secretarios certifiers



En la sala de sesiones

Ruyal Herrera

Vicente Landrau

José Geal

Juan Cordova

Juetro Martini

Pedro Ferrnandez

Juan de Baizajal

Isidro Garcho

Leonardo Ladera

Ruyal Herrera  
Su

CM

13  
140





Sesion ordinaria extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de Julio de 1954

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Angel Herrera Yaguardo

Vicente Sanchez Zujada

Diego de la Concha Jimoco

Juan Cordero Corrales

Juan Ant<sup>o</sup> Carvajal Becerra

Leonardo Ladera GEBREO

Pedro Fernandez Martin

Jose Leal de la Concha

Guido Martin Beniora

Secretario

Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Jerez a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los que al margen se expresan, componiendo el este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresion de los asuntos a tratar.

Aprobacion acta anterior

La Presidencia, en virtud de la total conformidad dada a los actos publicamente celebrados con el consentimiento de todos los señores concejales, se da lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion Padrón de la Beneficencia Municipal para el año 1954-55

Enando a otros asuntos de la convocatoria de orden de la Presidencia, previa el Secretario, se da lectura del Padrón de Beneficencia Municipal, formado y aprobado por la Junta de Beneficencia, que ha oido al Consejo Municipal de Sanidad, en el que figuran incluidas las familias pobres para el auxilio medico, farmacutico y hospitalario para el año 1954-55, que cuenta con 350 familias relacionadas, que con el n<sup>o</sup> 141 bis, hace el total de 351, cuyo Padrón se ha estado expuesto al publico en el Salon de acuerdos del Ayuntamiento durante ocho dias hábiles, comprendidos entre el diez y veintidós del actual, sin que contra el mismo se haya producido reclamacion alguna.

La Corporacion a tuor de lo preceptuado en el

artículo 65 del Reglamento de Fomento de los Socorros Lascarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre último, acudo por unanimidad prestar su aprobación definitiva, a expreso Padrón de Beneficencia Municipal, y que se remita copia certificada del mismo a los Facultados Titulares, encargados de prestar la certencia, y al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial para conocimiento y efectos de ingreso en Centros Beneficos provinciales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión quedando a las once y media horas de lo cual se extiende la presente acta que firman los Sr. secretarios de que es uno Secretario certifico.



*[Signature]* Rafael Herrera

Vicente Sancho Pedro Fernandez

Juan Ordóñez Juan José Garrojal

Isidro Cancho Pedro Martín

José Leal

Leonardo Ladera

*[Signature]*  
Dn



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Septiembre de 1954

Presistentes

- Alcalde - Presidente  
Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
  - Angel Herrera Esquivero
  - Vicente Sanchez Tejeda
  - Diego de la Concha Zúñiga
  - Juan Cortero Corrales
  - Juan Ant. Parvajal Becerra
  - Leonardo Ladera Cabrero
  - Pedro Fernandez Martin
  - Jose Leal de la Concha
  - Gairo Martin Mendosa
- Secretario  
• Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Zolapalpa a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; cuando las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los Presistentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria suscrita al efecto, en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobacion acta anterior

La Presidencia, en vista de la total asistencia se declara abierto publicamente el acto comunitario por la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Reconocimiento del tercer quinquenio al Secretario  
Don Andres Gonzalez Gonzalez

En otros asuntos de la convocatoria, y, resultando que a partir del 1º de Enero de 1955 empezara a divergir el tercer quinquenio del Secretario de este Ayuntamiento Don Andres Gonzalez Gonzalez, la Corporación por unanimidad acordó renovar el tercer quinquenio referido su sujeción y que se consignara en el presupuesto municipal para el próximo ejercicio la cantidad que resulte en la forma prevista en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo 1952.

Reconocimiento del primer quinquenio al Practicante  
Don Fermín Felipe

Porando a otros asuntos de la convocatoria, también y por unanimidad se acordó renovar el primer quinquenio al Practicante Titular Don Fermín Felipe Montes de Oca, que empezará a divergir desde el día 28 de Marzo

de 1955; y que se consignen en el presupuesto municipal para el próximo ejercicio la cantidad necesaria para pago de esta obligación.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia por medio del Secretario, se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, de fecha 6 del pasado Julio, en el que expone la necesidad de recursos para continuar la construcción de la Casa provincial de Falange, exponiendo la necesidad de que todos los Ayuntamientos de la Provincia hagan figurar en sus presupuestos para el año 1955, con este destino una cantidad igual al 1,50% del total de los mismos.

Contribución para la Casa provincial de Falange  
1,50% del total presupto.

La Corporación por unanimidad acordó, que se consignen en el presupuesto para el ejercicio de 1955, la cantidad que resulte del 1,50% del total de los presupuestos, y que se ponga esta cantidad a la disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como contribución de este Ayuntamiento, a la construcción del nuevo edificio para los servicios del Movimiento.

Escritos Sanitarios sin acuerdo por aplazamiento

En otro asunto de la convocatoria, por medio del Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura de un escrito que presentan los Técnicos Sanitarios al servicio de la Sanidad local, por el que solicitan se les conceda el "Plus de carantía de vida" que el Ayuntamiento tiene concedido a sus funcionarios municipales.

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad acordó aplazar este asunto sin tomar acuerdo alguno, para ser trasladado a la reunión ordinaria que ha de celebrarse el día veinte del actual.

Segundamente en otro asunto de la convocatoria relativo a la antigüedad sanitaria de los Funcionarios Municipales, y habida cuenta de lo preceptuado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de Noviembre último, y de lo





Asistencia Sanitaria a los Funcionarios Municipales de 1º Julio de 1952 a 31 de Diciembre de 1954

preceptuado en la Orden del Ministerio de Gobernación de fecha 24 de Junio pasado (B.O. del Estado del 27) por la que se determina o señala una tarifa-tipo de indemnizaciones al Personal de los Cuerpos Sanitarios por asistencia a los Funcionarios Municipales, a fin de atender al pago de esta obligación con efectos de 1º de Julio de 1952 hasta el 31 de Diciembre de 1954, la Corporación por unanimidad acordó que se consignen en el Capítulo 1º artículo 4º del presupuesto para el ejercicio de 1955, la cantidad de cuatro mil pesetas que se consideren suficientes para atender al pago de esta obligación por los dos años y medio de asistencia.

Consignación presupuestaria para Asistencia a los Funcionarios Municipales

En otro asunto de la convocatoria a tenos de lo preceptuado en la segunda disposición transitoria del Decreto de 27 de Noviembre último, por el que se aprueba el Reglamento a Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y de lo establecido en la Orden del Ministerio de Gobernación de fecha 24 de Junio último (B.O. del Estado del 27) la Corporación por unanimidad acordó que se consignen en el presupuesto para el ejercicio de 1955 la cantidad menaria para pago al Médicos, Practicantes y Matróna por asistencia a los Funcionarios Municipales.

No habiendo otros asuntos de su orden de orden de Previsión se levanta la sesión cuando los tres horas, solo una el exten de la presente acta que forman los 23 artículos de su como Partes ratificó



*Prud. Flores*

*Pedro Fernandez Vicente Sandoz*

*Juan Ordano Juan Est. Garces*

*Isidro Sanchez Pedro Martin*

*José Teal*

*Leonardo Ladera*

*Rodrigo Sandoz*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia  
 20 de Septiembre de 1954.

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

" Angel Herrera Yzquierdo

" Vicente Sanchez Fejada

" Diego de la Concha Jimeno

" Juan Cordero Cortales

" Juan Ant<sup>o</sup> Carvajal Becerra

" Leonario Lainera Gebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Jose Ledo de la Concha

" Ysidro Martin Beniora

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Vera a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veintiseis horas de este dia, se reunieron en el Salou de Actos de las Casas Concejales, los que en un principio se expresaron en cumplimiento de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria trimestral correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia, con expresion de los asuntos a tratar. -

Aprobacion acta anterior

La Presidencia levanta a la total actuacion declara abierta publicamente el acto, concurriendo por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion acuerdos de la Comision Permanente

Sube segundo de orden de la Presidencia, primer Secretario se da lectura integral de todos y cada uno de los acuerdos de la Comision Permanente, dando la autentica expresion pluvaria, siendo aprobados por unanimidad los que fueren y se refieren a la comision misma.

Suplemento de credito

En otro punto del orden del dia, y en vista de la propuesta de suplemento de credito al presupuesto municipal ordinario, para reforzar varios capitulos y articulos del presupuesto de gastos, cuya congruacion han resultado insuficiente para atender a las obligaciones de caracter inaplazable que se dicen en la Memoria formulada por el Secretario. Interinotro que unalisa este expediente y hace entrega de la Comision Permanente en sesion ordinaria celebrada el dia catorce del pasado Agosto, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por terminus de quince dias, durante los cuales no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo.



Considerando; Que el Sr. Diputado Sr. [Name] que arroja la última liquidación de los presupuestos de [Year] no ha hecho su habilitación de crédito representativa actualizadamente la cantidad de 103.954,40 Ptas. como que pudiera haberse cobrado o abono de los suplementos de crédito que se propone sin que pueda ocasionar perjuicio alguno al Ayuntamiento. -

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artículo 664 y concordantes de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al suplemento de crédito que se propone, que fija en las cantidades siguientes:

Capít	Artº	Superavit existente		Bajas por presupuesto		Ingresos		Capít	Artº	Partida	Reservaciones que ferman		Aumentos por suplemento		Total		
		Ptas.	Qts.	Ptas.	Qts.	Ptas.	Qts.				Ptas.	Qts.	Ptas.	Qts.	Ptas.	Qts.	
									1º	7º	11	9.000	-	2.000	-	11.000	-
									1º	8º	17	100		53		153	-
									4º	1º	47	8.000	-	5.000	-	13.000	-
									6º	1º	88	5.000	-	3.000		8.000	
									"	"	89	8.260	-	300		8.560	
									"	"	89	15.675		1.125	-	16.800	
									"	"	66-65	4.000		4.250		8.250	
15	Nº	103.954	40	36197	87	67756	53		"	"	66	1.000		2.300		3.300	
									"	"	67	833	33	1.091	67	1.925	
									"	"	68-69	3700	-	3.800		7.500	
									"	"	70	800		2.200		3.000	
									"	"	71	750		1.000		1.750	
									"	"	72	1.800		3.200		5.000	
									"	"	74	326	50	506	82	833	32
									"	"	75	1.800	-	1.533	33	3.333	33
									"	"	77	317	50	238	05	555	55
									1º	11	32	3.500	-	1.600	-	5.100	-
									5º	2º	50	8.250		2.000	-	10.250	-
									9º	3º	109	3.100		1.000		4.100	
															36197	187	

Inventario de bienes  
aprobacion

En otro asunto del orden del dia, la Corporacion por unanimidad aprobó el inventario de bienes, derechos y acciones de este Municipio sometido a su consideracion.

En otro asunto del orden del dia, se da cuenta de los liquidaciones remitidas por la Excma. Diputacion provincial en las que se refleja las cantidades que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por la construccion de los "Caminos Vecinales" de Feria a Fuente del Maestro, y Feria a Burquillos del Cerro, figuradas en la siguiente forma:

Caminos vecinales  
a Fuente del Maestro  
y Burquillos del Cerro  
aprobacion y pago

Caminos	Kilometros	Importe
Feria a Fuente del Maestro	3,169,33	105.306,74
Feria a Burquillos del Cerro (1 <sup>o</sup> trazo)	1,876,49	58.528,81
Total		163.835,55

cuyas cantidades por las deducciones han de ser pagadas por este Ayuntamiento a la Excma. Diputacion provincial en veinte anualidades, para cuyo fin la Corporacion por unanimidad, acorda:

1<sup>o</sup> Aprobar la liquidacion presentada por la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento.

2<sup>o</sup> Que se consignen en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, para pago en amortizacion de la primera anualidad por 8.191,79 pta. resultante del costo total de 5.265,34 pta. por el camino a Fuente del Maestro y 2.926,45 pta. por el de Burquillos del Cerro (primer trazo)

Seguidamente en otro asunto del orden del dia, de orden de la Presidencia por el Secretario, se da lectura de un escrito presentado por los Funcionarios Sanitarios al servicio de la sanidad local, por el que solicitan se les conceda el "Plus de Coste de Vida" que el Ayuntamiento tiene concedido a sus funcionarios administrativos, cuyo escrito por acuerdo plenario del dia ocho del actual fue aplazada en resolucion, para trasladarse a la ordinaria de este dia.

Escrito de los Funcionarios  
Sanitarios Locales  
solicitando el Plus de ca-  
rretera de vida, de esti-  
mado.

Despues de un ligero cambio de impresiones y oido de un informe del Secretario-Interventor, la Corporacion teniendo en cuenta que los nuevos sueldos establecidos en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de No-





vencible de 1953, figuran en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, y que por razón de su inclusión se rebasa el total de los presupuestos que para gastos de personal Técnico y Administrativo establece en sus artículos 331 y 649 d) de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por unanimidad, acordó discontinuar el escrito citado, habida cuenta de estar rebasado en más de 28.000.- pt. los límites a que se refieren los artículos citados de la Ley de Regimen Local; y que se notifique a los interesados.-

Acto seguido en otro escrito de orden del día, de orden de la Presidencia, por mi Secretario, se da lectura a un escrito de liquidación del Instituto Nacional de Previsión y otros organismos Organismos, Delegación Provincial, de fecha 17 del actual en el que se dice, acompañar el primer de liquidación, por un importe de 3.240, 08 pt. y un guardo de depósito n.º 385 de las inscripciones intransferibles, propiedad del Municipio que garantizaban un préstamo con este organismo, ya cancelado, a fin de que mediante acuerdo se designe la persona que pueda recogerlos.-

La Corporación por unanimidad acordó designar para su recogida tanto el saldo, cuanto el resguardo de depósito de las inscripciones, al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Linares; y que se le certifique de este acuerdo remitiéndole al Sr. Sierra para justificación de su personalidad.- Después, retirado que era el resguardo expresado, que por el Sr. Sierra se paga un nuevo depósito de estas inscripciones intransferibles por un valor de 113.055,01 pt. en el Banco de España en Badajoz a la disposición de este Ayuntamiento, quedando autorizados para firmar el recibo los Sr. firmantes de la factura a saber: Alcalde, Don Carlos Franco Sierra; Secretario, Don Juan Cordano Corral; y Secretario, Don Andrés González González.-

Intereses y depósito Laminas retirar del Instituto y entregar en el Banco de España

En otro asunto del ramo del día a tenor de lo preceptua-  
do por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, modificando la de Bases  
de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 en su base 2ª apartado  
a), y artº 15 del Decreto para desarrollo provisional de expre-  
sa Ley, de fecha 18 de Diciembre del mismo año, la Corporación  
por unanimidad acordó establecer el cargo municipal  
de ventanero por cuenta cobro las cuotas del Tesoro de la Contribu-  
ción Industrial y Tráfico Nacional de Autonomías locales B. y  
C., para el ejercicio de 1955.-

No habiendo otro asunto de que tratar de orden  
de la Presidencia se levantó la sesión cuando las veintuna y mil  
diez horas de lo cual se extendió el presente acta, que forman los  
Presupuestos de que como Secretario certifico



En Lina ...

Alcalde de Bermejo

Nicolas Sanchez

Leonardo Ladera  
Pedro Ferreras  
Jose Geat

Della Barco

Juan Antonio Carrizosa

Juan Fernandez

amp  
46  
pa



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 dia 27 de Octubre de 1954.

Srs asistentes

Alcalde- Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

" Angel Herrera Yzquierdo

" Vicente Sanchez Tejada

" Diego de la Concha Zinoco

" Juan Povedo Corrales

" Juan Antº Carvajal Becerra

" Leonardo Ladera Bebrero

" Pedro Fernandez Martin

" Jose Leal de la Concha

" Ysidro Martin Mendoza

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Tuzima a veintiocho  
 de Octubre de mil novecientos cincuenta  
 y cuatro; cuando los señores magistrados  
 de este Ayuntamiento Pleno, reunidos en  
 el Salond. Actos de estas Casas  
 Concejales, los Leyes que  
 componen este Ayuntamiento Pleno  
 y al margen expresan, bajo su  
 Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos  
 Franco Becerra, con el Sr. Secretario  
 Sr. Ysidro Martin Mendoza, al objeto de  
 celebrar la sesion extraordinaria para  
 que habian sido citados, previa  
 convocatoria suada al efecto en forma de Ley,  
 con expresion a los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de

la total asistencia acordó al efecto  
 publicamente el acto convocando por la  
 lectura del acta de la anterior que se aprue-  
 ba por unanimidad.

En consecuencia por el Sr. Secretario, de  
 orden de la Presidencia, se dio lectura al  
 Decreto del Ministerio de la Gobernacion  
 a fecha 24 del pasado Septiembre, por el  
 que se convocan elecciones en todos los  
 Municipios del Territorio Nacional (B.O. del  
 Estado de 20 de Octubre) y a tenor de  
 cuanto preceptua el articulo 40 del  
 Reglamento de Organizacion, Funcionamiento  
 y Regimen Juridico de los Corporaciones  
 Locales de 17 de Mayo de 1952, y Circular  
 del Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
 n.º 1962 a fecha 23 del actual, por  
 unanimidad se acordó acordar vacantes de  
 Concejales de este Ayuntamiento las  
 siguientes, teniendo en cuenta que esta  
 constituido por nueve Concejales:  
 Primer Grupo.- Cabezas de familia.-

Aprobacion acta anterior

Vacantes de Concejales  
 para renovacion

Corresponda la renovación a los Concejales Don Juan Antonio Carvajal Becerra, y Don Leonardo Ladera Gubero. - Total dos vacantes

Segundo Grupo.- Representacion Sindical

Corresponda la renovación a los Concejales Don Diego de la Coudra Fierro y Don Vicente Sanchez Fajada. - Total dos vacantes

Tercer Grupo.- Representantes de las Entidades Economicas, Culturales y Profesionales

Corresponda la renovación a los Concejales Don Augusto Herrera Lequendo y Don Juan Carlos Conales. - Total dos vacantes. -

Y no existiendo ninguna otra vacante producida por excusa, incompatibilidad, incapacidad, o perdida del cargo concejil, por lo tanto resultan vacantes a cubrir por la renovación correspondiente a la actual, seis Concejales. -

Tambien y por unanimidad se acorda, remitir certificacion de este acto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y al Sr. <sup>Pro</sup> de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las once y cuarto horas, de lo cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes de que como Secretario certifico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





98  
1º Sesión

# Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 27 de Octubre de 1954

## Presistentes

Alcalde-Presidente

- Don Carlos Franco Becerra
  - " Angel Herrera Izquierdo
  - " Vicente Sanchez Tejada
  - " Diego de la Concha Jimoco
  - " Juan Cordero Corrales
  - " Juan Antº. Corvajal Becerra
  - " Leonardo Ladera Gebrero
  - " Pedro Fernandez Martin
  - " Jose Leal de la Concha
  - " Pedro Martin Mendosa
- Secretario
- " Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Guaymas a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo los veinte y cuatro horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores que abarcan se expresan, componentes de este Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Franco Becerra, asistidos de un Jefe de Sanidad al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados por una convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación de acta anterior

La Presidencia en vista de la total conformidad de clara abierta públicamente el acto concurrido por la lectura de acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Inclusión en la Beneficencia municipal de Bartolomé Mendosa Moancera

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por un Jefe de Sanidad, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia en sesión celebrada el día diez y seis de actual, después de oído el informe del Consejo Municipal de Sanidad de fecha catorce del corriente, para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia municipal el señor Bartolomé Mendosa Moancera.

La Corporación en vista de la propuesta citada y de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de Noviembre de 1953, por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal al estado Bartolomé Mendosa Moancera, por carecer totalmente de bienes, y que se expida certificación a este acuerdo al interesado

para justificación de todo lo que se ha hecho por consecuencia.  
Y no habiendo otros asuntos a que haber de dar  
esta fundencia se levantó la sesión siendo las veintinueve hora  
a las cuales se extendió la presente acta que forman los folios  
de que es un Secretario certifico



Culminó Vicente Landrup

Dolores Sanchez

Juan Cordoba

Juan Antonio Carvajal y Juan Martinez

Leonardo Ladera José Luis

Pedro Fernandez José Herrera

Juan Garcia



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 del dia 12 de Noviembre de 1954

Presistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

~ Angel Herrera Lequerdo

~ Vicente Sanchez Zejada

~ Diego de la Concha Zinsco

~ Juan Coriero Corrales

~ Juan Ant<sup>o</sup> Carvajal Becerra

~ Leonardo Ladera Pebrero

~ Pedro Fernandez Martin

~ Jose Leal de la Concha

~ Pedro Martin Benioza

Secretario

~ Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de San Juan a doce de No-  
viembre de mil novecientos cincuenta y cuatro  
se dio lectura por este dia, previa con-  
vocatoria cursada al efecto y bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco  
Becerra, asistidos de sus Concejales, se con-  
stituyeron en la Sala Capitular los Srs que  
al margen se expresan que concurrieron a esta  
Ayuntamiento Pleno, al objeto de proceder  
a la discusión y votación de los proyectos de  
presupuesto municipal ordinario para  
el ejercicio de mil novecientos cincuenta y  
cinco, cuyo proyecto ha sido formado en  
arreglo de lo previsto en la vigente Ley de  
Regimen Local de 16 de Septiembre de 1951

Aprobacion acta anterior

La Presidencia investida de total facultad  
declara abierto publicamente el acto, concurrido por la totalidad  
de la Junta anterior que se aprueba por unanimidad

Presupuesto municipal para 1955 y bases complementarias

Seguidamente yo el Secretario de orden de  
la Presidencia procedi a leer lectura integral por capítu-  
los y articulos de los partes de ingresos y gastos que en dicho  
proyecto se detallan y de los certificaciones y documentos que cum-  
plian con el art<sup>o</sup> 553 de la Ley de Regimen Local y despues de examinados  
y discutidos por los Srs Concejales se acordó aprobar en todas sus  
partes con la unica variacion de suprimir el proyecto de presupuesto munici-  
pal ordinario para el año economico de 1955, por unanimi-  
dad, quedando en su virtud fijados definitivamente los  
ingresos y gastos de dicho año en la siguiente forma

Part.	Conceptos	Asignaciones	
		127	04
	<u>Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	61.545	44
2º	Representación municipal	3.800	00
3º	Vigilancia y Seguridad	1.645	00
4º	Política Urbana y Rural	8.725	00
5º	Recaudación	10.000	00
6º	Personal y material de Oficinas	149.503	25
7º	Salubridad e Higiene	12.550	00
8º	Beneficencia	28.300	00
9º	Asistencia Social	12.080	00
10	Instrucción Pública	8.208	76
11	Obras Públicas	6.998	21
12	Montes		
13	Fomento de intereses comunales	11.195	88
14	Servicios municipalizados		
15	Mancomunidades		
16	Entidades menores		
17	Agrupación forzosa del Municipio		
18	Imprevistos	5.036	66
	<u>Total</u>	319.588	20
	<u>Ingresos</u>		
1º	Rentas	6.754	20
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	14180	00
3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	2436	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.570	94
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y Tasas	18.170	00
9º	Puntos, recargos y part. en contribuciones e impuestos del Estado	8.260	00
10	Arbitrios municipales	234.217	06
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	2.000	00
12	Novelación presupuestaria		
13	Mancomunidades y Entidades menores		
	<u>Total</u>	319.588	20





# Resumen

Importan los Gastos	359 588,20 pt <sup>as</sup>
Idem los Ingresos	359 588,20 -
Diferencia	ninguna

El Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 655 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto ordinario deya aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia; y que despues se enviara copia al Jefe de Diligado provincial de Hacienda a los efectos oportunos.

Tambien y por unanimidad se acordó aprobar los bases complementarios para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompaña a algunos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se ordena a la Presidencia retirar laesion siendo las veintuna horas, de lo cual se extiende la presente acta que firmen los Es. señores de que como Secretario certifico



*[Handwritten signatures and names]*

L. de la Rocha      Angel Herrera  
~~Juan Martin~~  
 José Gal      Leonardo Labera  
 Juan José Casillas  
 Pedro Fernandez      Juan José



# Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Marzo	1951	1	Aprobación del acta del anterior
			"	" de los acuerdos del Comisión Permanente
			2 <sup>to</sup>	" de las Cuentas Municipales año 1950
			"	Suprime en la Beneficencia a Valentin Gehro Sayago
			2	Pago al Montepío de la Construcción en cargo del Capt. H.
			"	Excepción de contratos de suministro de electricidad a favor de Antonio Portillo Buena
19	Mayo	"	3	Aprobación del acta anterior
			"	" acuerdos del Comisión Permanente
			3 <sup>to</sup>	" padrón de contribuyentes y calientel para 1951
20	Junio	"	4	Aprobación del acta del anterior
			"	Condolencia por fallecimiento al Concejal Sr. Benito Cruz Alvarado
			4 <sup>to</sup>	Aprobación de un suplemento de créditos por habilitación para pago al Banco Hispano Americano
26	Junio	"	5 <sup>to</sup>	Aprobación del acta del anterior
			"	" acuerdos del Comisión Permanente
			6	Aprobación de un suplemento de créditos por transferencia de la vigencia de los Ordenanzas de Tránsito
			6 <sup>to</sup>	Modificación tarifal de los Ordenanzas del Cementerio
			"	Acuerdo para solicitar prescindiendo del orden de la prelación en las exacciones municipales
			7	Acuerdo de gratificación al Encargado del Políg. Militar
			"	" de sueldo al Encargado del Idipraf Municipal
			"	" de sueldo al Colegio de Religiosos
			7 <sup>to</sup>	Acuerdo de compra paravientos escolares a un valor de \$500.- p.p.
			"	Acuerdo de pago de Ficha Azul y policiales con reducción de cuota anual
			"	Acuerdo de pago extraordinarios a los empleados municipales para 1952

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
18	Ago	1951	8 vt. <sup>o</sup>	Acuerdo supponiendo cuplitas y cueldo por un mes al Alguacil J. Publico & Damero Vera Ramirez
19	"	"	9 vt. <sup>o</sup>	Aprobacion acta del anterior " acuerdos del Consejo Permanente " sub Eadon de Beneficencia Municipal
7	Septiembre	"	10 vt. <sup>o</sup>	Aprobacion de acta del anterior " del presupuesto municipal ordinario por 1952
			11 vt. <sup>o</sup>	Acuerdo de exposicion al publico Aprobacion del Bases de ejecucion
20	Septiembre	1951	12	Aprobacion de acta del anterior " acuerdos del Consejo Permanente Acuerdo del cargo municipal de 15% de sueldo
8	Octubre	"	13	Aprobacion de acta del presupuesto para 1952
14	Octubre	"	14	Aprobacion de acta del anterior " acuerdos del Consejo Permanente Acuerdo subasta de las parcelas del Estado
21	Octubre	1951	15	Aprobacion de acta del anterior " Despejacion de las parcelas que corresponden en su totalidad
21	Noviembre	1951	16	Aprobacion de acta del anterior Rectificaciones del presupuesto municipal ordinario para 1952
			17	Aprobacion de una paga extraordinaria a los Caratistas
20	Diciembre	1951	17 vt. <sup>o</sup>	Aprobacion de acta del anterior " acuerdos del Consejo Permanente
			18	" rpt. suplemento de credito por transferencia
			18 vt. <sup>o</sup>	Acuerdo autorizando al Alcalde para celebracion de los contratos de arbitrio municipal
			"	Acuerdo autorizando al Alcalde para pagar los
30	Enero	1952	19	Aprobacion acta de lo anterior " de los acuerdos del Consejo Permanente
			19 vt. <sup>o</sup>	" de liquidacion del presupuesto de 1951 Comision termino para gravar a la Hermandad





EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
3	Febrero	1952		Judicialmente Cortura al Edificio
3	Febrero	1952	20 vto	Aprobación del acta del anterior Constitución provisional y definitiva del Ayuntamiento por renovación de Concejal
1º	Marzo	1952	21 vto	Constitución del acta del Concejal de la subdelegación
			22 vto	Aprobación del acta del anterior Acuerdo de aportación de 4.000 pts para el abastecimiento de agua en el barrio de San Pedro
			23	Acuerdo de pago de cuota por 150 pts al Instituto de Estudios de Admon Local del año 1954. Acuerdo de gratificación al Secretario del Ayuntamiento
			23 vto	Acuerdo para contribuir a la construcción de la casa de Fianza por el valor de 1,50% del total del presupuesto Acuerdo de adhesión al homenaje a Reyes Reales
16	Marzo	1952	24	Acuerdo de ingreso en Beneficencia a Jorge Fernando
			24 vto	Aprobación del acta del anterior Acuerdo de ingreso de Diego del Caucha Comprovario para las elecciones a Diputados provinciales
20	Marzo	1952	25 vto	Aprobación del acta del anterior Acuerdo del Concejo Permanente Acuerdo designando al Concejal D. Vicente Laucha Diputado vocal para la Junta de 1ª Instancia
27	Marzo	1952	26 vto	Aprobación del acta del anterior Acuerdo del Concejo Municipal del año 1951 Acuerdo del Padrón de canales y caudales del año 1952
3	Abril	1952	28	Aprobación del acta del anterior Designando a Diego del Caucha Comprovario para las elecciones a Procuradores Cortes
28	Abril	1952	29	Aprobación del acta del anterior Acuerdo de crédito por rehabilitación
			29 vto	Acuerdo de ingreso en Beneficencia a Manuel Fernando y José M.º Ramirez
20	Junio	1952	30 vto	Aprobación del acta del anterior Acuerdo del Concejo Permanente

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Julio	1952	31	Aprobación al acta de la anterior " de acuerdos de la Comisión Permanente " de preceptos del Reglamento por el cual se elidieron empleados municipales
			31 vta	Aprobación al expte de suplemento de créditos
			32	" de dos pagas extraordinarias para los funcionarios habilitando créditos
			"	Acuerdo de pago al Montepío de la Construcción me- diante habilitación de créditos
			"	Acuerdo aprobando el pago del proyecto de terminación de las obras escolares de La Morcilla
31	Agosto	1952	33	Aprobación al acta de la anterior " expte habilitación de créditos con cargo al supervivido en aplicación de la última liquidación expte
			33 vta	Aprobación expte suplemento de créditos
			34	Imposición del arbitrio empírico fiscal sobre pend y aprobación de la ordenanza para su aplicación
			34 vta	Acuerdo de imposición de la Sancción Personal y de transporte y aprobación de la Ordenanza para su aplicación
			"	Aprobación del Padrón de Población para 1952-53
			35	Acuerdo de jubilación por incapacidad física del Medico a H.P.D. Sr. Manuel Ruiz Cuevas
20	Septiembre		36	Aprobación al acta de la anterior " acuerdos de la Comisión Permanente Acuerdo de jubilación a favor del Diputado Sr. Juan Antonio Turusander Martínez
			36 vta	Acuerdo nombrando Diputado en Cargo Concejal a Sr. Juan Cordero Corrales
			"	Acuerdo a favor de la propiedad de Auxilios y Subalternos al amparo de la 2ª Disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración de 30 de Mayo de 1952
			38 vta	Acuerdo en cargo de 15% sobre las contribuciones industriales



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
23	Octubre	1952	39	Aprobación del acta de la anterior
			39 vta	Acuerdo modificando el de 31 de agosto último relativo a jubilación de jubilados a H.P.D. B. Manuel E. Ruiz Cuevas
			40.	Renunciamento del derecho a casa-habitación al Lic. Torres al Ayuntamiento
				Contrato celebrado con el personal sin formación mínima de trabajo, art. 9º del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local
			40 vta	Aprobación al Planilla de Empleados
			41	Renunciamento al 2º quinquenio al Farmacéutico Gitalos
				Acuerdo de dos pagos extraordinarios a los funcionarios sanitarios para el año 1953
			41 vta	Acuerdo celebrando preaviso del orden de prelación de las vacancias municipales
				Acuerdo suprimiendo la Pluma Oficial 1º.
13	Noviembre	1952	42	Aprobación del acta de la anterior
				al presupuesto municipal ordinario para el año 1953
19	Noviembre	1952	43 vta	Aprobación del acta de la anterior
				Acuerdo sobre pago al proyecto para terminación del Grupo Escolar, al Arquitecto de Luis Nicolás Velasco por habilitación de crédito
			44	Acuerdo sobre pago a diferencia al Secretario del Ayuntamiento por casa-habitación
3	Diciembre	1952	44 vta	Aprobación del acta de la anterior
				al definitivo al presupuesto municipal ordinario para 1953
20	Diciembre	1952	45 vta	Aprobación del acta de la anterior
				al acuerdo del Comité Permanente
			46	Aprobación al septº de habilitación de crédito en cargo al cuponario e aplicación.
			46 vta	Aprobación al septº de transferencia de crédito de



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
				unos a otros capítulos del presupuesto
				Acuerdo modificando el de 23 de Octubre último sobre jubilación a D. Manuel E. Ruiz Cuevas
			47	Inclusión en Beneficencia Municipal de Rafael Rodríguez Rojas
			47 vta.	Aprobación del presupuesto para el año 1953 con sus ligeros modificaciones
			48	Designación para former parte del Tribunal para examen de los Empleados municipales al Sr. de Roldán de Juan Corduro Corral
24	Enero	1953	49	Aprobación del acta de la anterior " de la liquidación del presupuesto municipal ordinario al año 1952
			49 vta.	Acuerdo sobre nombramientos en propiedad y toma de posesión de Auxiliares Administrativos y Subalternos
			50	Acuerdo sobre ingreso en la Beneficencia Municipal de Gabriel Cortés Guzmán
				Acuerdo sobre fomento medio de un tractor en la localidad para efectos de pintura, 22 pta.
			50 vta.	Designación de representantes en la Comisión del Presupuesto para la Prevención del Feroz Hambre.
20	Marzo	1953	51	Aprobación del acta de la anterior " de los acuerdos de la Comisión Permanente
			51 vta.	Aprobación del Padrón de Casales y Salientes 1953 " del expt. de Casales Municipales al año 1952
			52	" del expt. de inscripción de créditos en contra al Ayuntamiento
			52 vta.	Aprobación de nombramientos a funcionarios en Empleados municipales al Sr. Carreras, Sr. Francisco Felipe y Sr. Serafín Corral
			53	Tramitándose la evolución del expediente a favor de José Luis al medio de A.P.D. de Manuel E. Ruiz Cuevas, y prorata para cada uno de los Pueblos





EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
			53 vt	Acuerdo para pago del subsidio familiar a la Matrona Don Idelfonso Mateo Muniz por habilitacion
			54	Acuerdo para adquisicion de la Cruz de las Cañadas por Aires y por España por habilitacion de creditos
				Acuerdo de cupones a la Beneficencia de Cordoba
				Para Eubero
20	Abril	1953	55	Aprobacion del acta de la anterior
				" de acuerdo del Consejo Permanente
			55 vt	" de la Plancheta Personal administrativo
				segun el Reg. de Funcionarios de Adm. Local 30 Mayo 1952
29	Abril	1953	56	Aprobacion del acta de la anterior
				" de cup'te de habilitacion de creditos
			57	" " de suplementos de creditos
20	Junio	1953	57 vt	Aprobacion del acta de la anterior
			58	" de los acuerdos de la Comision Permanente
				Designacion a una Comision para estudiar la reunion de los bienes municipales
28	Junio	1953	58 vt	Aprobacion del acta de la anterior
				Cese del Alcalde D. Diego del Campo Jimenez y toma a provision del D. Alcalde D. Angel Jimenez Segura de nuevo Alcalde
			59	Designacion al D. Alcalde
19	Agosto	1953	59 vt	Aprobacion del acta de la anterior
				Reconocimiento de quinientos al por cientos de los municipales D. Juan Carrasosa Jimenez, D. Francisco Felipe y D. Trofin Eusebio Redondo
			60	Acuerdo para contribuir al estancamiento al Consejo Superior de Ordenacion Urbana en el 29/100 del total de presupuestos
			60 vt	Acuerdo de voto de confianza al Alcalde para la celebracion de los contratos de servicios comunales
				Acuerdo para apertura de cuenta corriente en el Banco de España en Badajoz
			61	Aprobacion del Padrón de la Beneficencia municipal

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				palda 1953-54 para auxilios médicos - farmacéuticos
			61	Acuerdo sobre arrendo a finca del Cañado de San Lambraia y otros
			61 vta.	Acuerdo emitido en una sesión del Consejo Es. Es. Es. Madr. Civil de Provincia relativa a combatir el Puro Obrero
20	Septiembre	1953	62 vta.	Aprobación del acta de la anterior " acuerdos del Excmo. Ayuntamiento
			63	Acuerdo emitido en una sesión de ayuntamiento a solicitud del Ayuntamiento municipal por el cual se condona el 25% al total del presupuesto (art. 33/46/49 d.) Acuerdo a cargo de 1.5% sobre la contribución indus- trial y de Comercio
			63 vta.	Acuerdo de aprobación de apertura de cuenta corriente en el Banco de España en Madrid Acuerdo sobre aprobación de expedientes de habilita- ción de crédito para pago a Montepío Laboral Acuerdo sobre liquidación de un préstamo del Ins- tituto Nacional de Fomento a este Ayuntamiento
			64	Reconocimiento al H.º quinquenio de Inspectores Municipales Veterinarios Acuerdo solicitando a anterior al Ayuntamiento a presidente del ayuntamiento de población del Excmo. Ayuntamiento municipal
			64 vta.	Aprobación del pago a los pagos extraordinarios del Ayuntamiento por el cual se habilita al Excmo. Ayuntamiento
10	Octubre	1953	65	Aprobación del acta de la anterior " del presupuesto municipal ordinario para el año 1954
27	Octubre	1953	66 vta.	Aprobación del acta de la anterior " de un expte. de suplemento de crédito por transferencia
			67	Acuerdo para poner el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe supl. a la calle de Manzanera



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
				Acuerdo aprobando el sistema actualizado por la Alcaldía para la instalación de servicios a alumnos de instrucción
			68	Acuerdo aprobando el acuerdo provisional de Sierra Vieja
				Acuerdo con el Sr. Jefe de la Guardia de Seguridad del Ayuntamiento a cargo de la Guardia de Seguridad de Sierra Vieja
13	Noviembre	1953	69	Aprobación del acta de la anterior " referente al presupuesto municipal ordinario para el año de 1954
29	Noviembre	1953	70	Aprobación del acta de la anterior Acuerdo confirmando el nombramiento del Excmo. Sr. D. José Carrero Moreno
			70 vta	Acuerdo de arrendamiento mediante subasta pública de las excavaciones municipales y aprobación del Presupuesto de condiciones
				Acuerdo para poner el nombre a la Antena de Radio Municipal al actual calle del Pozo
20	Diciembre	1953	71 vta	Aprobación del acta de la anterior " acuerdo a la Comisión Formadora
			72	" acuerdo de cumplimiento de créditos por habilitaciones en cargo al superavit
				Acuerdo nombrando Cabo a la Policía o Guardia Municipal al Sr. D. Rafael González Redondo
			72 vta	Acuerdo imponiendo el recargo de 25% en el impuesto
			73	" referiendo al Excmo. Sr. Diputado por el Grupo
				Acuerdo en construcción para la terminación
13	Enero	1954	73 vta	Aprobación del acta de la anterior Acuerdo sobre fijación de precios de los productos en la localidad por el efecto de la inflación
			74	Acuerdo sobre imposición de un recargo municipal sobre la contribución rústica y urbana de 8 y 17,30% respectivamente
				Acuerdo para adquirir una máquina de...



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>mas por el acta anterior</p> <p>74 vto Acuerdo de adjudicacion definitiva de los arbitrios municipales para los años 1954 y 1955</p>
17	Enero	1954	75 vto	<p>Aprobacion del acta anterior</p> <p>Llama a presentacion del Alcalde D. Carlos Franco Bucara</p>
8	Febrero	1954	76 vto	<p>76 Acuerdo sancionando Resoluciones de Alcalde</p> <p>76 vto Aprobacion del acta anterior</p> <p>en la liquidacion del presupuesto municipal del año 1953</p>
			77	<p>77 Acuerdo aprobando el proyecto y presupuesto del tendido de red electrica y provisiones de suministros entre los Pueblos de La Tierra Salvadura y La Aurora</p> <p>Acuerdo de peticiones de ayuda economica para la instalacion de la red electrica de alto y bajo</p>
			77 vto	<p>77 vto Acuerdo de pago del proyecto y presupuesto del tendido de red electrica para los cuatro pueblos a Ingenieros y Peritos</p> <p>Acuerdo dando por terminado el contrato de alumbrado electrico, postes y palomillos</p>
			78	<p>78 Acuerdo solicitando se requiera a Electrica Harinera S. A. se cediera al Ayuntamiento el hilo de cable del tendido y precio por kilogramo</p> <p>Acuerdo concubriendo en voto de confianza a la Alcaldia para encargarse del proyecto y presupuesto del tendido electrico de bajo</p> <p>Acuerdo aprobando los Padrones de Urbana y Rural y Financiera para 1954</p>
10	Febrero	1954	78 vto	<p>78 vto Aprobacion del acta anterior</p> <p>Acuerdo con voto de confianza al Alcalde D. Salvador Jara del Barrio para autorizar documentos en tramitacion para el tendido de red electrica</p> <p>Acuerdo nombrando a Eusebio y Mariano Diaz a la vez para tramitacion de los asuntos del tendido de red electrica</p>





EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

Día Mes Año

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	DESCRIPCION
			79 <sup>nta</sup>	Acuerdo de ingreso a Beneficencia municipal de Cipriano Fortes Salguero
				Acuerdo conciliando a plus de corriente a vida a 30% sobre el sueldo base al cumplimiento de adu ministrativa
			80	Acuerdo para que se adquiere una maquina de escribir para el of. de municipalidad
			80 <sup>nta</sup>	Acuerdo sobre participacion a 10% en los ingresos de la Excmo. Legislatura para el cobro de arbitrios a este termino
20	Febrero	1954	81-82	Aprobacion del acta anterior
			83-84	Acuerdo sobre modificaciones llevadas a efecto en el presupuesto municipal para 1954
20	Marzo	1954	84 <sup>nta</sup>	Aprobacion del acta anterior
				a acuerdo de la Comision Permanente
			85	Acuerdo cediendo una vivienda a termino al vecino Juan Cardero Corral
				Acta de agradecimiento al Excmo. E. Gobernador Civil de la Provincia por ofrecimiento de ayuda economica al proyecto de alumbrado electrico para los cuatro Pueblos
31	Marzo	1954	86	Aprobacion del acta anterior
				Acta del 4to. suplemento a credito por habilitacion
21	Abril	1954	87	Aprobacion del acta anterior
				Acuerdo a aprobacion del Cuadro Municipal de 1953
			87 <sup>nta</sup>	Acuerdo a recaudacion de tributos arbitrios municipales de Rústicos y Urbanos para 1935 y sucesivos
			88	Aprobacion de los Padrones de caudales y calidades para el año 1954
				Acuerdo conciliando a sueldo base al Secretario del Ayuntamiento para efectos de plus de corriente a vida

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			88 v <sup>o</sup>	Acuerdo de aprobación de los sueldos de los funcionarios sanitarios para el año 1954
			89	Acuerdo sobre circuitos telefónicos para los cuatro pueblos solicitando se coste la obra por la Excmo Diputación local
			89 v <sup>o</sup>	Acuerdo sobre subvenciones de los locales agrícolas para la Junta Local de Contarías
20	Junio	1954	90	Aprobación del acta de anteriores " acuerdos de la Comisión Permanente Acuerdo aprobando el proyecto y presupuesto de red interior para alumbrado público
			90 v <sup>o</sup>	Acuerdo sobre petición de subvención a la Excmo Diputación local para instalación eléctrica
			91	Acuerdo de inclusión en la Beneficencia municipal de Matías Encarnación Merino
25	Julio	1954	92	Aprobación del acta de anteriores " del Padrón de Beneficencia Municipal para el año 1954-55
8	Septiembre	1954	93	Aprobación del acta de anteriores Reconocimiento del 3 <sup>er</sup> quinquenio al Secretario D. Andrés Encarnación González Reconocimiento del primer quinquenio al Practi- cante D. Felipe Ferrer Ferrer
			93 v <sup>o</sup>	Acuerdo para contribuir a la construcción del Casa de la Fedange 1,50% al total presupuesto Acuerdo aplazando la resolución de una petición económica a los Funcionarios Sanitarios por el día 20 de septiembre
			94	Acuerdo sobre consignaciones para pago a los médicos por asistencia a Funcionarios Municipales de 1 <sup>o</sup> de Julio de 1952 a 31 de Diciembre de 1954 Consignación presupuestaria para pago a los médicos por asistencia a los Funcionarios municipales



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
20	Septiembre	1954	94 vta	Aprobación del acta del anterior y acuerdo del Concejo Trinitario sobre el suplemento a crédito por suplemento en el Inventario Municipal de bienes de crédito y Recursos
			95 vta	Acuerdo para camión que se el presupuesto para 1955 de pago de la 1ª anualidad por los caminos de la Fuente del Maestre y Burguillo del Cerro Acuerdo sobre crédito pendiente de parte del Concejo Trinitario solicitando Plus de cartería a vida establecida
			96	Acuerdo autorizando al Sr. Antonio Lerra para retirar del Juzgado 1º de la Provincia y entregar en el Banco a depositar el depósito de la misma así como el importe de intereses
27	Octubre	1954	97	Aprobación del acta del anterior de declaración de vacante al Concejal
27	Octubre	1954	98	Aprobación del acta anterior Acuerdo para incluir en el Beneficio Municipal a Bartolomé Mendosa y Mancera
12	Noviembre	1954	99	Aprobación del acta del anterior
			99 vta y 100	Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1955, y bienes complementarios













































































